



MEMORIA DE LABORES **2020 - 2021**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EL SALVADOR, C.A.

MEMORIA DE LABORES

El Informe de Labores de la Fiscalía General de la República es el documento oficial que contiene las acciones realizadas en el período del 1 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021.

La presentación del informe al Pleno Legislativo se da en cumplimiento del art. 131 de la Constitución de la República y al capítulo XIII del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.



2020-2021

CONTENIDO

MENSAJE DEL FISCAL GENERAL

Pág. 7

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Dirección Superior	8
Base Legal	16
Estructura Organizativa.....	17
Talento Humano	18
Gestión Financiera 2020-2021	19
Acceso a la Información Pública	24

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Modernización y Fortalecimiento Institucional	27
Coordinación Efectiva	35
Persiguiendo la Corrupción y la Impunidad	41
Fortalecimiento del Recurso Humano	59
Acciones Formativas	65

EFFECTIVIDAD EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

Delitos Contra la Vida - Femicidio	70
Delitos Contra la Vida - Homicidio	77
Delitos de Narcotráfico	92
Tráfico Ilegal y Trata de Personas	95
Hurto y Robo de Vehículos	98
Extinción de Dominio	100
Delitos de Extorsión y Crimen Organizado	107
Delitos Sexuales	117

ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES

Resultados en la Defensa de los Intereses de la Sociedad	127
Resultados en la Defensa de los Intereses del Estado	138



Mensaje del Fiscal General

Honorables diputadas y diputados:

El Salvador está atravesando por un momento histórico.

Por primera vez, las Instituciones están trabajando de manera coordinada, con un objetivo claro y común: el bienestar de todos los salvadoreños.

Desde mi llegada, se han implementado las acciones necesarias para brindar al Estado los resultados exigidos.

Por décadas, el país ha necesitado una Fiscalía valiente, que cumpla con el mandato constitucional de perseguir el crimen en todas sus formas.

Durante esta administración, se potenciará el trabajo coordinado y cercano entre las instituciones que garantizan la seguridad de los salvadoreños.

Seguiremos, con paso firme, en este camino trazado.

Lic. Rodolfo Antonio Delgado Montes

Fiscal General de la República de El Salvador

Al Sr. Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa
Lic. Ernesto Alfredo Castro Aldana.
E.S.D.





IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN SUPERIOR



Me he trazado un objetivo claro y haré lo que esté en mis manos para que la FGR pueda ejercer una verdadera defensa de los intereses del Estado y la sociedad salvadoreña



Rodolfo Delgado
Fiscal General de la República



Lic. Rodolfo Delgado
Fiscal General de la República

MISIÓN.

Representar, defender y tutelar con efectividad y transparencia los intereses de la Sociedad y del Estado, conforme a los principios de legalidad, justicia y objetividad.



Lic. Carlos Rodolfo Linares Ascencio
Fiscal General Adjunto

CONSEJO FISCAL

VISIÓN.

Ser una institución independiente y autónoma, reconocida por el cumplimiento de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales a nivel nacional e internacional.



Sentado al centro:

**Lic. Rodolfo Delgado
Fiscal General de la República**

Sentado a la izquierda:

**Lic. Carlos Rodolfo Linares Ascencio
Fiscal General Adjunto**

Sentada a la derecha:

**Licda. Lucrecia Yolanda Padilla Zelaya
Auditora Fiscal**

De pie de izquierda a derecha:

**Lic. Nestor Antonio Guzmán Cornejo
Director Asesoría Jurídica**

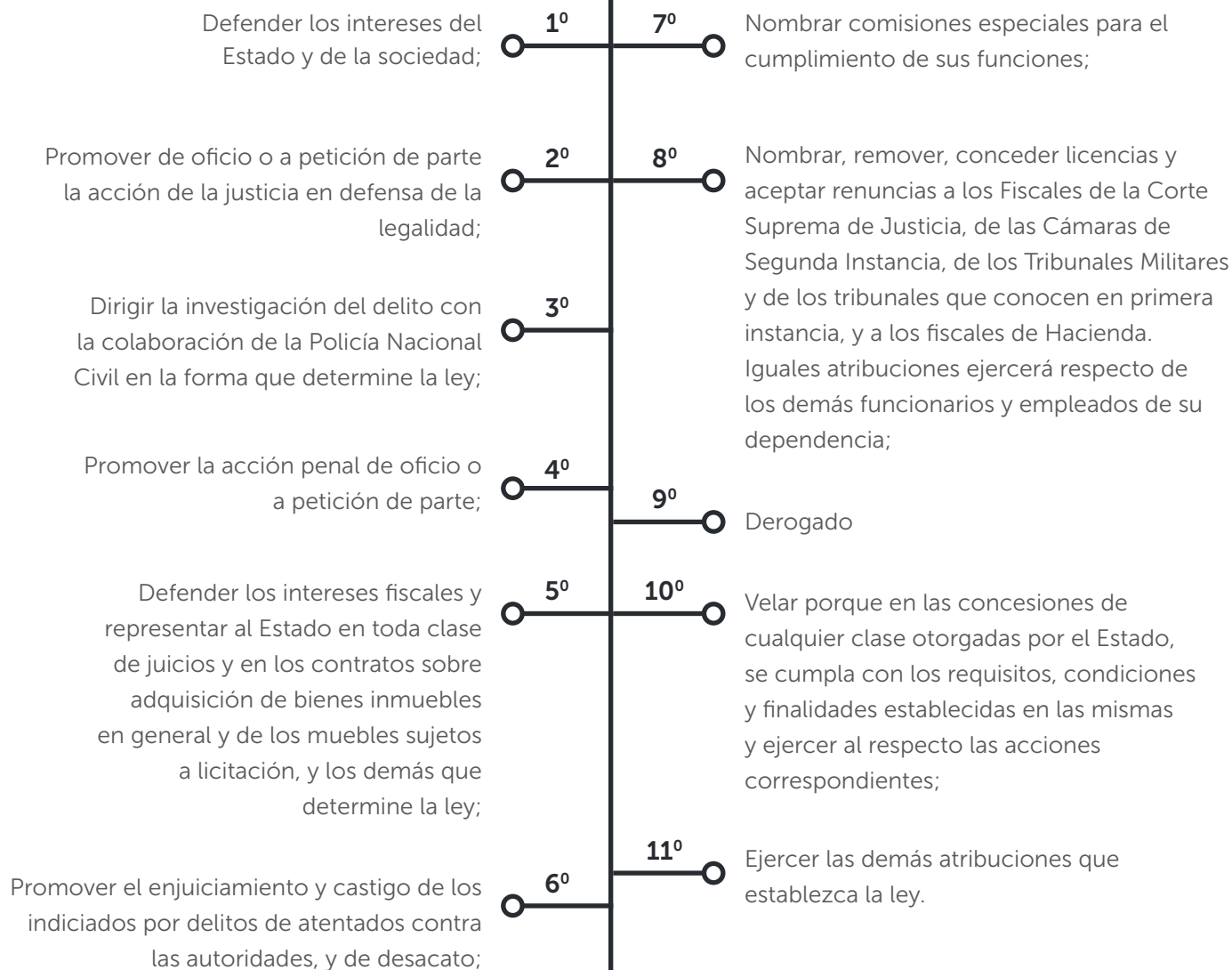
**Licda. Marina Haydee Martínez de Ortega
Directora DNMNAPLGTBIGCV**

**Lic. Miguel Ángel Iraheta Joaquín
Secretario General**

BASE LEGAL

La Fiscalía General de la República, como integrante del Ministerio Público, **tiene su fundamento en el artículo 193 de la Constitución de la República y en su Ley Orgánica**, donde se establecen las funciones, facultades y atribuciones del Fiscal General de la República.

Corresponde al Fiscal General de la República:



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



UNIDADES ASESORAS

Dirección de Asesoría Jurídica
 Dirección de Comunicaciones
 Dirección de Auditoría Interna
 Unidad de Asuntos Legales Internacionales
 Unidad de Contratos del Estado
 Unidad de Seguridad Institucional
 Fiscal Electoral
 Fiscal de Derechos Humanos



DIRECCIÓN SUPERIOR

Fiscal General de la República
 Fiscal General Adjunto
 Auditora Fiscal
 Secretario General



UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Gerencia General
 Dirección de Administración
 Dirección Financiera
 Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
 Dirección de Operaciones y Modernización
 Dirección de Recursos Humanos



UNIDADES ADSCRITAS

- Centro de Intervención de las Telecomunicaciones
- Unidad de Investigación Financiera



EJECUTIVO OPERATIVO

- Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad
- Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado
- Dirección Contra la Corrupción y la Impunidad
- Dirección de la Escuela de Capacitación Fiscal
- Dirección Análisis, Técnicas de Investigación e Información
- Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y otros grupos en condición de vulnerabilidad



ORGANISMOS COLEGIADOS CONSULTIVOS

- Consejo Fiscal
- Consejo de la Carrera Fiscal
- Consejo de Administración, Finanzas y Recursos Humanos



NUEVE UNIDADES ESPECIALIZADAS CON COMPETENCIA TERRITORIAL

19 Oficinas Fiscales a nivel nacional, brindando servicio de recepción de denuncias las 24 horas, los 365 días del año.

Estas oficinas están integradas por 4 zonas geográficas, según se detalla:

Zona Occidental: Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate y Chalatenango.

Zona Oriental: San Miguel, Usulután, San Francisco Gotera y La Unión.

Zona Central: San Vicente, Cojutepeque, Ilobasco, Zacatecoluca, La Libertad Sur-Zaragoza y Santa Tecla.

Zona San Salvador: San Salvador, Apopa, Soyapango, Mejicanos y San Marcos.

TALENTO HUMANO FGR

**MUJERES
JURÍDICO**

757

**HOMBRES
JURÍDICO**

594

**MUJERES
ADMINISTRATIVO**

362

**HOMBRES
ADMINISTRATIVO**

587

**TOTAL
1,119**

**TOTAL
1,181**

**TOTAL GENERAL
2,300**



GESTIÓN FINANCIERA 2020 - 2021

Ejercicio 2020

Conforme al Art. 78 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se formuló el anteproyecto de ingresos y gastos para el ejercicio 2020, ascendiendo a un monto de \$175,986,540 que comprenden \$86,962,957 para cubrir necesidades operativas y fortalecimiento institucional, \$42,607,835 destinados a proyectos de mejora, entre ellos la creación y descentralización de unidades, compra de inmuebles, renovación de flota vehicular, equipo tecnológico, mobiliario, equipo de oficina y otros gastos de bienes y servicios por la incorporación de nuevo personal,

\$44,040,748 para proyectos de inversión pública que comprende la construcción, supervisión y equipamiento del edificio que albergará las oficinas centrales y actualización de la plataforma tecnológica, también el adeudo final de \$2,375,000 para responder a la sentencia judicial a favor de la sociedad Trejo Hermanos y Sucesores, S.A. a raíz de la demanda contra el Gobierno y Estado de El Salvador por inconvenientes en la adjudicación de la licitación del directorio telefónico, con la extinta Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) en

noviembre de 1995.

Conforme a la Ley de Presupuesto 2020, a la Fiscalía General de la República se le aprobó un monto de \$91,520,454 distribuido en \$66,576,704 para el funcionamiento operativo, \$22,443,750 para el proyecto 6093 "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la FGR de El Salvador", \$500,000 para el proyecto 6091 "Actualización de la plataforma tecnológica de la Fiscalía General de la República" y \$2,000,000 para el cumplimiento parcial de la sentencia judicial a favor de la sociedad Trejo Hermanos y Sucesores, S.A.

Asignación solicitada según Ley FGR frente a la aprobación de Ley de Presupuesto 2020

Rubro	Según Ley Orgánica FGR	Presupuesto aprobado en Asamblea Legislativa
Presupuesto operativo	\$ 86,962,957	\$ 66,576,704
Remuneraciones	\$ 60,110,306	\$ 45,787,635
Bienes y servicios	\$ 15,782,833	\$ 15,831,919
Gastos financieros	\$ 7,590,569	\$ 3,457,150
Inversión en activos fijos	\$ 3,479,249	\$ 1,500,000
Infraestructura física	\$ 86,648,583	\$ 22,943,750
Proyecto 6091 Actualización de la plataforma tecnológica	\$ 1,424,300	\$ 500,000
Proyecto 6093 Construcción del edificio FGR	\$ 42,616,448	\$ 22,443,750
Proyectos de mejora institucional	\$ 42,607,835	
Caso Trejo Hermanos	\$ 2,375,000	\$ 2,000,000
Total	\$ 175,986,540	91,520,454

Asignaciones adicionales

Se obtuvieron asignaciones adicionales por un monto de \$824,596.09 de los cuales \$683,399.60 provienen de la enajenación de los bienes extinguidos por el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB) remanente año 2019 y asignación 2020, con la aplicación del Art. 94 de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de

los Bienes de origen o destinación ilícita, utilizados para la contratación de servicios profesionales de digitadores, peritos financieros para Unidades Especializadas y para los servicios de traducción de folios de expedientes de casos; \$141,196.49 provenientes de UNICEF del año 2019, más \$30,496.49 del proyecto 91092 "Fortalecimiento de las capacidades para la atención de

víctimas de delito con énfasis en niñez, adolescencia y mujeres en la Oficina Fiscal de San Miguel" y \$110,700.00 para el proyecto 91109 "Fortalecimiento de las capacidades para la atención especializada de víctimas de delito, con énfasis en niñez, adolescencia y mujeres en la Oficina Fiscal de Usulután".

Ejecución presupuestaria 2020

Componentes		Programado	Ejecutado	Diferencia	% de ejecución
Asignación Inicial	Fondos GOES	\$ 66,576,704	\$ 65,948,017	\$ 628,687	99.1%
Asignaciones Adicionales	Fondos CONAB	\$ 683,400	\$ 79,976	\$ 603,424	11.7%
Donaciones	Fondos UNICEF	\$ 141,196	\$ 97,793	\$ 43,404	69.3%
Proyectos de Inversión	Construcción y Equipamiento Edificio FGR	\$ 2,443,750		\$ 2,443,750	0%
	Actualización Plataforma Tecnológica	\$ 500,000	\$ 498,269	\$ 1,731	99.7%
Otros Gastos	Sentencia Judicial Casos Trejo Hnos.	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	\$ -	100%
Total		\$ 92,345,050	\$ 68,624,055	\$23,720,995	74.3%

En el año 2020 la FGR ejecutó el 99.1% de su presupuesto asignado para necesidades operativas, el 69.3% de donaciones y el 11.7% de los fondos CONAB, cuyos remanentes fueron trasladados hacia el ejercicio 2021 para su ejecución. En cuanto a los proyectos de inversión, se ejecutó en un 99.7% lo asignado al proyecto 6091, mientras que el proyecto de construcción del edificio para las

oficinas centrales de la FGR, los fondos fueron trasladados para su ejecución en el 2021.

Los fondos ejecutados han sido utilizados para dar cobertura a las necesidades operativas de la Institución, encaminado a atender la demanda de servicios por parte de la población a nivel nacional; además de fortalecer la labor de investigación fiscal, por medio de la

renovación de equipos obsoletos, adecuación de áreas destinadas a la atención de usuarios y víctimas de delitos, entre otras.

En atención a la pandemia del COVID-19 se ha erogado \$231,113.83 para la adquisición de implementos para salvaguardar la salud del personal, usuarios y desinfección de las instalaciones tales como alcohol gel, papel toalla, jabón líquido, entre

otros; así como las medidas de hacer uso de mascarillas, guantes, caretas y trajes de protección según se requiera, representando un monto incurrido por la FGR de

\$213,720.83; fondos UNICEF para los espacios de atención a víctimas en Cámaras Gesell en las oficinas de San Miguel y Usulután por la cantidad de \$5,887.60 y donación de

la Embajada de los EE.UU \$8,667.90, Embajada de China \$2,333.50 y Operación Bendición – Asociación Cadena Cristiana de Difusión Club 700 de El Salvador \$504.00.

Fortalecimiento institucional 2020

Se reorientaron economías de salarios y ahorros en los procesos de adquisición de bienes y servicios por la cantidad de \$1,227,991.70 para fortalecer diferentes rubros, \$395,060.18 para equipo y licencias especializadas, que en la actualidad el crimen organizado se ha tecnificado para cometer hechos delictivos, esto implica complejidad en las investigaciones de los delitos realizados a través de redes sociales, sitios web, dispositivos móviles, entre otros, siendo necesario

disponer de software y hardware para fortalecer la prueba pericial que se genera, en tiempo, capacidad y cobertura, para generación de la información en investigación de objetivos; \$571,319.05 para equipo y licencias informáticas, debido a la rapidez y funcionalidad con la que evolucionan los equipos tecnológicos, los mismos se vuelven obsoletos en el mediano plazo, para la Fiscalía General de la República que precisa del apoyo de herramientas tecnológicas para

agilizar los procesos del trabajo fiscal, el fortalecimiento tecnológico se vuelve imprescindible, considerando que el equipo con el que cuenta se aproxima a su vida útil y \$261,612.47 para mobiliario y equipo diverso en razón del trabajo que realiza la FGR que es una labor constante e ininterrumpida, con horarios de 24 horas en atención a usuarios y víctimas, conllevando uso permanente, generando un desgaste y deterioro de forma más acelerada.

EJERCICIO 2021

Asignación de recursos

Para el ejercicio 2021, la Fiscalía General de la República formuló un anteproyecto de ingresos y gastos por un monto de \$150,050,833, destinando el 49% para cubrir necesidades operativas institucionales, 22% para fortalecimiento institucional, 29% para proyectos de inversión pública en construcción del edificio de la FGR y plataforma tecnológica y 0.25% para el pago de sentencias judiciales.

Al contrastar con la Ley de Presupuesto 2021, a la Fiscalía

General de la República se le aprueba un monto de \$110,939,749, de los cuales \$75,201,704 son otorgados para financiar necesidades operativas, \$35,113,045 para el proyecto 6093 "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la FGR de El Salvador", \$250,000.00 para el proyecto 6091 "Actualización de la plataforma tecnológica de la Fiscalía General de la República" y \$375,000.00 para pago final de la deuda del Estado con la empresa Trejo Hermanos, S.A. de C.V.,

Dicho monto, incluye un refuerzo presupuestario de \$7,000,000, los cuales fueron asignados para cubrir el déficit de bienes y servicios de la institución, para velar por la legalidad y transparencia del proceso electoral 2021 y para fortalecimiento institucional como creación de plazas y equipo especializado para la investigación.

Asignación solicitada según Ley FGR frente a la aprobación de Ley de Presupuesto 2021

Rubro	Según Ley Orgánica FGR	Presupuesto aprobado en Asamblea Legislativa
Presupuesto operativo	\$ 106,559,384	\$ 75,201,704
Remuneraciones	\$ 56,975,808	\$ 50,875,480
Bienes y servicios	\$ 17,573,130	\$ 14,788,064
Gastos financieros	\$ 8,646,798	\$ 5,501,235
Inversión en activos fijos	\$ 23,363,648	\$ 4,036,925
Infraestructura física	\$ 43,116,448	\$ 35,363,045
Proyecto 6091 Actualización de la plataforma tecnológica	\$ 500,000	\$ 250,000
Proyecto 6093 Construcción del edificio FGR	\$ 42,616,448	\$ 35,113,045
Caso Trejo Hermanos	\$ 375,000	\$ 375,000
Total	\$ 150,050,833	\$ 110,939,749

Asignaciones adicionales

Para el ejercicio fiscal 2021, la FGR cuenta con recursos provenientes de la Ley de Extinción de Dominio (CONAB) por \$603,423, y de la donación otorgada por UNICEF para el "Fortalecimiento de las capacidades para la atención de víctimas de delito, con énfasis en niñez, adolescencia y mujeres en la oficina Fiscal de Usulután" por \$43,403.65, ambos correspondientes a remanentes del año 2020.

Ejecución Presupuestaria a Mayo de 2020

Componentes del Presupuesto		Asignado	Ejecutado	Diferencia	% de ejecución
Asignación Inicial	Asignación Inicial	\$ 75,576,704	\$ 33,171,311	\$ 42,405,393	43.9%
Asignaciones Adicionales	Fondos CONAB	\$ 603,424	\$ 73,689	\$ 529,735	12.2%
Donaciones	Fondos UNICEF	\$ 43,404	\$ 43,404	\$ -	100%
Proyectos de Inversión	Construcción y Equipamiento Edificio FGR	\$ 35,113,045		\$ 35,113,045	0.0%
	Actualización Plataforma Tecnológica	\$ 250,000	\$ -	\$ 250,000	0.0%
Total		\$ 111,586,576	\$33,288,404	\$ 78,298,173	29.8%

Al 31 de mayo 2021, la FGR ha ejecutado un total de \$33, 288,404 en necesidades operativas en cumplimiento al Art. 193 de la Constitución de la República y \$521,039.08 en cumplimiento a los Arts. 254, 256 y 278 del Código Electoral por la realización de las Elecciones para Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Consejos Municipales, que comprendió el pago de honorarios de abogados externos, alojamiento, alimentación para el escrutinio entre otros para la cobertura del proceso electoral.

De la asignación inicial se ejecutó la cantidad de \$33,171,311, significando el 26% para el rubro de remuneraciones, 12% para bienes y servicios, 4% para gastos financieros y el 1% para inversiones en activos fijos.

La ejecución de los fondos CONAB por \$73,689, se realizó

para el financiamiento del servicio de digitadores, equipo de almacenamiento masivo, servicio de traducción de documentos en idioma portugués e inglés al castellano de información de diferentes casos para las Unidades Especializadas.

De la donación otorgada por UNICEF por \$43,404 orientado para el "Fortalecimiento de las capacidades para la atención de víctimas de delito, con énfasis en niñez, adolescencia y mujeres en la oficina Fiscal de Usulután", se ejecutaron en adecuaciones para Cámaras Gesell, equipo informático, material lúdico, entre otros necesarios para la atención de víctimas.

Con relación al proyecto 6093 "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la FGR de El Salvador", se encuentra en la etapa final de la contratación de los miembros que

conforman la Unidad Ejecutora del Proyecto, encargada de realizar las actividades de seguimiento, ejecución y otras; de las operaciones conforme a las bases de Licitación Pública Internacional (construcción) y Concurso Público Internacional (supervisión), convenios de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y a la política y normas para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con recursos del BCIE. Así mismo se encuentra en proceso la contratación de la construcción y la supervisión de dicho proyecto.

Para el proyecto 6091 "Actualización de la plataforma tecnológica de la Fiscalía General de la República", se encuentra por iniciar el proceso de adquisición.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

JUNIO 2020 a MAYO 2021

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, en el período que se informa, se ha atendido un total de 1,672 solicitudes y requerimientos de información sobre el trabajo desarrollado por la Fiscalía General de la República.

Las peticiones de información fueron procesadas y respondidas de forma satisfactoria y oportuna, según los plazos establecidos por la referida normativa como parte del compromiso institucional con la transparencia y la rendición de cuentas.

CANTIDAD DE SOLICITUDES

560

CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS

2,033

Nota: al 15 de junio de 2021, quedan 8 solicitudes correspondientes al mes de mayo 2021, pendientes de resolver, lo que representa un total de 47 requerimientos de información pendientes; por lo que no coinciden los datos de resultados con la cantidad de requerimientos.

Cantidad de Solicitudes y Requerimientos de Información, por tipo de respuesta brindada, correspondiente a junio 2020 hasta mayo de 2021

Tipo de Información	Entregada	Denegada	Archivo	Orientado a otro ente	Orientado a Trámite interno	No generada	Excepciones Art. 74 LIT. B	Total
Pública	1579	0	251	37	42	2	4	1915
Oficiosa	0	0	0	0	0	0	3	3
Datos Personales	0	0	0	0	0	0	0	0
Confidencial	0	10	0	0	1	0	0	11
Reservada	0	27	4	1	20	0	0	52
Inexistente	0	5	0	0	0	0	0	5
TOTAL	1579	42	255	38	63	2	7	1986



“Uno de los pilares de mi gestión será mejorar todos los procedimientos de investigación. Debemos ser efectivos con los recursos que tenemos”

**Lic. Rodolfo Delgado
Fiscal General de la República**





FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL





El titular sostuvo que su gestión no responderá a los intereses de partidos políticos o grupos de poder

Rodolfo Delgado es juramentado como Fiscal General de la República

La Asamblea Legislativa eligió por mayoría de votos, al Lic. Rodolfo Antonio Delgado Montes como Fiscal General de la República. El funcionario rindió protesta como parte de la ceremonia de juramentación celebrada en el Salón Azul de la Asamblea Legislativa el 2 de mayo de 2021.

A su llegada a la Institución el funcionario expresó su compromiso y determinación por realizar su trabajo apegado a la Constitución. “Conozco perfectamente hasta dónde llegan mis funciones, cuáles son mis obligaciones. Vuelvo a la institución que me ayudó mucho para mi desarrollo profesional”, subrayó el

Agregó que se harán las correcciones necesarias y se dará continuidad a lo que esté funcionando adecuadamente, de manera que la transición se realice de una forma ordenada, sin afectar el funcionamiento de la Institución.

El mensaje es que el binomio policía y fiscalía, es el único que puede llevar tranquilidad y seguridad a los salvadoreños

El Fiscal General destacó la importancia del trabajo coordinado con la Policía Nacional Civil. “El mensaje es que el binomio policía y fiscalía, es el único que puede llevar tranquilidad y seguridad a los salvadoreños” aseguró.

El titular de la FGR, sostuvo que su gestión no responderá a los intereses de partidos políticos o grupos de poder y trabajará para garantizar el bienestar del Estado y la población salvadoreña.

Como parte de su labor al frente de la FGR, se comprometió a evitar la impunidad en los hechos criminales a fin de brindar justicia a las víctimas.



Conozco perfectamente hasta dónde llegan mis funciones, cuáles son mis obligaciones. Vuelvo a la institución que me ayudó mucho para mi desarrollo profesional

Lic. Rodolfo Delgado
Fiscal General de la República





Nombran Fiscal General Adjunto

Carlos Rodolfo Linares Ascencio, rindió juramento como Fiscal General Adjunto, la ceremonia de toma de protesta estuvo a cargo del Fiscal General de la República Lic. Rodolfo Delgado el 17 de mayo de 2021.

La experiencia y conocimiento como juez de carrera en la jurisdicción especializada contra el crimen organizado del funcionario será de gran aporte en la investigación y persecución del delito desde la Fiscalía General de la República.

El Fiscal General destacó las cualidades y atributos profesionales del nuevo funcionario quien llega "para orientar la visión de los agentes auxiliares sobre la objetividad que debe regir todas sus actuaciones, respeto a la ley y que en todo momento deben garantizar el respeto a los derechos humanos", apuntó.



El funcionario llega "para orientar la visión de los agentes auxiliares sobre la objetividad que debe regir todas sus actuaciones [...]"

Fiscal General traslada lineamientos a directores y jefes para una efectiva persecución del delito

En su primera reunión con los directores, jefes de oficina y unidades especializadas, el Fiscal General de la República, Lic. Rodolfo Delgado pidió “asegurar que la Fiscalía cumpla verdaderamente con el mandato de la Constitución”, como parte de los lineamientos trasladados a las jefaturas jurídico-operativas.

En el encuentro sostenido el 3 de mayo de 2021, el funcionario delineó las prioridades para desarrollar un trabajo con eficiencia y eficacia.

El Fiscal General Delgado pidió una actualización sobre el trabajo en cada una de las unidades organizativas a nivel nacional para conocer el estado de las investigaciones y definir las estrategias y lineamientos a seguir.

“Se mejorará lo que sea necesario para trabajar eficazmente bajo los procedimientos correctos y de forma objetiva”, expresó el funcionario, quien regresa a la



Institución luego de 23 años de carrera, desempeñado funciones en diferentes unidades fiscales, siendo una de ellas, la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, la cual dirigió por más de doce años.

El Fiscal General aseguró que promoverá una serie de cambios y reformas a la ley orgánica de la Fiscalía, para mejorar las condiciones del personal y el accionar de la Institución.



Se mejorará lo que sea necesario para trabajar eficazmente bajo los procedimientos correctos y de forma objetiva

Inauguran Dirección de Análisis, Técnicas de Investigación e Información en San Miguel



Las oficinas fiscales del oriente del país cuentan desde el 13 de mayo de 2021 con una Sección de Análisis, Técnicas de Investigación e Información que apoyará el trabajo de los fiscales en la obtención de elementos de prueba técnico-científica para garantizar resultados de calidad en beneficio de las víctimas y el acceso a la justicia.

El Fiscal General de la República, Lic. Rodolfo Delgado, expresó su confianza en los resultados de calidad que solo es posible obtener mediante la modernización y tecnificación de las investigaciones.

El funcionario aprovechó su presencia en la oficina Fiscal de San Miguel para trasladar sus principales líneas de trabajo con las jefaturas de la zona, a quienes expresó su total respaldo y apoyo en cualquier situación o inconveniente que se

presente, “el Fiscal General está al servicio de todos ustedes, asumiendo esa responsabilidad precisamente para que la Institución cada día sea mejor”, precisó.

El titular expresó su confianza en los resultados de calidad que solo es posible obtener mediante la modernización y tecnificación de las investigaciones



Fiscalía y Ministerio de Hacienda suscriben convenio de cooperación interinstitucional



Siempre he considerado que la evasión fiscal frena el desarrollo del país

Con el objetivo de respetar y hacer respetar las leyes, el Fiscal General de la República, Lic. Rodolfo Delgado y el Ministro de Hacienda, Lic. Alejandro Zelaya, suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional que busca perseguir la evasión fiscal y fortalecer la cultura tributaria en El Salvador.

El documento faculta a ambas instituciones a compartir información útil y de forma ágil para una gestión eficiente en materia de recuperación de los fondos del Estado.

El Fiscal General expresó su beneplácito por la alianza estratégica concretada mediante la firma del documento, porque representa la concreción de una política impulsada cuando fungió como director de la Defensa de los Intereses del Estado. "Siempre he considerado que la evasión fiscal frena el desarrollo del país", subrayó el funcionario.

Ambas instituciones acordaron activar las facultades del Artículo 270 A del Código Tributario, para que la Fiscalía nombre fiscales tributarios ad honórem a los auditores de

Hacienda; asimismo se acordó fortalecer las capacidades de la Unidad de Impuestos de la Fiscalía para promover procesos penales y de justificación documental, a fin de que se cumplan las obligaciones con la Hacienda Pública y poder generar bienestar para todo el país.

La primera fase del convenio permitirá la incorporación de 40 peritos, entre fiscales y auditores tributarios, quienes se van a dedicar a investigar delitos en contra de la hacienda pública y le van a aportar un plus a la institución fiscal, en

el sentido de aprovechar toda la experiencia y conocimiento de los funcionarios de Hacienda para realizar las auditorías y entender el resultado de las mismas que, en algunos casos, puede derivar en un delito y en otros aplicar solo el cobro ejecutivo de una deuda.

El documento rubricado por ambos funcionarios también contempla realizar una revisión al presupuesto de la Fiscalía General de la República, con el objetivo de fortalecer y modernizar las áreas de investigación, persecución del delito e impunidad y orientar la institución a resultados eficaces en contra del crimen.



Fiscal General aboga por mayores recursos para que la Institución pueda realizar una gestión adecuada

Conocedor de las limitaciones de la Institución a la que regresa luego de 23 años de carrera, ahora como Fiscal General de la República, el Lic. Rodolfo Delgado ha defendido la necesidad de fortalecer las capacidades para realizar una investigación y persecución del delito de forma eficiente y eficaz.

El funcionario sostiene que la Institución debe tener los recursos necesarios para realizar una labor adecuada. Durante su desempeño en diferentes cargos, el Fiscal General recuerda haber sido "testigo de la mezquindad de los diputados para que la Fiscalía no brillara", lo que implicó recortes y obligar a que el titular de turno incluso llegara al punto de "mendigar" ante los legisladores.

El funcionario ha impulsado diferentes acciones orientadas a conformar un equipo de dirección superior para fortalecer la operatividad y la persecución del delito en cumplimiento de la misión constitucional asignada en defensa de las víctimas y del Estado, así como generar las condiciones para que en el país se sienten las bases para una cultura de respeto a la ley.

El Fiscal Delgado garantizó objetividad en la investigación y el respeto a los derechos humanos como lo manda la Política de Persecución Penal. Entre las principales acciones en su esquema



de trabajo destacó el nombramiento de una nueva auditora fiscal para reforzar los controles internos, la reestructuración del sistema de turnos de hasta 24 horas, eliminar la discrecionalidad en la imposición de sanciones entre los fiscales, e impulsar en la Nueva Asamblea Legislativa, una nueva Ley Orgánica de la Fiscalía acorde a las exigencias y desafíos actuales.

El funcionario ha impulsado diferentes acciones orientadas a conformar un equipo de dirección superior para fortalecer la operatividad y la persecución del delito

COORDINACIÓN EFECTIVA

Fiscalía y Policía golpea estructura terrorista en Sonsonate

En una acción dirigida por la Fiscalía General de la República, en coordinación con la Policía Nacional Civil, se ejecutó la #OperaciónMontaña, mediante la cual se emitieron 43 Órdenes Administrativas de Detención y realizaron 38 Registros con Prevención de Allanamientos en varios municipios de Sonsonate y Ahuachapán.

El Fiscal General de la República, Lic. Rodolfo Delgado participó del operativo junto a los fiscales de la oficina de Sonsonate, en el que se resolvieron delitos como Homicidio Agravado, Extorsión Agravada, Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación, Organizaciones Terroristas, Proposición y Conspiración de Homicidio, Privación de Libertad y Tráfico Ilícito.

El funcionario destacó la importancia estratégica de fortalecer los vínculos entre Fiscalía y Policía, subrayando que "es la única forma en que los delincuentes pierden ante nosotros, formamos un muro de contención a las acciones criminales que a diario afectan a los salvadoreños", apuntó.

Reconoció el valor del trabajo de investigación de los fiscales auxiliares en el acompañamiento de las diligencias que se realizan y que además se encargan de promover las acciones correspondientes en contra de los criminales en los



tribunales de justicia.

Entre los detenidos se encuentra el síndico de la alcaldía de Santo Domingo de Guzmán, Marlon Alexander Escalante Funes, a quien se le atribuyen los delitos de Proposición y Conspiración de Homicidio y Organizaciones Terroristas.

La Operación Montaña, se realizó la madrugada del 6 de mayo de 2021 en los municipios de San Antonio del Monte, Santo Domingo de Guzmán y Nahuizalco en Sonsonate, así como

San Pedro Puxtla, de Ahuachapán, logrando la incautación de 21 teléfonos celulares, un arma de fuego y 32 porciones de droga, elementos de prueba que junto a los imputados fueron puestos a la orden de los tribunales de justicia.

Fiscalía resuelve múltiples delitos con detenciones realizadas en diferentes departamentos del país

Un total de 175 imputados fueron detenidos en el marco de la operación Escudo Regional ejecutado por la Fiscalía General de la República por medio de la Dirección de la Defensa de los Interés de la Sociedad Zona Central, resolviendo 47 hechos criminales.

El procedimiento se desarrolló en los departamentos de La Libertad, La Paz, San Vicente, Cuscatlán y Cabañas, donde además de las capturas se realizaron, 131 registros con prevención de allanamiento.

Los imputados son reclamados por

la justicia por los delitos de Homicidio Agravado, Femicidio Agravado, Desaparición de Personas, Privación de Libertad Agravada, Limitación ilegal a la libertad de circulación, entre otros.

La operatividad se desarrolló luego de seis meses que implicó la individualización de cada imputado y la realización de diferentes diligencias que permitieron sustentar las órdenes de detención y los elementos de prueba que permitan llevar los casos hasta la fase sentencia.

Se giraron órdenes de captura contra 175 imputados con lo cual se resuelven 47 casos



Fiscalía giró 1,535 órdenes de detención administrativas solo en el mes de mayo

Como parte de la apuesta por mejorar la eficiencia en la persecución de las estructuras criminales, responsables de cometer delitos graves como homicidios, extorsión, agresiones y violaciones sexuales, entre otros, el Fiscal General de la República, Lic. Rodolfo Delgado ha liderado múltiples acciones operativas en coordinación con la PNC, logrando resultados positivos.

Solo durante el mes de mayo, en cumplimiento de la estrategia para perseguir el delito, fueron giradas 1,535 órdenes de detención administrativas, lo que representa más de la mitad de las órdenes giradas en todo el 2021, período en que se giró un total de 3,049 órdenes.

La administración del fiscal Delgado, puso frente a la justicia a 212 extorsionistas, 175 homicidas, 51 acusados en la desaparición forzada de personas, 96 imputados por violación y agresión sexual en menores de edad y 38 por secuestro.

El trabajo investigativo durante el referido mes también permitió la detención administrativa en contra de 61 sujetos por el delito de limitación ilegal a la libertad de circulación.



Estas cifras reflejan el compromiso asumido por el Fiscal General el 1 de mayo cuando rindió protesta como titular de la Institución responsable de dirigir la investigación, perseguir el delito y promover la acción penal en representación y defensa de las víctimas y del Estado.

“Reitero que solo el trabajo articulado entre Fiscalía, Ministerio de Seguridad, PNC y Fuerza Armada vamos a lograr erradicar el crimen y la inseguridad en el país. Nos falta aún, pero vamos en la vía correcta”

**Rodolfo Delgado
Fiscal General de la República**



Fiscalía golpea a estructuras terroristas en “Operación Escudo Regional”

En el marco de la Operación Escudo Regional, la Fiscalía General de la República de El Salvador giró 1,152 órdenes de detención administrativa como parte del trabajo de investigación y persecución del delito realizado por las diferentes oficinas y Unidades Especializadas a nivel nacional.

Las acciones operativas fueron ejecutadas en noviembre de 2020 en un esfuerzo conjunto en que participaron las instituciones encargadas de la aplicación de la ley en los países del Triángulo del Norte y Estados Unidos.

Desde 2017, la operación regional liderada por el Departamento de

Justicia de los Estados Unidos ha permitido procesar solo en EL Salvador, a más de 11 mil integrantes de organizaciones terroristas y colaboradores vinculados a diferentes delitos.

El trabajo coordinado y el intercambio de información entre las instituciones involucradas ha demostrado ser efectivo e impactar en las estructuras del crimen organizado a nivel nacional y transfronterizo, haciendo posible que los responsables enfrenten la justicia por los delitos cometidos.

Se giraron 1,152 órdenes de detención administrativa como parte del trabajo de investigación y persecución del delito



Asesino confeso de Chalchuapa enviado a prisión junto a ocho imputados más



la FGR aportó elementos de prueba indiciaria, logrando que el Juzgado de Paz de Chalchuapa, resolviera enviar el proceso a la fase de instrucción con la detención para todos los involucrados en nueve Femicidios y Cuatro Homicidios

Instrucción formal con detención fue la resolución dictada en contra de Hugo Ernesto Osorio Chávez, un expolicía procesado por el Femicidio Agravado en perjuicio de Mirna Lima Cruz y Jackeline Cristina Palomo Lima, madre e hija cuyos cuerpos fueron localizados enterrados en la casa de habitación del imputado en la colonia Las Flores de Chalchuapa, departamento de Santa Ana.

Durante la audiencia inicial realizada el 12 de mayo de 2021, la Fiscalía aportó los elementos de prueba indiciaria recabados en el caso, logrando que el Juzgado de Paz de Chalchuapa, resolviera enviar el proceso a la fase de instrucción con la detención para todos los involucrados en nueve Femicidios y Cuatro Homicidios ambas figuras penales calificada en la modalidad de delito agravado.

La investigación dirigida por la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio con el apoyo de la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez y Adolescencia cuenta con abundante prueba pericial, forense, científica y testimonial y documental con la cual se pretende llevar el caso hasta la fase de sentencia y obtener penas ejemplarizantes según la gravedad y frecuencia de los hechos cometidos.

El proceso fue remitido al Juzgado Especializado para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer de Santa Ana, mientras los equipos de trabajo interinstitucional, continúan la búsqueda y localización de más cuerpos en la vivienda y zona perimetral aledaña al lugar de residencia del principal implicado.

Junto a Osorio Chávez, fueron enviados a prisión, Juan Francisco

Zarceño, Juan Alberto Góchez Escobar, el exsoldado José Ernesto Sigüenza Martínez, Henry Aníbal y Nelson Roberto Olivares Perdomo, Lorena Patricia Miranda Vásquez, Ernesto Enrique Ramírez Álvarez, Cindi Gabriela Mendoza e Ingrid Elizabeth Ramos Morán.

El Fiscal General, Lic. Rodolfo Delgado, verificó los trabajos de búsqueda y recuperación de los cuerpos de las víctimas, en un esfuerzo interinstitucional con el que se dar una respuesta a las familias de las víctimas que han perdido a sus seres queridos en manos de la estructura criminal encabezada por el expolicía Osorio Chávez.



Se trata de hacer equipo, para que las investigaciones sean realizadas de la mejor manera posible y logremos condenas ejemplares en los tribunales

**Lic. Rodolfo Delgado
Fiscal General de la República**



PERSIGUIENDO LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Expresidente Saca y su esposa condenados por Enriquecimiento Ilícito y a reintegrar al Estado US\$4.4 millones



El ex presidente de la República, Elías Antonio Saca González y su esposa Ana Ligia Mixco de Saca, fueron declarados culpables del delito Enriquecimiento Ilícito por lo que deberán devolver al Estado salvadoreño la cantidad de US \$4,482,307.53 producto de siete reparos relacionados con el incremento patrimonial injustificado durante el periodo 2004-2009.

La resolución emitida el 7 de enero de 2021 por la Cámara Primera de Lo Civil de la Primera Sección del Centro de San Salvador, determinó que el expresidente restituya al Estado US\$3,832,698.71, mientras que su esposa Ana Ligia de Saca, fue condenada al reintegro de US\$589,608.82, totalizando US\$4,422,307.53.

Estos más de cuatro millones vienen

a sumarse a los US\$300 millones que está obligado a cancelar producto de otro proceso judicial de tipo penal por el que el exmandatario fue declarado culpable de haber liderado una red de corrupción para sustraer de las arcas del Estado un monto estimado en \$301 millones.

El exfuncionario y su esposa enfrentan un proceso de extinción de dominio en más de 30 inmuebles adquiridos de forma irregular, las propiedades se encuentran bajo responsabilidad del Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB. El valor de las propiedades en su conjunto ha sido estimado en \$16,000.000

La resolución judicial, además, inhabilitó al exmandatario a ejercer cargos públicos durante los próximos diez años.

Expresidente del BCR condenado a ocho años de cárcel por Estafa Agravada

Carlos Federico Paredes Castillo, fue declarado culpable del delito de Estafa



Agravada y condenado a ocho años de prisión vinculado a la venta irregular de terrenos en la zona de Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

La investigación relaciona a tres víctimas quienes, al verse afectadas en su patrimonio, decidieron denunciar al imputado en vista que nunca les fue entregado el contrato de compra venta de las propiedades por las que había pagado a la sociedad Lomas de Santa Elena, de quien Paredes Castillo se presentó como representante y dueño de los inmuebles lotificados.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Tecla fundamentaron la acusación mediante diferentes elementos de prueba, los cuales fueron valorados por el Tribunal Primero de Sentencia de la referida jurisdicción, donde el 16 de noviembre fue notificado el fallo de culpabilidad.

El imputado enfrentó la vista pública con medidas sustitutivas, las cuales el juez de la causa decidió mantener, luego que la defensa justificara arraigo y condiciones de salud.

Confirman condena contra exsecretario privado de la Presidencia por Enriquecimiento Ilícito

Una resolución de la Sala de Lo Civil de la Corte Suprema de Justicia nuevamente dio la razón a la Fiscalía General de la República al ratificar la sentencia condenatoria impuesta contra el exsecretario de la Presidencia, Elmer Roberto Charlaix Urquilla y de su esposa María Arline Rivas de Charlaix, declarados culpables del delito de Enriquecimiento Ilícito por un monto de US\$884,264.94 entre ambos condenados.

La resolución emitida el 10 de noviembre de 2020, se conoció luego que los Magistrados de la Sala de Lo Civil desestimaron un recurso

de apelación con el cual la defensa de los condenados pretendía dejar sin efecto la condena por Enriquecimiento Ilícito dictada en enero de 2018 por la Cámara Primera de lo Civil.

La Unidad Especializada Delitos de Corrupción dio a conocer que esta etapa ante la referida Sala surgió ante un recurso promovido por los defensores de los esposos Charlaix. Esto porque en enero del año 2018 la Cámara Primera de lo Civil de la Primera Sección del Centro, pronunció la existencia de Enriquecimiento ilícito, en contra de los dos demandados.



El exfuncionario cumple una condena de diez años de prisión luego de haber sido declarado culpable de los delitos de Peculado y Lavado de Dinero en septiembre de 2018 por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador. A la pena de prisión se sumó la condena civil por US\$15,000,000.00, totalizando un monto a reintegrar al Estado de US\$15,710,339.19.

Regina Cañas condenada por Lavado de Dinero en procedimiento abreviado

Culpable del Delito de Lavado de Dinero y Activos en grado de encubrimiento, fue declarada la expresentadora de programas infantiles Regina María Cañas Rivera, conocida como "Tía Bubu", luego de haber confesado su participación en la simulación de un contrato de préstamo por un monto de \$95,000 en un intento por justificar la compra de vehículos por parte de Diego Funes Cañas, el hijo que procreó con el expresidente, Mauricio Funes.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción establecieron la responsabilidad de ambos imputados en la elaboración de documentos falsos con los que buscaban subsanar las observaciones realizadas por la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia en la adquisición de vehículos, por

un monto de US\$118,600 sin que se justificara el origen lícito de los fondos.

En el marco de una audiencia especial realizada por el Juzgado Séptimo de Instrucción de San Salvador, la imputada aceptó transferir a favor del Estado un inmueble valorado en \$62,780.89, además de \$32,220 que fueron depositados en efectivo en Fondos Ajenos en Custodia del Ministerio de Hacienda y con ello resarcir el perjuicio ocasionado al Erario de Estado.

El fallo emitido el 23 de marzo de 2021, Cañas Rivera fue condenada a tres años de prisión, pena que fue sustituida por trabajos de utilidad pública los cuales deberá realizar en un área a fin a su experiencia profesional.

Cañas Rivera fue señalada de integrar la estructura liderada por el presidente prófugo Funes Cartagena, de haber desviado de las cuentas de Casa Presidencial fondos públicos por un monto de US\$351 millones.

El imputado, quien se encuentra con asilo político en Nicaragua, es reclamado por la justicia salvadoreña por seis diferentes causas penales.



La imputada confesó su participación en la **simulación de un contrato de préstamo por un monto de \$95,000** en un intento por justificar la compra de vehículos

Condenan a 10 años de prisión a exprimera dama Ana Ligia de Saca por Lavado de Dinero y Activos por más de \$26 millones



La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Delitos de Lavado de Dinero y Activos, logró una sentencia condenatoria en contra de Ana Ligia Mixco Sol de Saca, ex primera dama

y esposa del también condenado expresidente de la República, Elías Antonio Saca González, luego de comprobar la existencia del delito de Casos Especiales de Lavado, producto de un Peculados por mas de \$26 millones sustraídos de las cuentas asignadas a Casa Presidencial y que fueron desviados a las empresas de la familia Saca.

El hermano de la exprimera dama, Óscar Edgardo Mixco Sol fue condenado también a diez años de cárcel, mientras que Milton Romero Avilés, exauditor de las empresas representadas en Grupo Samix, fue sentenciado a siete años de prisión.

La resolución unánime de los tres jueces del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, se conoció luego de concluida la vista pública el 5 de marzo de 2021.

En el caso conocido como "Destape a la Corrupción II", según estableció la acusación fiscal se causó un perjuicio al Estado por un monto de US\$26 millones, de los que la exprimera dama habría lavado US\$17.6 millones y el resto cinco exempleados del Organismo de Inteligencia del Estado, OIE durante la gestión de gobierno del presidente Saca, 2004 y 2009.

Fiscalía acusa a dos exministros de Defensa y a empresarios por Defraudación al Estado

David Victoriano Munguía Payés y José Atilio Benítez Parada, dos exministros de la Defensa Nacional durante la presidencia de Mauricio Funes Cartagena, 2009-2014, fueron procesados junto al empresario y expresidente del partido ARENA, Carlos Gustavo López Davidson por los delitos de Peculado, Actos Arbitrarios y Falsedad Documental Agravada en relación a la modificación de contratos de permuta de armas obsoletas y en mal estado con la empresa CENTRUM S.A.

Fiscales de la Unidad Penal, Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado promovieron la acusación ante el Juzgado Quinto de Paz de San Salvador el 17 de agosto de 2020.

También fueron llevados frente a la justicia, Manuel de Jesús Romero, Rafael Melara Rivera y Manuel de Jesús Romero, acusados Peculado, en su calidad de Cómplice Necesario y por Falsedad Documental Agravada en perjuicio del Ministerio de la Defensa Nacional.

El caso se encuentra activo bajo la jurisdicción del Juzgado Quinto de Instrucción de San Salvador.

El exministro Munguía Payés también enfrenta un proceso en Juzgado Especializado de Extinción de Dominio en los bienes estimados en US\$4,638,164.91, y que, según las investigaciones, fueron adquiridos de forma ilícita durante el período 2009-2019, cuando fungió como funcionario de las carteras de Justicia, Seguridad Pública y Defensa Nacional.



Condenan a exalcaldesa y extesorero de San Sebastián Salitrillo por apropiarse de las cuotas de préstamos y seguridad social de empleados municipales

Ana Mercedes Aguilar de Ochoa y Joaquín Ernesto Álvarez Mendoza, exalcaldesa y extesorero de la alcaldía de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, fueron declarados culpables del delito de Retención de Cuotas Laborales y condenados a cuatro años de prisión.

Fiscales de la Unidad Penal del Estado de Santa Ana establecieron que los implicados retuvieron las cuotas de préstamos de 49

empleados a partir de octubre 2017 a abril 2018, provocando que los afectados incumplieran el pago de sus préstamos adquiridos con una caja de crédito.

El extesorero también fue procesado por la retención de las cuotas de en concepto de Administración de Fondos de Pensiones AFP y de Seguridad Social, ISSS, en perjuicio de los empleados de la comuna.

Las audiencias de vista pública se realizaron en junio de 2020 y febrero



de 2021 en el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde también se logró la condena civil en abstracto por la afectación a los empleados e instituciones financieras y de seguridad social.

Dos exalcaldesas de San Sebastián Salitrillo condenadas por Apropiación y Retención de Cuotas Laborales



Fungieron como alcaldesas en diferentes períodos al frente la comuna de San Sebastián Salitrillo bajo la bandera del partido FMLN, pero compartieron como denominador la apropiación de las cotas de Seguro Social y AFP de sus empleados, delito por el que fueron condenadas a 5 años de prisión.

Se trata de Blanca Estela Cortes Lima, quien fungió como alcaldesa en funciones de Julio de 2014 a abril de 2015, y de Ana Mercedes Aguilar de Ochoa, quien fue alcaldesa del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018.

La Unidad Penal de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado de Santa Ana dirigió la investigación, contando con elementos de prueba pericial, documental y testimonial con

la que demostró la culpabilidad de las imputadas en el delito de Apropiación o Retención indebida de cuotas.

Del proceso fue separado el extesorero municipal, Joaquín Ernesto Alvares Mendoza por la incomparecencia de su abogado defensor. La vista pública contra ambas imputadas concluyó el 26 de agosto de 2020 con el fallo condenatorio emitido por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana.

La apropiación de las cotas de Seguro Social y AFP de sus empleados, fue el delito por el que fueron condenadas a 5 años de prisión



Decretan detención contra el expresidente de la Asamblea Legislativa, Norman Quijano



La acusación señala al imputado de haber sostenido reuniones con los principales líderes de las pandillas y de haber entregado dinero a cambio de la obtención de votos

La Fiscalía General de la República, por medio del Grupo contra la Corrupción y la Impunidad logró que el Juzgado Séptimo de Paz de San Salvador resolviera decretar la instrucción formal del proceso penal y la detención provisional contra el expresidente de la Asamblea Legislativa y diputado electo al Parlamento Centroamericano por el partido ARENA, Norma Noel Quijano bajo cargos de Fraude Electoral.

La acusación señala al imputado de haber sostenido reuniones con los principales líderes de las pandillas y de haber entregado dinero a cambio de la obtención de votos en las elecciones presidenciales del 2014 en las que compitió como candidato a la presidencia de la República.

La representación fiscal cuenta con elementos de prueba técnica, documental y testimonial para llevar el caso hasta la fase de vista pública y obtener una sentencia de culpabilidad en contra del político, quien según consta en la relación

de los hechos, buscó a través de terceros el apoyo de las pandillas para que le endosaran el voto, el de sus familiares y ejerciera, presión sobre los habitantes en las zonas de incidencia.

EL Fiscal General de la República, Lic. Rodolfo Delgado confió que la orden judicial de detención pueda tramitarse la difusión roja de INTERPOL para la localización y deportación del también ex alcalde de San Salvador, quien según los registros migratorios salió hacia Honduras.

En la resolución se acreditó que el imputado si bien fue electo como diputado al Parlamento Centroamericano, no goza de la prerrogativa del fuero constitucional, figura que aplica en función de su cargo y el imputado no ha asumido funciones en el organismo regional.

Ante pruebas ofrecidas en audiencia inicial por parte de la Fiscalía, la jueza ordenó la captura del exdiputado Norman Quijano, por el delito de Agrupaciones ilícitas



Extraditado y puesto a la orden de la justicia suegro de expresidente Mauricio Funes por Lavado de Dinero



Juan Carlos Guzmán Berdugo, llegó a territorio salvadoreño luego de ser extraditado de Costa Rica, en un cumplimiento a una orden judicial para enfrentar a la justicia por el delito de Lavado de Dinero y Activos por un monto de \$133, 564.71, recursos que, según la investigación, fueron sustraídos de las arcas del Estado durante el gobierno del expresidente Mauricio Funes, 2009-2014.

Los peritajes financieros establecen que el dinero sustraído de una cuenta bancaria a nombre de Casa Presidencial fue ingresado al sistema

financiero mediante diferentes transacciones entre depósitos y retiros, pago de préstamos personales, conversión de moneda, compra de vehículos y compra de boletos aéreos.

El expresidente Mauricio Funes y su pareja sentimental, Ada Mitchell Guzmán Sigüenza, tienen calidad de prófugos de la justicia salvadoreña por ser ser partícipes de la extracción millonaria de fondos del Estado por un valor que alcanza los \$351 millones.

La investigación dirigida por la Unidad Especializada de Lavado de Dinero y Activos consigna que el imputado Guzmán Berdugo, no logró justificar la procedencia lícita del dinero al no reportar ingresos ni declaraciones de renta.

Guzman Berdugo fue detenido en Costa Rica en abril de 2019, y luego de múltiples gestiones y asistencias internacionales, finalmente fue entregado por las autoridades de ese país el 18 de mayo de 2021, como parte de un

procedimiento coordinado por la Policía Internacional, INTERPOL, en el marco de la Convención de Extradición Centroamericana.

Tras su arribo al aeropuerto Internacional de Ilopango, el padre de la actual compañera de vida del expresidente Funes, Ada Mitchell Guzmán, fue trasladado al Centro Integrado de Justicia Penal "Isidro Menéndez" de San Salvador, donde fue notificado de la acusación fiscal que se ventila en su contra ante el Juzgado Octavo de Instrucción.

El traslado del imputado se realizó bajo un fuerte dispositivo de seguridad. A petición de las autoridades y para garantizar la comparecencia al proceso penal, Guzmán Berdugo fue enviado al Centro Penal de Zacatecoluca, departamento de La Paz.



Lavado de Dinero y Activos por un monto de \$133, 564.71 recursos que, según la investigación, fueron sustraídos de las arcas del Estado

Procesan a exalcalde y tesorero de la alcaldía de San Salvador por múltiples delitos

Luis Ernesto Muyshondt García Prieto, en su calidad de exalcalde y representante legal de la Alcaldía de San Salvador, fue procesado junto al tesorero, Fernando Heriberto Portillo por el delito de Apropiación o Retención de Cuotas Laborales, en perjuicio de 45 empleados de la comuna capitalina.

Fiscales de la Unidad Penal de la Dirección de la Defensa Intereses del Estado establecieron la afectación de las víctimas por un monto de US\$678,684, dinero que fue descontado, pero no transferido a las Administradoras de Fondos de Pensiones, Seguridad Social y Obligaciones Financieras adquiridas con los bancos y cooperativas.

En la audiencia realizada el 21 de octubre de 2020 por el Juzgado Octavo de Paz de San Salvador se resolvió fijar una fianza como caución económica al exesorero, además de medidas restrictivas

como presentarse a firmar al tribunal, no cambiar de domicilio ni salir del país, mientras que, contra el exalcalde, se decretó el inicio de la Responsabilidad Civil Solidaria.

El exalcalde fue detenido por el delito de Apropiación Indevida de Retenciones o Percepciones Tributarias por un monto de \$21,000, cantidad que, sumado a los intereses y multas, ascendió a los \$50,600, el cual fue cancelado para lograr la exoneración por el Juzgado Décimo de Paz de San Salvador.

Minutos después, Muyshondt fue detenido en cumplimiento de una nueva orden emitida por Juzgado Tercero de Paz de San Salvador acusado de Retención de Percepciones Tributarias por un monto de \$275,145.31 del Impuesto sobre la Renta que la Dirección de Desechos Sólidos debió cancelar al Ministerio de Hacienda

correspondiente al período de junio a diciembre de 2020.

Por el mismo caso también fueron detenidos, Francisco José Rivera Chacón, exrepresentante legal de la referida dirección, y el exesorero municipal, Fernando Heriberto Portillo Linares.

La obligación tributaria de los imputados asciende a \$550,290 con los intereses y multas.

El exfuncionario municipal también es procesado por los delitos de Agrupaciones Ilícitas y Fraude Electoral en el Juzgado Segundo de Instrucción, señalado de sostener reuniones y entregar dinero a las estructuras de pandillas a cambio de réditos electorales.

Muyshondt es acusado de Retención de Percepciones Tributarias por un monto de \$275,145.31 del Impuesto sobre la Renta

La obligación tributaria de los imputados asciende a \$550,290 con los intereses y multas



Fiscalía procesa a dos alcaldes y un exdiputado vinculados a red corrupción en La Paz

Los alcaldes de los municipios de Zacatecoluca, Francisco Salvador Hirezi y de San Rafael Obrajuelo, Rafael Amílcar Aguilar, así como el exdiputado Jaime Gilberto Valdés Hernández y subinspector de la Policía Nacional Civil, Manuel de Jesus Ayala, fueron detenidos junto a varios regidores, empleados municipales y empresarios vinculados acusados de integrar una red de corrupción asociada a la adjudicación irregular de proyectos con fondos públicos.

Las detenciones se realizaron el 26 de abril de 2021 en cumplimiento de las ordenes administrativas emitidas por la Dirección Contra la Corrupción y la Impunidad, en el marco de la denominada "Operación Monarca".

En total se realizaron 16 detenciones, quienes fueron remitidos al Juzgado Especializado contra el Crimen Organizado, donde les fue decretada la instrucción formal con detención para 15 y medidas sustitutivas para el imputado, José René Hernández Quinteros, quien padece una enfermedad terminal.

Entre los imputados se encuentran, José Ricarte Pineda; José René Hernández Fausillon, el concejal José Dennis Córdova Elizondo; los regidores Carlos Arturo Araujo Gómez, Santos Portillo González y Ever Stanley Henríquez Cruz; así como Edenilson Amílcar Pérez, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de la comuna de Zacatecoluca.

Los imputados están vinculados con



Negociaciones Ilícitas, Peculado y Cohecho. La investigación perfiló al exdiputado Jaime Gilberto Valdez Hernández, como representante legal de la empresa VALCAS S.A. de C.V. favorecida en el rubro del transporte público de pasajeros. Todos los imputados están vinculados con Negociaciones Ilícitas, Peculado y Cohecho.

También son procesados, Alejandro Oswaldo Cruz Pian, quien, según la investigación, se hizo pasar por ingeniero en las licitaciones al igual que Luis Ángel Jiménez Benítez y el abogado Miguel Ángel Chicas.

En el caso de la alcaldía de San Rafael Obrajuelo, la investigación estableció que el alcalde junto al tercer regidor, Luis Armando Gómez Alvarado, se apropiaron de 900 quintales de maíz que fueron donados en el marco de la emergencia por las tormentas Cristóbal, Amanda y ETA. El producto fue vendido a precio de mercado y generado una ganancia ilícita por un valor de \$9,900.



Exempleados del Banco Hipotecario enviados a la cárcel

El expresidente del Banco Hipotecario, Carlos Alberto Ortiz; el vicepresidente, Carlos Enrique Cruz Arana y el oficial de cumplimiento, Jolman Alexander Ayala fueron enviados a la cárcel bajo cargos de Lavado de Dinero y Activos, y Peculado en calidad de cómplices necesarios durante la gestión presidencial de Mauricio Funes.

El Juzgado Primero de Paz validó los elementos de pruebas documental, testimonial y pericial presentados en la fase inicial por los fiscales e la Unidad Especializada de Delitos de Lavado de Dinero y Activos, por lo

que resolvió decretar la medida de la detención contra los imputados por considerar que existe peligro de fuga.

Durante la audiencia inicial realizada el 23 de abril de 2021, los fiscales asignados al caso fundamentaron la acusación contra cada uno de los imputados, sosteniendo que el expresidente del banco estatal recibió \$74,000 en concepto de dádivas por haber ayudado al expresidente, Mauricio Funes a lavar \$94.5 millones, dinero que fue sustraídos de la cuenta institucional subsidiaria del Tesoro Público de la Presidencia de la República.

La investigación estableció que al exvicepresidente del banco se le otorgó \$65,000 por blanquear la misma cantidad; mientras que el oficial de cumplimiento es señalado de haber lavado \$177.5 millones, recibiendo en concepto de dádivas \$78,000.

Durante fungieron en sus funciones, los imputados facilitaron que el Banco Hipotecario fue utilizado para lavar US\$97,456,424.26, cantidad que fue procesada mediante la utilización de 1,651 cheques que fueron ingresados a cuentas particulares.

Fiscalía procesa a Irving Tóchez y tres implicados más en Lavado de Dinero en el caso Saca

Irving Pavel Tóchez Maravilla, expresidente de la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, José Eduardo Mixco Rivas, primo de la exprimera dama, Ana Ligia Mixco de Saca, y los hermanos, Federico Antonio y Carlos Rafael Barillas Flores, son acusados de Lavado de Dinero por un monto de US\$16,012,665.55, recursos que fueron extraídos de las cuentas de la Presidencia de la República simulando pago de servicios de publicidad través de sociedades fantasmas.

El caso fue ventilado en el Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador, donde también figuran como procesados, Rosa Miriam Salinas de Avilés, Juan Francisco Guerrero Chacón, María de la Luz

Pérez Franco, Julio Ernesto Mena Campos y la esposa de Tóchez Maravilla, Ivett Fidelia Salinas de Tóchez, ambos tienen calidad de prófugos.

La estructura para sustraer y desviar los recursos del estado fue parte de la confesión realizada por el mismo expresidente de la República, Elías Antonio Saca en el juicio donde fue

declarado culpable y condenado a 10 años de prisión.

En la resolución emitida el 17 de marzo de 2021, se ordenó la detención para José Eduardo Mixco Rivas, mientras al resto de imputados presentes, se les dictó instrucción con medidas sustitutivas a la detención.



Expresidente Mauricio Funes y José Miguel Menéndez suman nuevo proceso penal por recibir dádivas en adjudicación de obras

Un avión fue entregado al expresidente Carlos Mauricio Funes y José Miguel Antonio Menéndez Avelar como dádiva por parte del empresario de origen guatemalteco, Jaime Ramón Aparicio Mejía, a cambio de ser favorecido con la adjudicación del proyecto de construcción de un puente sobre el río Lempa por un valor de US\$8.4 millones.

El nuevo proceso penal promovido ante el Juzgado Décimo Segundo de Paz de San Salvador el 17 de diciembre de 2020, estableció la forma irregular en el otorgamiento del contrato a la sociedad guatemalteca, Servicios Calificados de la Construcción, S.A. (SERDELCO S.A.), bajo la modalidad de diseño y construcción del Puente San Isidro sobre Río Lempa, en el límite compartido entre los departamentos de La Libertad- Chalatenango", proceso que fue iniciado en marzo de 2013 por el Ministerio de Obras Públicas, pero no fue ejecutado.

Fiscales de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos, procesan a los imputados, Funes Cartagena y Menéndez Avelar por Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos, mientras que el contratista Aparicio Mejía, por Cohecho Activo.

La acusación fiscal acreditó el uso y posesión del avión tipo Beechcraft King Air 90- TG ADL por parte de los señores Funes Cartagena y Menéndez Avelar quienes realizaron 63 viajes familiares a Estados Unidos



de América, Costa Rica, Nicaragua, Panamá y Honduras entre los años 2013 y 2016.

La aeronave fue incautada como medida cautelar tramitada ante las autoridades guatemaltecas y se encuentra en calidad de depósito en el Aeropuerto Internacional La Aurora, del vecino país.

Otorgamiento irregular de contrato para la construcción del Puente San Isidro que comunicaría los municipios de La Libertad y Chalatenango



José Miguel Antonio Menéndez Avelar



Carlos Mauricio Funes Cartagena



Jaime Ramón Aparicio Mejía

Exemplado de alcaldía de Usulután enviado a la cárcel por corrupción y tráfico de influencias

Bajo cargos de Cohecho propio, Peculado y Tráfico de influencias, Wilson Geovanni Baires Granados, un exemplado de la alcaldía municipal de Usulután, fue enviado a prisión, acusado de alterar el sistema de cobros de servicios, vender vales de combustible y gestionar puestos en el mercado a cambio de dinero.

Los elementos de prueba en los que descansa la acusación fiscal establecen que los ilícitos fueron

cometidos por el imputado, mientras se desempeñó como Supervisor de Centros de Alcance de la municipalidad.

La Audiencia de Imposición de Medidas estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Instrucción contra el Crimen Organizado de San Miguel, donde el 18 de diciembre de 2020, se decretó la instrucción formal con detención para el exemplado municipal.



Acusado de alterar sistema de cobros, vender vales de combustible y vender puestos en el mercado

Exalcalde y contratista procesados por erogación de fondos en obra no realizada

Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, exalcalde del municipio de Yucuaiquín en el departamento de La Unión, fue puesto frente a la justicia por los delitos de Cohecho propio e Incumplimiento de deberes en la ejecución de un proyecto municipal entre los años 2012 al 2015.

Con el exedil fue procesado el contratista, Carlos Arturo Mejía, representante legal de la Sociedad M&M, S.A. de C.V., acusado de Cohecho Activo.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción establece la recepción de dádivas por parte del exalcalde de US\$32,000, dinero que fue entregado por el contratista.

Los actos contrarios a la ley fueron cometidos, según la relación de los hechos, en el marco del proyecto de Construcción de Alcaldía Municipal y Salón de Usos Múltiples, sin contar

con justificación técnica ni viabilidad financiera.

El proceso fue enviado a la fase de instrucción por el Juzgado de Paz de la localidad, luego de conocer los elementos de prueba en la audiencia inicial realizada en 23 de octubre de 2020.

Las irregularidades consistieron en los proyectos no realizados de la alcaldía municipal y salón de usos múltiples



**Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
Exalcalde de Yucuaiquín, La Unión
Período del 01/05/2012 al
30/04/2015**



**Carlos Arturo Mejía
Representate legal
de la Sociedad M&M,
S.A. de C.V.**

Fiscalía une esfuerzos para prevenir el fraude financiero

Prevenir que los salvadoreños se conviertan en víctimas de fraude mediante engaños y robo de información es el objetivo que comparten la Fiscalía General de la República, la Superintendencia del Sistema Financiero y la Asociación bancaria salvadoreña, ABANSA.

Los titulares de las tres instituciones participaron el 3 de marzo de 2021 del lanzamiento de una campaña de sensibilización que busca alertar a los salvadoreños para no caer en engaños, evitar la entrega de información confidencial sobre su identidad, número de cuentas bancarias, números telefónicos entre otros, a fin de prevenir el fraude financiero.

Las autoridades destacaron que durante la pandemia por COVID-19, se dio un aumento en las transacciones electrónicas, como parte de las medidas que procuran evitar el distanciamiento social y las aglomeraciones en las instituciones bancarias, situación de la que se valen personas inescrupulosas para obtener datos personales y realizar retiros de dinero, mediante la figura del fraude financiero, por lo que se exhortó a los ciudadanos a denunciar este tipo de engaños.

El presidente de ABANSA, Raúl Cardenal aclaró que bajo ninguna modalidad un empleado bancario puede hacer una llamada para pedirle datos personales o contraseñas a un usuario, ni el banco va a enviar correos electrónicos o enlace para que introduzca información que es personal.



Desde la Superintendencia del Sistema Financiero, se trabaja en mecanismos que permitan cerrarles el paso a los estafadores digitales, expresó el entonces titular de la entidad rectora, Gustavo Villatoro.

“Ninguna entidad del sistema financiero está autorizada para solicitar ningún tipo de depósitos, mucho menos claves de acceso por ninguna red de mensajería o red social”, recalcó, el funcionario ahora al frente de la cartera de Seguridad Pública y Justicia.

La campaña de sensibilización que busca alertar a los salvadoreños para no caer en engaños, evitar la entrega de información confidencial sobre su identidad, número de cuentas bancarias, números telefónicos entre otros



Oficina Fiscal de Usulután estrena infraestructura en inmueble propio

El 14 de septiembre de 2020 se convirtió en una fecha memorable para la Fiscalía General de la República, sobre todo para la oficina fiscal de Usulután al convertirse en la primera sede de la zona oriental en ser inaugurada en un inmueble propio que pasa a formar parte del patrimonio de la Institución, como parte de la visión estratégica de modernizar los espacios para la atención de los usuarios y los lugares de trabajo para los empleados.

Las nuevas instalaciones ubicadas en la 10ª. Calle poniente del barrio La Merced de la ciudad de Usulután, representó una inversión aproximada de un millón 692 mil dólares, que, a

su vez, representará un ahorro en pago de alquiler anual de 30 mil dólares.

El Director Fiscal de la zona oriental, Rafael Franco, agradeció el esfuerzo y determinación por modernizar la sede de Usulután, donde además de dotar de condiciones adecuadas a los más de 60 empleados, dispondrá de la unidad moderna de atención integral a víctimas.



Inauguran Modelo de Atención a Víctimas en Usulután



Como una iniciativa del Fiscal General de la República, Lic. Rodolfo Delgado, de anteponer a las víctimas como la principal prioridad de la Institución, la Oficina Fiscal de Usulután dispone del Modelo de Atención Especial y Psicosocial para las Víctimas.

El proyecto contó con el apoyo de UNICEF a través de la iniciativa Sport Light, el cual permitirá brindar servicios integrales de calidad con calidez, trato digno y humano a las víctimas, especialmente a la niñez, mujer y adolescencia.

La jefe de la oficina de Usulután, Elfidia Márquez destacó el aporte brindado por UNICEF en beneficio de las víctimas que acuden en busca de asistencia y acompañamiento en los diferentes procesos judiciales.

La inauguración de la Unidad y modelo de Atención a Víctimas estuvo a cargo de la Licda. Marina de Ortega, directora Nacional de

la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y Otros grupos en Condición de Vulnerabilidad, representantes de UNICEF y autoridades locales.

El proyecto es parte del Modelo de Atención Legal y Psicosocial ejecutado en el marco de la Iniciativa Spot Light y que ha beneficiado a las oficinas fiscales de Soyapango, San Salvador y San Miguel.

El proyecto busca brindar servicios integrales de calidad, con calidez, trato digno y humano a las víctimas, especialmente a la niñez, mujer y adolescencia



Fiscalía garantizó legalidad y transparencia en Elecciones 2021



En cumplimiento de su mandato constitucional, la Fiscalía General de la República ejecutó el Plan de Acción Electoral con el que garantizó la legalidad y transparencia de las diferentes fases que conllevó la realización de las Elecciones Legislativas, Municipales y al Parlamento Centroamericano, celebradas el 28 de febrero de 2021.

La verificación de las actividades antes, durante y después del proceso electoral fue la misión asignada a los cerca de Dos Mil Delegados del Fiscal General, quienes mantuvieron presencia en los 1,595 centros de votación diseminados a nivel nacional.

Los Delegados Electorales fueron debidamente instruidos sobre las funciones y competencias legales, de acuerdo al marco jurídico vigente, como parte de proceso

de preparación desarrollado por la Escuela de Capacitación Fiscal en coordinación con la Unidad Electoral y la Gerencia de Tecnología.

El proceso previo al evento conllevó reiteradas reuniones con los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Cuerpo Diplomático y representantes de los partidos políticos, a quienes les fue compartido los alcances y principales actividades contenidas en el Plan de Acción orientado a garantizar la integridad y transparencia del evento electoral.

El esfuerzo institucional implicó gestiones, acompañamientos y presencia en todas las actividades que conllevó el proceso electoral a fin de garantizar que la voluntad del elector fuera respetada, eliminando toda posibilidad de fraude.

Desde la Unidad Electoral se

realizó una supervisión constante y permanente en todas las diligencias y actividades comprendidas en el calendario electoral, desde la convocatoria oficial de las elecciones, pasando por el sorteo de posiciones en las papeletas y conformación de las Juntas Receptoras de Votos, impresión y recepción de papeletas y demás insumos contenidos en los paquetes electorales y con mayor énfasis, la verificación y monitoreo constante durante toda la jornada el día de las elecciones.

La presencia de los Delegados Electorales estuvo garantizada en todos los centros de votación, verificando el desarrollo del evento electoral, informando de los incidentes y haciendo cumplir de manera implacable el espíritu de la ley, tanto en materia electoral como penal.

El Fiscal General realizó un recorrido por varios centros de votación, al igual que la Fiscal Electoral, Licda. Alma Campos, logrando intervenir y solventar situaciones diversas relacionadas con la logística de instalación de las Juntas Receptoras de Votos y apertura de la votación, gestión de suministros e insumos a fin de superar las dificultades presentadas.

La jornada concluyó con un registro de 4,122 incidentes, 379 relacionados a la apertura tardía de los centros de votación y la detención de ocho personas, cinco de ellas por el delito de Fraude Electoral. Todos fueron acusados ante los tribunales de justicia en los plazos que establece la ley.

El trabajo continuó durante el proceso de escrutinio final, el equipo de delegados electorales mantuvo presencia en cada una de las mesas verificando la veracidad de



la información contenida en cada una de las actas de resultados electorales, garantizando el debido proceso y la transparencia de la voluntad expresada por los electores.

El rol protagónico desempeñado por la por la Institución fue objeto de reconocimiento por organismos nacionales y la comunidad internacional, destacando la entrega y profesionalismo del personal fiscal, en unas elecciones que resultaron ser trascendentales para la vida democrática del país, y las primeras realizadas en medio de las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia por COVID – 19.



FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO





Imparten diplomado en Investigación de Casos de Personas Desaparecidas

Con el objetivo de fortalecer las competencias jurídicas, tecnológicas y forenses del personal fiscal, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC, desarrolló el Diplomado Especializado en Investigación de Casos de personas Desaparecidas.

La unidad formativa inaugurada el 5 de mayo de 2021, se desarrolló en cuatro módulos a través de la plataforma Zoom y el Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Fiscal.

El programa de formación incluyó temas como Estándares internacionales y fundamentación jurídica, Herramientas operativas

para el abordaje de la desaparición de persona y desaparición forzada, Ciencias Forenses y Atención psicosocial de las personas victimización de desaparición.

La facilitación de los temas estuvo a cargo de la Dra. Marisol Ariza, Dr. Jorge Londoño, Dra. Vida Gómez, Ing. Sayda Panameño y el Lic. César Morán.

El diplomado persiguió brindar una respuesta integral frente al fenómeno de la desaparición, desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos y de género en la atención a las víctimas.

Realizan webinar sobre Investigación Científica y Tecnológica en el Delito de Homicidio

En el marco de ejecución del Plan de Capacitación 2020 – 2021, la Escuela de Capacitación Fiscal realizó el Webinar “Apuesta a una Investigación Científica y Tecnológica en el Delito de Homicidio” dirigido a personal fiscal de las unidades que investigan delitos contra la vida e integridad física a nivel nacional.

La unidad formativa se realizó el 22 de abril de 2021 a través de la plataforma virtual y contó con la facilitación del Lic. Max Muñoz,

jefe de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio.

Durante la jornada fueron compartidas las buenas prácticas a partir de la prueba científica y tecnológica en la investigación de homicidio; de igual forma, el valor probatorio y los resultados en términos de sentencias condenatorias a partir de los peritajes forenses, criminalísticos y análisis tecnológicos contra estructuras criminales.

Imparten curso sobre Ciberdelitos contra Sistemas Informáticos y otros Bienes Jurídicos

Fiscales de las unidades que investigan delitos relativos al patrimonio privado, contra la administración de Justicia y contra el Estado a nivel nacional, fortalecieron sus habilidades y competencias mediante el curso sobre Ciberdelitos contra los sistemas informáticos y otros bienes jurídicos.

La actividad con una duración de 40 horas, se desarrolló de manera virtual del 8 al 29 de junio de 2020, y contó con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC.

La facilitación de los contenidos estuvo a cargo de los consultores, Víctor Manuel Rodríguez, Carlos Rosa y Nayelly Loya de UNODC, así como expertos de la Dirección de Análisis y Técnicas de Información DATI y de la Dirección de Policía Técnica Científica.

Entre los temas desarrollados destacan, aplicación de la teoría jurídica del delito, identificación de aspectos técnicos de la evidencia digital, uso de las tecnologías, oralidad en la argumentación y fundamentación jurídica en audiencias.

Personal fiscal participa en seminario regional sobre Buenas Prácticas en la Investigación Criminal de casos de Femicidio

Fiscales y analistas de El Salvador, Guatemala y Honduras fortalecieron sus conocimientos en el Seminario Regional sobre Buenas Prácticas en la Investigación Criminal de casos de Femicidio, un evento auspiciado por la fundación Justice Education Society y el Gobierno de Canadá.

La actividad desarrollada en la modalidad virtual contó con la participación de expertos de los tres países que conforman la región del Triángulo Norte, quienes compartieron las experiencias y buenas prácticas en la investigación,

empleo de tecnologías y resultados judiciales en los casos de Femicidio.

En el seminario regional participaron como facilitadoras, Sandra Isabel Roldan, Magda Jazmín Torres Tunjano y Ana Graciela Sagastume.

Durante la jornada fueron presentados los avances obtenidos en cada uno de los países sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, procesos formativos de sensibilización y especialización en la investigación y persecución de los delitos de violencia contra las mujeres y violencia feminicida.

La inauguración del evento estuvo a cargo de James Hill, Embajador de Canadá para Costa Rica, Nicaragua y Honduras, Sonia Poulin, Directora Ejecutiva de Justice Education Society, Brenda Justiniano, Directora de Capacitación del Ministerio Público de Guatemala, Ricardo Castro, director de la Agencia Técnica de Investigación Criminal del Ministerio Público de Honduras y Zenaida Rivera, la directora de la Escuela de Capacitación Fiscal de El Salvador.

Desarrollan ciclo de capacitaciones sobre Técnicas de Investigación Especializadas en Redes Sociales

Personal fiscal y técnicos en análisis de información, fueron instruidos sobre el empleo, recolección y resguardo de información contenida en redes sociales, como parte del webinar organizado por la Escuela de Capacitación Fiscal, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC.

La actividad formativa desarrollada durante varias jornadas virtuales versó sobre las Técnicas Especializadas de Investigación en Redes Sociales, dispositivos de almacenamiento, procesos de recolección, solicitudes y trámites de gestión, custodia y presentación de las evidencias.

Expertos internacionales y de la Unidad de Delitos Informáticos de la

División Central de Investigaciones de la Policía Nacional Civil brindaron sus aportes, experiencias, conocimientos y buenas prácticas en la aplicación de las técnicas especializadas en el campo de las tecnologías de la información.

Las jornadas de capacitación realizadas en los meses de abril y mayo de 2021, contemplaron el abordaje de las principales técnicas y mecanismos para para investigación criminal a partir de la información difundida en las plataformas de comunicación digital.



Desarrollan diplomado especializado en Violencia contra las Mujeres y Violencia Feminicida

La Fiscalía General de la República a través de la Escuela de Capacitación Fiscal, cuenta con una agenda sistematizada de temas contenidos en la malla curricular en materia de violencia contra las mujeres y violencia feminicida, dirigida a la formación y especialización de personal que participa del proceso de abordaje integral de las víctimas, con lo que se da cumpliendo al mandato constitucional, a la ley especial para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, a la Política de Persecución Penal en Materia de Violencia contra las Mujeres, y a la línea estratégica 3 del Plan Estratégico Institucional 2018-2022.

La malla curricular en violencia contra las mujeres y violencia

feminicida se elaboró con apoyo de la iniciativa Spotlight, ejecutada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– bajo un enfoque por competencias y una estructura de 11 módulos, 7 talleres, dos prácticas y dos cursos de formación a formadores a ser impartidos en modalidad de diplomado.

El Diplomado especializado en violencia contra las mujeres y violencia feminicida fue inaugurado el 4 de noviembre de 2020, bajo la modalidad virtual, y estuvo dirigido al personal de la Unidad de Atención Especializada para Mujeres, la Unidad de la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su ámbito familiar; Unidad Penal Juvenil, Unidad Especializada de

Trata y Tráfico Ilegal de Personas, Unidad Especializada para Personas Desaparecidas, Unidad Especializada contra el Crimen Organizado y de la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, LGTBI y Grupos Vulnerables.

La iniciativa persigue sensibilizar y especializar al personal que atiende e investiga los delitos de violencia contra las mujeres y no discriminación, así como el desarrollo de competencias para la investigación y persecución penal efectiva de los casos de violencia contra la mujer y violencia feminicida.

Fortalecen competencias en la persecución de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes como Modalidades de Crimen Organizado

Incrementar la efectividad y eficacia en la detección, investigación, persecución y sanción de los delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, fue el propósito trazado en el webinar organizado por la Escuela de Capacitación Fiscal, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC.

La actividad de formación se desarrolló del 23 al 30 de julio de 2020, y permitió reforzar las habilidades y competencias para una efectiva intervención de los casos, desde las unidades de Recepción

de Denuncias a nivel nacional, los fiscales de turnos y de la Unidad Especializada de delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas.

La Fiscalía en coordinación con las autoridades de Seguridad Pública y la Policía Nacional Civil ha logrado importantes resultados en la investigación, persecución y juzgamiento de miembros de estructuras de criminalidad organizada, responsables de cometer delitos graves en perjuicio de las víctimas, su familia y patrimonio.

La actividad permitió reforzar las habilidades y competencias para una efectiva intervención de los casos, desde las unidades de Recepción de Denuncias a nivel nacional

Comparten experiencias y buenas prácticas para la investigación del delito de Extorsión

Personal jurídico de las diferentes oficinas a nivel nacional adquirieron nuevos conocimientos y fortalecieron sus competencias a través del curso sobre Técnicas Especializadas para la investigación del delito de Extorsión.

La actividad desarrollada por medio del aula virtual de la Escuela de Capacitación Fiscal estuvo a cargo del Lic. Álvaro Francisco Rodríguez Elías, coordinador de la

Unidad Especializada del Delitos de Extorsión y Crimen Organizado.

Durante el evento realizado el 2 de julio de 2020, se enfatizó sobre la importancia del análisis de tipicidad en el delito de Extorsión y sus modalidades, así como en el empleo de las técnicas especiales de investigación, persecución y juzgamiento del referido tipo penal.

Receptores de Denuncias son capacitados sobre Teoría Jurídica del Delito

En el marco del fortalecimiento a las Unidades de Recepción de Denuncias, la Escuela de Capacitación Fiscal desarrollo el Curso Teoría Jurídica del Delito dirigido al personal de las unidades de Recepción de Denuncias a nivel nacional.

La actividad desarrollada en abril de 2021, persiguió fortalecer los conocimientos y capacidad técnica-jurídica del personal asignados a las áreas de recepción orientada a realizar calificaciones provisionales de los hechos denunciados de manera correcta, y con ello brindar una orientación adecuada a los usuarios respecto de los servicios que solicitan a la Institución.

La jornada de capacitación fue impartida por medio de video conferencias y el Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Fiscal y se contó con la facilitación del consultor, Victor Rodríguez Luna.

Participaron del curso también personal jurídico que realiza turnos de nocturnidad y fines de semana y que brindan atención a víctima, familiares, querellantes, apoderados legales entre otros usuarios.

Webinario sobre Comunicación con Perspectiva de Género en Casos de Violencia Contra la Mujer

Con el objetivo de sensibilizar a los comunicadores de los medios de prensa y oficinas institucionales, la Escuela de Capacitación Fiscal en coordinación con la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley INL, y la Fundación Justicia y Género de Costa Rica, realizó el webinario "Comunicación con perspectiva de género en casos de violencia contra las mujeres".

La actividad desarrollada el 2 de mayo de 2021, se centró en la importancia de brindar información periodística sin revictimizar de forma directa a la mujer o a sus familiares en condición de vulnerabilidad.

El webinario se da en cumplimiento a la línea estratégica de la Política de Persecución Penal en Materia de Violencia de Género, dirigido a comunicadores y periodistas de medios de comunicación escrito, televisivo, radial y digital, quienes mostraron mediante, el proceso de inscripción, su interés sobre la temática.

El evento estuvo a cargo de la experta conferencista, Thais Aguilar Zúñiga, de nacionalidad costarricense.



“Yo le apuesto mucho al tema de la modernización y a que se tengan los recursos adecuados para que los fiscales ejerzan sus funciones de manera digna”

Lic. Rodolfo Delgado
Fiscal General de la República

Acciones Formativas y Personal Capacitado



CURSOS EJECUTADOS

Por invitación nacional	52
Internacionales	52
Internos	261
TOTAL	365



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Organismos Cooperantes	177
FGR+ Organismos	19
Internos FGR no financiados	126
Con recursos financieros FGR	15
TOTAL	365

Asistencias técnicas **15**

TOTAL DE CURSOS EJECUTADOS EN EL PERÍODO DE JUNIO 2020 A MAYO 2021

365

PARTICIPACIÓN PERSONAL JURÍDICO



FEMENINO

735



MASCULINO

571

PARTICIPACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO



FEMENINO

309



MASCULINO

269

GRAN TOTAL DE PERSONAL DE LA FGR CAPACITADO

1,884

ORGANISMOS COOPERANTES

Cooperantes Nacionales


Asociación COMCAVIS TRANS de El Salvador
Asociación Pro-Búsqueda
Comisión nacional de búsqueda de personas adultas desaparecidas en el contexto del conflicto armado de El Salvador (CONABÚSQUEDA)
Corte de Cuentas de la República
Corte Suprema de Justicia
Escuela de Capacitación Judicial
Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer"
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)
Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
Tribunal de Ética Gubernamental
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE)

Cooperantes Internacionales

Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley ILEA
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Centro regional de las naciones unidas para la paz
Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
Counter Part International
Departamento de Justicia de los Estados Unidos. División Criminal
Departamento de Justicia de Puerto Rico. División para combatir el Crimen Organizado y las Drogas
Embajada de los Estados Unidos
Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) ejecutada por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA)
Facebook
Federal Bureau of Investigation (FBI)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Fundación Carlos Slim
Fundación Justicia y Género
Iniciativa Spotlight para América Latina y El Caribe ejecutada por ONUMujeres, UNICEF y PNUD
Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE)
International Centre for Missing & Exploited Children (ICMEC)
Justice Education Society
Latin American and Caribbean Country Code Top Level Domain (LACTLD)
Médicos del mundo
Ministerio Holandés de asuntos exteriores
Ministerio Público de Panamá
Misión Internacional de Justicia (IJM)
National attorneys general training and research institute (NAGTRI)
Oficina de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DOJ-OPDAT)
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
Oficina Internacional de asuntos Antinarcóticos y aplicación de la Ley (INL)
Oficina regional de programas en Panamá (ROPAN)
ONU Mujeres
Organización de los Estados Americanos (OEA)
Oxfam (Oxford Committee for Famine Relief)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Secretaría técnica de las Reuniones de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA)
Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)
UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Unión Europea
United States Patent and Trademark Office (USPTO)
USAID/PROINTEGRIDAD
World Vision International





EFECTIVIDAD EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

DELITOS CONTRA LA VIDA FEMINICIDIO

Nueve condenados por Femicidio de agente Carla Ayala

Seis agentes policiales del extinto Grupo de Reacción Policial GRP y tres civiles fueron declarados culpables de Incumplimiento de deberes, complicidad y favorecimiento a la evasión del principal implicado en el femicidio agravado de la agente, Carla Mayarí Ayala Palacios, registrado el 28 de septiembre de 2017.

La investigación dirigida por fiscales especializados del Grupo Contra la Impunidad demostró la responsabilidad relevante de los imputados, entre ellos, Pablo Antonio Estrada Villalobos, jefe del desaparecido cuerpo policial GRP, condenado a ocho años de prisión y los agentes Wilfredo Deras, conocido como "Gladiador", y Ovidio Pacheco, "Buffer", sentenciados a siete años de cárcel. Ambos imputados acompañaban a la víctima al momento que el principal implicado, Juan José Castillo, alias "Samurái" disparó a la víctima mientras se transportaban en el interior de la patrulla policial.

La resolución emitida el 29 de octubre de 2020 por Tribunal Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer de San Salvador, también condenó a Juan Antonio Linares Flores, Josué Antonio Pérez Pineda, Alex Obdulio López Martínez,



Edgardo Alfonso Chavarría Castillo, Edwin Isaac Esquivel Chávez y José Atilio Jiménez Quintanilla. En total los imputados fueron obligados a pagar a los familiares de la víctima \$14,000 como responsabilidad civil.

"Estas condenas son ejemplificantes porque se estableció que seis miembros de la PNC no hicieron un adecuado abordaje al momento que se dieron los hechos, faltando a su deber legal y constitucional", sostuvo el Director Anticorrupción y Contra la Impunidad, German Arriaza.

El jefe fiscal recordó que el principal implicado se encuentra prófugo de la justicia y sobre él pesa una orden judicial para su localización, tarea que corresponde materializar a la Policía Nacional Civil.

Se estableció que seis miembros de la PNC no hicieron un adecuado abordaje al momento que se dieron los hechos, faltando a su deber legal y constitucional

Imponen 26 años de prisión para Víctor Vides por el Femicidio de enfermera Ruth Ester Rivas



Víctor Alfonso Vides Valle, fue declarado responsable y condenado a 26 años de prisión por el delito de Femicidio Agravado en perjuicio de la enfermera Ruth Ester Rivas Mojica, registrado el 27 de septiembre de 2018 en la jurisdicción de Metapán, Santa Ana.

Mediante prueba técnica y científica, fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de Santa Ana, establecieron la participación desde que recogió a la víctima tras concluir su jornada laboral como enfermera del Hospital

de Metapán, hasta el lugar donde fue localizado su cuerpo en el caserío Mal Paso, a la altura del kilómetro 117 de la carretera que conduce hacia la Frontera Angiatú.

Una llamada al sistema de emergencia del 911 permitió la localización del cuerpo aún con vida de la enfermera Rivas Mojica, quien fue trasladada al hospital de Metapán, donde falleció a consecuencia de trauma encefálico debido a los golpes propinados por el agresor, quien, según la investigación, fue compañero de estudio.

Los elementos de prueba fueron valorados por el Tribunal Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer de Santa Ana, donde el 20 de octubre de 2020, se emitió el fallo condenatorio.

Femicida es condenado a 40 años de prisión en San Vicente



Una sentencia de 40 años de prisión fue impuesta contra Agustín Ismael Durán Ayala, tras ser vencido en juicio y condenado por Femicidio Agravado en perjuicio de su compañera de vida, Deysi del Carmen Ayala, en el municipio de Apastepeque, San Vicente el 2 de noviembre de 2018.

El fallo condenatorio fue emitido el 21 de enero de 2021 tras concluir la vista pública realizada por el Tribunal Especializado para una Vida Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer de San Salvador, donde se evidenció un historial de violencia y maltrato físico y psicológico a los que fue sometida la víctima.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer, Niñez y Adolescencia de San Vicente, demostraron la culpabilidad del imputado, quien, según la investigación, atacó a la víctima con arma blanca provocándole múltiples heridas y consecuentemente, la muerte. En el pasado el agresor fue condenado por el delito de Lesiones en su conviviente, situación que fue valorada como agravante en la sentencia.

Pandilleros condenados a 50 años de cárcel por Femicidio de compañera de vida de un cabecilla

David Ernesto Vásquez y José Armando Vivas, ambos integrantes de pandillas, fueron condenados a 50 años de cárcel por el Femicidio Agravado de Sofía M. registrado en cantón La Esperanza de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán.

La investigación estableció que el crimen fue perpetrado por orden del compañero de vida de la víctima, un cabecilla de la estructura terrorista recluido en una de las cárceles del país, en represalia por la negativa de la mujer de prostituirse y enviar el dinero al pandillero.

Los imputados, según se demostró en la vista pública, sometieron a la víctima y la condujeron hasta una casa abandonada donde la atacaron con arma blanca y posteriormente le dispararon.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer, Niñez y Adolescencia de la oficina de Zaragoza, aportaron los elementos de prueba con los que se logró que el Tribunal Especializado para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer de San Salvador, resolviera el 26 de abril de 2021, condenar a los dos acusados, quienes fueron obligados al pago de \$5,000 a la familia de la víctima en concepto de responsabilidad civil.

Imponen 30 años de prisión para feminicida que intentó fingir suicidio de su compañera de vida en La Unión



Carlos Antonio Reyes Menjívar, fue condenado a 30 años de cárcel por el Feminicidio en perjuicio de su compañera de vida, Maritza del Carmen Méndez Agreda, a quién según se demostró, estranguló con una cuerda de nylon, mientras la víctima dormía.

El crimen se registró en el cantón El Gavilán del municipio de El Carmen en La Unión. La relación de los hechos consignó que fue el mismo imputado quien contactó a los familiares de su conviviente

para hacerles saber que "ella se había quitado la vida", fingiendo no saber nada de lo sucedido.

La Fiscalía de La Unión ordenó la detención inmediata del imputado al percatarse que el cuerpo de la víctima presentaba evidencias de violencia, en un primer momento bajo cargos de Desobediencia en caso de Violencia Intrafamiliar, posteriormente se emitió la orden administrativa por el delito de Feminicidio.

La representación fiscal acreditó la participación del imputado logrando el 20 de octubre de 2020, en veredicto condenatorio, tras concluir la vista pública realizada por el Tribunal Especializado para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer de San Miguel.

Pandillero condenado a 30 años de cárcel por Homicidio de mujer

Ricardo Antonio Flores Baires fue condenado a 30 años de prisión, luego de que fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de San Salvador lograrán

establecer la participación en el Homicidio de una mujer.

El hecho se produjo en el cantón Zacatillos de San Juan Nonualco, La Paz, cuando el imputado junto a otros pandilleros amarraron, vapulearon y dieron un tiro de gracia a la víctima.

La vista pública culminó el 27 de enero de 2021 con una declaratoria de culpabilidad para el imputado, luego que el Tribunal de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador diera credibilidad a los elementos de prueba presentados la representación fiscal.



Acusado de Feminicidio Agravado Imperfecto y Maltrato Infantil es condenado a 33 años de prisión



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Chalatenango, lograron una condena de 33 años de cárcel contra Orlando Sion, tras demostrarse la culpabilidad del imputado en los delitos de Feminicidio Agravado Imperfecto o Tentado y Maltrato Infantil, en perjuicio de su esposa y de sus seis hijos, todos menores de edad.

La relación de los hechos ocurridos durante varios años de matrimonio en Citalá, departamento de Chalatenango, evidencia un ciclo de violencia física, psicológica y patrimonial, con episodios de en los que llegó al extremo de amarrarle de manos y pies, ocasionarle lesiones con arma blanca y hasta dispararle con arma de fuego.

La investigación contó con declaración de los hijos de la pareja mediante la utilización de Cámara Gesell, testigos, demás elementos de prueba con los que se demostró la responsabilidad del agresor.

La vista pública culminó con un veredicto condenatorio emitido el 7 de noviembre de 2020 por el Tribunal de Sentencia de Chalatenango.

Condenan a 30 años de prisión por Femicidio Agravado



Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de La Libertad Sur – Zaragoza, logró una condena de 30 años de prisión para Carlos Alberto Chanta Gómez, tras demostrar la participación del imputado en el Femicidio Agravado de su compañera de vida.

La investigación estableció que el crimen fue cometido con arma blanca y el cuerpo de la mujer abandonado sin vida en la Colonia Miramar de San Juan Nonualco, departamento de La Paz. Vecinos de la pareja alertó a las autoridades sobre el hallazgo del cuerpo sin vida de la mujer.

El Tribunal Especializado para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, luego de valorar los elementos de prueba, resolvió declarar culpable y condenar al agresor. La vista pública culminó el 14 de febrero de 2021.

Feminicida es condenado a 38 años de prisión en Estanzuelas, Usulután

Una condena de 38 años de prisión fue impuesta contra José Calixto Callejas, declarado culpable de Femicidio Agravado en perjuicio de su compañera de vida a quien ultimó de múltiples lesiones provocadas con arma blanca.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer, Niñez y Adolescencia de San Miguel, establecieron que el crimen estuvo precedido de una discusión entre el agresor y la víctima por presuntamente haber salido de casa sin permiso.

El crimen se registró en el caserío Las Lajitas, jurisdicción de Estanzuelas, Usulután, donde según la investigación el agresor ocasionó múltiples heridas con arma blanca hasta provocar la muerte de quien, durante dos años, fue su compañera de vida.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación, donde el 8 de abril de 2021 fue emitido el veredicto condenatorio.

Pandilleros condenados a 25 años de prisión Femicidio Agravado

Tres integrantes de la organización terroristas de la pandilla 18 fueron declarados culpables y condenados por los delitos de Femicidio y Homicidio en la modalidad de delito agravado en perjuicio de una mujer quien venía de ser la compañera de vida de uno de los imputados.

La investigación estableció que Narciso Toribio Ascencio, luego de dos años de estar en prisión, llegó a la casa de su compañera de vida junto a Saúl Antonio López Campos y Luis Alexander López Mejía, tomando a la mujer a la fuerza, la obligaron a ingresar a una finca ubicada en el cantón Las Flores de Santiago de María, Usulután, donde le quitaron la vida con arma blanca.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer de San Miguel fundamentaron la acusación logrando el 2 de octubre de 2020 que se dictara una condena de 25 años



Narciso Toribio Ascencio, Saúl Antonio López Campos y Luis Alexander López Mejía, fueron condenados a 25 años de prisión

para cada imputado por Femicidio en el caso del compañero de vida de la víctima y de Homicidio para los otros dos imputados que participaron en el crimen.

El veredicto condenatorio fue emitido por el Tribunal Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para Las Mujeres de San Miguel, quedando evidenciado una relación desigual de poder y la exacerbación de violencia ejercida por los imputados sobre la víctima.

28 años de prisión contra inquilino por Femicidio y Homicidio de dueños de inmueble

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Mejicanos demostró la responsabilidad de José Amartí Miranda Franco en los delitos de Femicidio Agravado Tentado y Homicidio en perjuicio de una pareja de esposos que le habían dado donde vivir.

Los hechos sucedieron en la vivienda de las víctimas ubicada sobre la línea férrea a la altura del kilómetro diez y medio de la carretera Troncal del Norte, jurisdicción de Ciudad Delgado, San Salvador, cuando la propietaria del inmueble pidió al agresor buscar otro lugar donde irse.

Según la investigación, el imputado reaccionó atacando con un cuchillo a la víctima y luego a su esposo quien salió en su defensa. La pareja fue trasladada con múltiples heridas a un centro asistencial, donde el esposo falleció.

El Tribunal Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer de San Salvador, validó los elementos de prueba, resolviendo el 3 de marzo de 2021, condenar al imputado a 13 años de prisión por el delito de Homicidio simple, en perjuicio del hombre, y 15 años más por el Femicidio Agravado en grado de Tentativa, totalizando 28 años de cárcel.

Femicida de Morazán condenado a 20 años de prisión

Cruz Javier Reyes Canales fue condenado a 20 años cárcel por haberle quitado la vida a su compañera de vida, en el caserío El Escorpión, cantón Corralito de Corinto, Morazán.

El imputado fue detenido bajo cargos de Femicidio Agravado en cumplimiento de una orden administrativa girada por la Unidad de Delitos Relativos a la Vida de San Francisco Gotera. En el desarrollo del proceso judicial, el sujeto confesó haber cometido el delito.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia



para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer de San Miguel, donde el 10 de enero de 2021, fue emitido el veredicto de culpabilidad.

Jóvenes condenados a 40 y 50 años de cárcel por un doble homicidio de mujeres en Usulután



Carlos Mauricio Cortez y Gerbert de Jesús Quintanilla Arévalo, condenados a 50 y 40 años de prisión

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Miguel, demostraron la responsabilidad penal de Carlos Mauricio Cortez y Gerbert de Jesús Quintanilla Arévalo, en el Homicidio Agravado de dos mujeres registrado en el cantón El Nanzal de Santa Elena, Usulután, por lo que fueron condenados a 50 y 40 años, respectivamente.

La relación de los hechos estableció que los imputados atacaron a las

víctimas, Juana Francisca Turcios Ramírez de 37 años; y Verónica Turcios Ayala de 22 años, cuando caminaban por una vereda, provocándoles múltiples lesiones en la cabeza, cuello y rostro.

Los imputados fueron detenidos bajo órdenes administrativas por el delito de Femicidio Agravado, pero durante la vista pública realizada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, se resolvió modificar el tipo penal.

Condenan a hombre a 15 años de prisión tras confesar feminicidio de vecina



Ovidio Rivas Benítez, reconoció toda su responsabilidad en el Feminicidio de su vecina, identificada como Roxana del Carmen Brizuela, en un caso de intolerancia en relación a comentarios que la víctima habría realizado sobre su incapacidad sexual.

El crimen se registró en la vivienda de la víctima ubicada en el cantón Bonete del referido municipio, hasta donde llegó el imputado y atacó a la a mujer con arma blanca hasta provocarle la muerte.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer de Apopa fundamentaron la acusación ante en el Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación de la Mujer de San Salvador, donde en un procedimiento abreviado y luego de escuchar la confesión del imputado reconociendo su participación criminal, se dictó la sentencia condenatoria.

En la sentencia emitida el 15 de octubre de 2020, también se condenó al imputado al pago de US\$5,000.00 en concepto de responsabilidad civil.

Condenan a policía por violencia intrafamiliar y amenazas

Cansada de sufrir maltratos físicos y verbales que incluyeron amenazas a muerte, una mujer se armó de valor y denunció a su agresor identificado como Óscar Daniel Martínez Posada, miembro de la Policía Nacional Civil, quien fue procesado y vencido en juicio, siendo condenado a cuatro años de prisión por los delitos de Violencia Intrafamiliar y Amenazas Agravadas.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para una Vida Libre de Violencia para la Mujer de La Libertad Sur – Zaragoza, fundamentaron el ciclo de violencia y maltrato al que



fue sometida la víctima por más de dos años.

El agente policial, quien registra antecedentes penales en otros casos relacionados con delitos de Acoso Sexual y Cohecho (pedir dinero), fue condenado al pago de \$US400 en concepto de responsabilidad civil. La sentencia fue emitida el 18 de octubre de 2020.

Intentó matar a su excompañera de vida y ahora está condenado a 12 años de prisión

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Niñez, Adolescencia y la Mujer de Usulután, lograron una sentencia condenatoria contra José Leonel Orellana tras demostrar la culpabilidad del imputado en el delito de Feminicidio Tentado en perjuicio de su excompañera de vida.

En el Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer de San Miguel, validó la prueba pericial, documental y testimonial, resolviendo el 22 de febrero de 2021, imponer una condena de 12 años de cárcel contra el agresor.



De acuerdo con la investigación, la víctima se encontraba en su casa de habitación en el cantón Anchila de Concepción Batres, Usulután, cuando llegó el imputado exigiéndole atenciones, pero al ver frustradas sus aspiraciones, se retiró

advirtiéndole que regresaría “solo a quitarle la vida”. Minutos después regresó con un corvo y le asestó una herida en el rostro, la mujer logró ser auxiliada por sus familiares y trasladado a un centro asistencial, mientras que el imputado fue detenido en el lugar.

Imponen condenas de 10 y 20 años de prisión a homicidas de mujer



Bajo cargos de Homicidio Agravado, César Alberto Díaz Salinas y José David Hernández Domínguez fueron condenados a 20 años de prisión, mientras que un tercer imputado, Luis Ernesto Alfaro Baires, fue sentenciado a 10 años de cárcel por el mismo hecho, registrado en el sector conocido como "Plaza de Cocos" sobre la autopsia al Aeropuerto Internacional, en la jurisdicción de San Luis Talpa, departamento de La Paz.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Atención Especializada de la Mujer de La Libertad Sur, Zaragoza, estableció que se trató de un hecho planificado para cegar la vida la víctima identificada como Carmen Ponce Flores de 59 años de edad, quien murió en el lugar producto de múltiples impactos de bala disparados por los imputados desde un vehículo.

Los imputados enfrentaron la vista pública en el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde el 4 de noviembre de 2020, fueron vencidos en juicio y declarados culpables.

Condenan a 30 años de cárcel por Femicidio Agravado en perjuicio de tía abuela



José Christian Alegría Ramos, fue sentenciado a cumplir 30 años de prisión por el Femicidio Agravado en perjuicio de su tía, Susana de Jesús Alegría Renderos, hecho ocurrido en el cantón La Presa, jurisdicción de Usulután.

Fiscales de la Unidad de Delitos

Relativos a la Vida e Integridad Física de la referida ciudad establecieron la participación criminal del sujeto respecto de la condición de vulnerabilidad de la víctima de 78 años de edad, quien falleció debido a las lesiones de gravedad ocasionadas por múltiples disparos de arma de fuego.

El imputado enfrentó la vista pública en el Tribunal Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer de San Miguel, donde el 28 de abril de 2021, se emitió el dictamen condenatorio en su contra.

Imponen 35 años de cárcel por Femicidio Agravado en Metapán, Santa Ana



Carlos Humberto Sibrián Rivera y Edwin Orlando Caballero Ramírez, fueron declarados responsables y condenados a 35 años de prisión por el Femicidio Agravado en perjuicio de Daysi Edith Rodríguez ocurrido en la colonia Nueva San Luis de Metapán, departamento de Santa Ana.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de Santa Ana establecieron la participación de los imputados, contando con pruebas, periciales, documentales y la declaración de un testigo bajo régimen de protección.

La detención de los sujetos se realizó en el término de la flagrancia, luego de dar muerte a la víctima y lanzar su cuerpo al río San José, en la jurisdicción de Metapán.

La valoración de los elementos de prueba estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana, donde el 19 de noviembre de 2020, se emitió el veredicto de culpabilidad para ambos feminicidas.

DELITOS CONTRA LA VIDA

HOMICIDIO

Hasta 415 años de cárcel para pandilleros capturados durante la "Operación Arpón"

Fiscales de la oficina de Sonsonate demostraron la responsabilidad penal de 128 integrantes de organizaciones terroristas, declarados culpables de diversos delitos cometidos en el departamento de Sonsonate, por los que les fueron impuestas penas que van desde los 25 hasta 415 años de prisión.

El esfuerzo de investigación de enmarcó en la operación denominada "Arpón del Pacífico" con la cual se golpeó la organización terrorista de la pandilla MS, resolviendo delitos como Homicidio Agravado, Proposición y Conspiración en el delito de Homicidio Agravado, Homicidio Agravado Imperfecto o Tentado, Proposición y Conspiración de Homicidios de empleados de la Dirección General de Centros

Penales, Policía, Fiscales y Jueces; Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones delictivas de Tráfico Ilícito bajo la modalidad de Concurso Real, Extorsión y Organizaciones Terroristas.

Entre las principales condenas están: Boris Ernesto Marroquín Vega, quien acumuló una pena de 415 años de cárcel; mientras que, para el cabecilla de la estructura criminal, identificado como Óscar Leonel Gómez Martínez, le fue impuesta una condena total de 360 años de prisión.

La vista pública realizada por el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, concluyó el 3 de marzo de 2021. El fallo condenatorio

también impuso una pena acumulada de 185 años de prisión para Cristian Alberto Rodas Umaña, mientras que Óscar Armando Soriano Saravia fue sentenciado a 180 años de cárcel. Los imputados, Héctor Antonio Castaneda Borja y David Antonio Estrada Alvarenga, sumaron una condena de 110 años de prisión cada uno e Ilmer Ademir Díaz, acumuló una pena de 100 años tras las rejas.

La investigación liderada por fiscales de las unidades de delitos Relativos al Patrimonio Privado y Vida de Sonsonate contó con el empleo de técnicas especiales de investigación, y el apoyo de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero y Activos.



Como resultado de la operación se lograron condenas desde los 25 hasta 415 años de prisión



Terroristas de la pandilla 18 condenados a penas de hasta de 258 años de prisión

Trece miembros de la organización terrorista de la Pandilla 18 fueron declarados culpables y condenados a penas que van de 20 hasta los 258 años de cárcel, tras demostrarse la participación individual en delitos como Homicidio Agravado, Privación de Libertad, Extorsión Agravada, Robo Agravado y Organizaciones Terroristas.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Usulután, fundamentaron la investigación de los hechos cometidos en los municipios de Jucuapa, San Buenaventura, Mercedes Umaña, Tecapán y Nueva Granada de Usulután, y en la jurisdicción de Chinameca y Nueva Guadalupe de San Miguel.

La prueba aportada por la representación fiscal fue validada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, donde el 12 de enero de 2021 fue emitido el fallo condenatorio estableció una pena acumulada de 258 años de prisión para el imputado, Manuel Arquímedes Reyes, mientras que Adner David Palma Rodríguez y Wilfredo López Larín, fueron sentenciados a 90 años de prisión, cada uno.

Ever Edgardo Amaya Torres fue condenado a 60 años de cárcel, Andrés de Jesús Villegas Quintanilla y Jacob Cerón Villalta, fueron sentenciados a 48 y 40 años tras las rejas, respectivamente.

Trece miembros de la organización terrorista de la Pandilla 18 fueron declarados culpables y condenados a penas que van de 20 hasta los 258 años de cárcel

Al resto de inculcados les fueron impuestas penas de 20, 13 y 8 años de prisión, según la responsabilidad por los hechos criminales cometidos.

En el caso también fue procesado el alcalde de Jucuapa, José Manuel Turcios Ruiz, bajo cargos de Organizaciones Terroristas.

Imponen 183 años de cárcel contra cabecilla de la estructura terrorista MS-13

José Roberto Ayala Serrano, alias "Big Crazy", "Corredor o cabecilla de la clica "Centrales" de la Mara Salvatrucha, fue declarado culpable de los delitos de Extorsión Agravada, Conspiración y Proposición para cometer Homicidio, acumulando una pena total de 183 años de prisión.

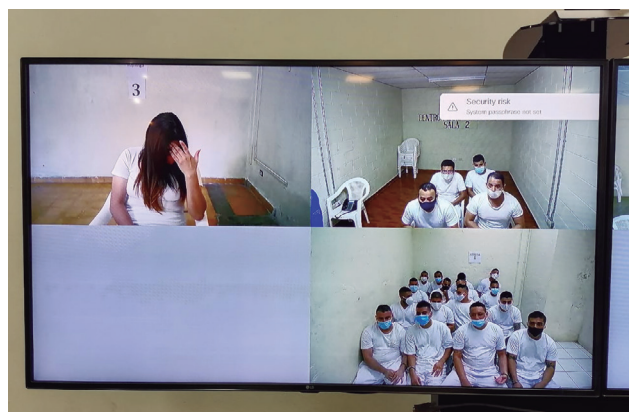
Junto al perfilado jefe de la estructura criminal, fueron condenados 27 imputados más entre ellos Alba Lilian Gómez y José Mauricio Orellana, sentenciado a 117 años y 111 años de prisión, respectivamente.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión y Crimen Organizado

resolvió una serie de hechos delictivos perpetrados dentro y fuera los mercados: Central, Sagrado Corazón y La Tiendona, diferentes rutas del transporte público, taxistas y propietarios de parqueos.

El Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, en su resolución dictada el 14 de abril de 2021, dio por acreditado que se trató de una estructura criminal con mandos jerárquicos y funciones definidas, como quedó evidenciados mediante el empleo de diversas técnicas especializadas de investigación.

Entre los condenados se encuentra el dirigente de los vendedores informales, Vicente Ramírez, a quien se le comprobó su participación en el delito de Agrupaciones Ilícitas en colaboración la estructura terrorista.



Hasta 180 años de cárcel para pandilleros por once Homicidios en Mejicanos

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Mejicanos, obtuvo una sentencia condenatoria contra once integrantes de una estructura criminal, responsable de cometer once casos de Homicidio, Extorsión, Actos de Terrorismo y Agrupaciones Ilícitas.

Entre los condenados se encuentra Rodrigo Alexander Polío Pérez, condenado a 180 años de cárcel; Carlos Antonio Flores Aguirre, a quien le fue impuesta una pena de 120 años en prisión; Carlos Miguel Campos Berríos, sentenciado a 100 años tras las rejas; mientras que Jorge Andrés Mendoza Granados

y Luis Enrique Aguilar, fueron condenados a 20 años de en prisión.

El resto de imputados fue condenado a penas de entre 3 y 10 años de prisión. La investigación estableció que la estructura terrorista operaba en colonias San Miguel, Mireya, comunidad Milagro de la Paz, Santa Rita y condominios Atlanta, del municipio de Mejicanos.

EL veredicto condenatorio fue dictado el 22 de marzo de 2021 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, luego de valorar y dar credibilidad a las pruebas presentadas por los fiscales.

Imponen condenas de 40 y 70 años de cárcel para terroristas cuádruple Homicidio en Santa Tecla

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio obtuvo una sentencia condenatoria contra cinco integrantes de estructuras terroristas, vencidos en juicio por haber participado en el Homicidio de cuatro personas, registrado en el cantón Pajales, jurisdicción de Santa Tecla, La Libertad.

La investigación estableció que las víctimas regresaban a sus casas después de celebrar el triunfo de un equipo de fútbol de la localidad, cuando fueron interceptadas por los terroristas, quienes les causaron la muerte a golpes y con arma blanca.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 7 de enero de 2021, se resolvió imponer 70 años de cárcel contra los imputados, José Héctor Carbajal Alemán, alias "Payaso", José Alberto Cruz Castro, alias "Cangreja" y Fernando Baltazar Cruz Castro, alias "Estúar". Brayan Ernesto Muñoz González, alias "Cabeza de repollo" y René Alberto Díaz Ángel, alias "Chirizo", fueron sentenciados a 40 años de prisión, todos bajo cargos de Homicidio Agravado.

Condenan a pandilleros a 80 años de prisión por varios Homicidios

Una sentencia condenatoria con 80 años de prisión fue dictada en contra de Gabriel Alexander Osorio Cardoza, tras ser declarado culpable de tres casos de Homicidio, mientras que Amílcar Antonio Aguilar Lemus, Ibel Josué Solórzano y Carlos Alexander Mejía Román, fueron condenados a 25 años de cárcel, cada uno.

La Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San

Una sentencia condenatoria con 80 años de prisión, tras ser declarado culpable de tres casos de homicidio

Salvador estableció la participación de los imputados en cada uno de los hechos, en los que se comprobó que tres de las víctimas pertenecían a pandillas rivales. Los crímenes se registraron en los barrios Zurita, Concepción y zonas aledañas.

La vista pública concluyó con el fallo condenatorio emitido el 28 de enero de 2021 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador.

Cinco pandilleros de la MS sentenciados a 60 años de cárcel por triple Homicidio en Sensuntepeque, Cabañas



La oficina Fiscal de Ilobasco, en Cabañas logró una condena a 60 años de prisión contra cinco integrantes de la organización terrorista de la pandilla MS, declarados culpables de haber participado en un triple Homicidio registrado en el cantón San Matías de Sensuntepeque.

El informe de los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física estableció que las víctimas dormían cuando

los imputados irrumpieron de forma violenta, disparando contra su integridad hasta provocarles la muerte.

Los imputados fueron identificados como, Jorge Jeremías Cortés Velázquez, José Ignacio Cortés Chicas, Dolores Santiago Iraheta Rivera, Nelson Alberto Barahona Rivas y José Javier Orellana Cruz.

La vista pública realizada por el Tribunal de Sentencia de

Sensuntepeque concluyó el 8 de diciembre de 2020, donde se emitió el veredicto condenatorio, con una pena de 20 años por cada uno de los tres homicidios.

Se emitió el veredicto condenatorio, con una pena de 20 años por cada uno de los tres homicidios

32 miembros de estructura terrorista condenados por múltiples delitos cometidos en Santa Ana

Bajo cargos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas, 32 integrantes de la organización terrorista de la pandilla MS, fueron condenados a penas que van de 9 a 65 años de prisión, como resultado de la investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio.

La investigación permitió resolver once casos de Homicidio Agravado, entre ellos el de los hermanos Jaime Ernesto, Óscar Alejandro y José Mario Salazar Serrano, originarios de Chalchuapa, quienes fueron privados de su libertad en la zona comercial de Santa Ana y sus cuerpos localizados sin vida a la orilla de un río en el cantón Cutumay Camones.

El proceso contó con abundante prueba técnico-científica, documental y testimonial con la que se logró individualizar a cada uno de los imputados en los hechos cometidos, logrando que el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, resolviera emitir el fallo condenatorio contra todos los implicados, 16 de ellos fueron condenados a 65 años de cárcel.

Entre los imputados condenados encuentran, Kevin Ernesto Estrada Miranda, Mauricio Enrique Peñate Paz, Leonel Enrique Portillo García, Jonathan Alberto Galdámez Mejía, Herberth Orlando Niño, Luis Ernesto Orellana González, Marlon Adonay Guadrón Soriano, Carlos Alexander

Portillo Ochoa, Francisco Ernesto Hernández, Roberto Vladimir Valdez Guillen, Carlos Antonio Tejada Ríos, Rafael Ernesto Mancía Domínguez y Wilfredo Geovanny Hernández. La vista pública concluyó el 10 de febrero de 2021.

La investigación permitió resolver once casos de Homicidio Agravado

Imponen 50 años de cárcel a terroristas por Homicidio de policía en Olocuilta

Una sentencia con 50 años de prisión fue impuesta contra Juan Carlos Peraza García y Wilber Alexander Orellana Del Cid, declarados culpables del Homicidio Agravado del agente de la Policía Nacional Civil, Nelson Eduardo Escobar Escalante, registrado en una zona rural de Olocuilta, departamento de La Paz.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio establecieron la responsabilidad en el crimen del agente policial, quien fue sorprendido por los imputados cuando se dirigía a prestar su servicio como agente de seguridad pública San Luis Talpa. La víctima falleció en el lugar donde fue emboscado, producto de varios impactos de bala.

Los imputados fueron condenados el 4 de noviembre de 2020, tras enfrentar la vista pública en el Tribunal Primero de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz.

Fiscalía resuelve con penas de 40 y 28 años de cárcel Homicidio de Policía

Mauricio Oswaldo Villanueva Molina y Miguel Ángel Beltrán Valle fueron declarados culpables y condenados a 40 y 28 años y cuatro meses de prisión, respectivamente, luego de establecerse su responsabilidad en el Homicidio Agravado del agente policial, Alejandro Arturo Monge Flores, registrado en cantón Dolores de Apulo, municipio de Ilopango.

La investigación contó con

Condenan a 40 años de cárcel a terroristas por Homicidio Agravado de subinspector policial y su hijo

Una sentencia condenatoria de 40 años de prisión fue impuesta contra cuatro integrantes de una estructura terrorista declarados culpables del Homicidio Agravado en perjuicio del subinspector de la Policía Nacional Civil, Lorenzo Antonio Rojas Herrera y su hijo, ocurrido sobre la calle al Boquerón, a la altura del cantón San Juan Los Planes de Quezaltepeque, La Libertad.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio establecieron la responsabilidad criminal de los imputados, Cristian Mendoza, Heriberto Crespo, José Domínguez y Jorge Hernández, en una acción planificada que, según la investigación, sería la "iniciación" de uno de los imputados para ingresar a la estructura criminal.

El oficial policial y su familia fueron atacados cuando salían de su vivienda, en la escena fueron encontrados casquillos de fusiles M-16, AK-47 y de pistola calibre

según la investigación, sería la "iniciación" de uno de los imputados para ingresar a la estructura criminal

9 milímetros. El Subinspector Rojas, según se confirmó en la investigación, intentó por repeler el ataque disparando también su arma de fuego.

Los imputados enfrentaron por segunda ocasión el juicio, luego que la defensa solicitara revisión de la primera sentencia.

La ratificación de la condena estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, y fue emitida el 23 de junio de 2010.



Pandilleros condenados a 50 años de cárcel por Homicidio Agravado de soldado de la F.A.

José Misael Guevara Romero y Kilmar Wilfredo Lovo Ortiz, fueron condenados a 50 años de prisión, tras ser declarados culpables del Homicidio Agravado en perjuicio del soldado Yovany Alexander Chicas Ramos, quien estaba de alta en el Destacamento Militar número 3 con sede en La Unión.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Francisco Gotera, Morazán, establecieron con diferentes elementos de prueba, las circunstancias en que los

imputados emboscaron a la víctima, disparándole con arma de fuego mientras caminaba por el cantón El Carrizal del municipio de San Simón, donde además le provocaron heridas con arma blanca.

La investigación estableció la pertenencia de los imputados a estructuras terroristas de la zona. La vista pública en el caso estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, donde el 2 de marzo de 2021, fueron declarados culpables.

Homicidas de agente de la PNC son condenados a 40 años de cárcel



Penas de prisión de 40 años de prisión y el pago de US\$1,500.00, es la pena impuesta

Penas de prisión de 40 años de prisión y el pago de US\$1,500.00, es la pena impuesta en contra de Ramón Alexander García Martínez y de Miguel Ángel García Martínez, quienes fueron declarados culpables por el delito de Homicidio Agravado, en perjuicio del agente policial, Timoteo Montes Guzmán, registrado en el municipio de Comasagua, La Libertad.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio

establecieron que los atacantes se acercaron a la víctima y sin mediar palabra, dispararon sus armas contra su integridad, ocasionando la muerte del agente en el lugar.

Los imputados fueron perfilados como miembros de la organización terrorista de la pandilla MS de La Libertad. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, donde el 2 de noviembre de 2020, fue emitido el veredicto condenatorio.

Terroristas condenados a penas de hasta 49 años de cárcel por Homicidio Agravado en Cabo de la PNC

Juan Antonio Portillo Granados, alias "Siniestro", Byron Josué Molina Díaz, alias "Terrible" y Jorge Alberto Delgado Ortiz, alias "Bolo", fueron condenados a 49, 34 y 29 años de cárcel, respectivamente, luego que la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio establecieron la participación directa de los imputados en el Homicidio Agravado en perjuicio del cabo de la Policía Nacional Civil, Mario Ernesto Centeno Díaz.

La víctima quien estando de licencia, se transportaba a bordo de un autobús del transporte colectivo, cuando los imputados se aproximaron y realizaron múltiples disparos hasta ocasionarle la muerte, en inmediaciones de la colonia Santa Eduvigis de Santa Ana.

El imputado, Portillo Granados huyó a Guatemala en un intento de evadir la justicia, pero fue localizado y entregado a las autoridades salvadoreñas para enfrentar la justicia.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana, donde el 10 de diciembre de 2020, fueron condenados.

Fiscalía logra hasta 130 años de prisión contra cabecillas de estructuras terroristas en “Caso Tecana”

La Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, logró una sentencia condenatoria ejemplarizante en contra de 12 cabecillas de estructuras terroristas responsables de múltiples delitos en la zona occidental del país y que fueron detenidos en el marco de la “Operación Tecana”.

Las mayores condenas fueron impuestas contra Ronald Israel Arauz Rodríguez, alias “Hit”, y Gabriel

Antonio Orellana Solito, alias “Tayni”, quienes acumularon sentencias de 123 y 95 años de cárcel, respectivamente.

Los imputados fueron procesados varios casos de Homicidios Agravado, Proposición y Conspiración en delito de Homicidio, Organizaciones Terroristas, Lavado de Dinero y Activos, así como Peculado. Para el resto cabecillas las penas fueron de 64 a 90 años de prisión.

Este es uno de varios procesos condenatorios contra las estructuras terroristas, el veredicto condenatorio en contra de los líderes o cabecillas, quienes enfrentaron la vista pública en el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, donde el 16 de julio de 2020, se emitió el veredicto condenatorio en su contra.

Cabecillas de estructura terrorista vinculados a “Operación Tecana” condenados a penas de hasta 102 años de prisión

Bajo cargos de Homicidio Agravado, Agrupaciones Ilícitas, Proposición y Conspiración en el delito de Homicidio, Ronald Israel Arauz Rodríguez y Gabriel Antonio Orellana Solito, dos cabecillas de estructuras terroristas de Santa Ana, fueron sentenciados a 102 y 32 años de prisión, respectivamente.

La investigación dirigida por fiscales

de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Ana estableció con abundantes elementos de prueba, la participación criminal de los imputados, quienes fueron detenidos en el marco de la “Operación Tecana” y perfilados como cabecillas de la estructura terrorista que operaba en el cantón Cutumay Camones y zonas aledañas.

Ambos imputados ya habían sido condenados por otros crímenes a penas de 80 y 108 de cárcel.

El segundo juicio de vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, donde el 9 de marzo, fueron encontrados culpables.

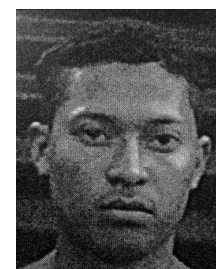
Condenan a 45 años de cárcel para terrorista por Homicidio de agente de la PNC

Mauricio Antonio Chávez Sibrián fue condenado a 45 años de prisión, tras demostrarse su culpabilidad en el Homicidio Agravado del agente policial, Daniel de Jesús Velasco Martínez y del Homicidio Agravado Tentado en contra de dos agentes más, quienes fueron atacados mientras patrullaban en cantón El Jocote del Municipio de San Matías, departamento de La Libertad.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio

estableció la participación directa del imputado y un segundo sujeto en la acción criminal.

La valoración de los elementos de prueba estuvo a cargo del Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad, donde el 19 de abril de 2021, se dictó el veredicto condenatorio al imputado, quien además de la pena de cárcel, se le impuso el pago de US\$2,000.00 en concepto de responsabilidad civil a favor de las víctimas.



se le impuso el pago de US\$2,000.00 en concepto de responsabilidad civil a favor de las víctimas

Imponen 42 años de prisión a terrorista por Homicidio Tentado contra policías

Atentar contra dos agentes de la Policía Nacional Civil, le significó una condena de 42 años de prisión a Edwin Alexander Quevedo Ramos, declarado culpable de Homicidio Agravado en grado de Tentativa.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Tecla estableció que los agentes policiales realizaban patrullaje de rutina en la zona en el cantón El Tránsito, municipio de Talnique, La Libertad, cuando el imputado junto a otros integrantes de estructura terrorista, les realizan varios disparos de arma de fuego, lesionando a uno de los agentes. El segundo agente, repelió el ataque.

Quevedo Ramos fue perfilado como uno de los autores del ataque, por lo que enfrentó la justicia, logrando ser condenado el 26 de enero de 2021 por el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla.

Condenan a 30 años de cárcel para miembros de estructura terrorista en Sonsonate

Ismael Maximiliano Cáceres Zarco, Óscar Vladimir Morales Flores y José Roberto Morales Flores fueron condenados a 30 años de prisión por los delitos de Homicidio Agravado y Homicidio Agravado Tentado, en perjuicio de dos personas a quienes atacaron con armas de fuego, mientras realizaban labores agrícolas en un área rural de Nahuizalco, Sonsonate.

En el lugar según la investigación, falleció la señora Bernarda Salamá de Zacapa, mientras una segunda víctima herida de bala logró sobrevivir escondida entre los matorrales.

Los imputados fueron detenidos bajo Ordenes Administrativas giradas por la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Sonsonate.

Los imputados fueron vencidos en juicio y condenados el 6 de enero de 2021 por el Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate.

Terrorista condenado a 30 años de cárcel por ataque armado contra agentes policiales

José Misael Guevara Romero fue declarado responsable y condenado a 30 años de prisión por Homicidio Agravado Tentado en perjuicio de dos agentes de la Policía Nacional Civil, atacados con armas de fuego mientras realizaban patrullaje en un área rural de Ciudad Barrios, San Miguel.

El imputado quien fue detenido en flagrancia, también fue condenado por Tenencia, Portación o Conducción Ilegal o Irresponsable de Arma de Fuego.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Miguel, fundamentaron la acusación ante el Tribunal Primero de Sentencia de la referida ciudad, obteniendo el 28 de marzo de 2021, el veredicto condenatorio. Otros integrantes de la organización terrorista involucrados en la acción criminal fueron declarados rebeldes.

Terroristas de la MS13 condenados a 40 años de prisión por Homicidio de soldado

Una condena de 40 años de prisión fue impuesta contra Kerin Alberto Guevara Argueta, Roberto Ignacio Ventura Argueta y José Rigoberto Argueta Reyes, declarados culpables del Homicidio Agravado en perjuicio del soldado, Santos Ernesto Guevara, quien estaba de alta en el Destacamento Militar número 4 de San Francisco Gotera, Morazán.

La investigación a cargo de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Miguel estableció que los terroristas atacaron a golpes y punta pie a la víctima y luego le asestaron varios impactos de bala, ocasionándole la muerte en el caserío El Chilamo, cantón San Marcos del municipio de San Antonio del Mosco,

departamento de San Miguel.

Los imputados fueron vencidos en juicio y condenados por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel. La resolución fue emitida al término de la vista pública el 17 de diciembre de 2020.

Condena de 40 años de cárcel para pandilleros por Homicidio en Soyapango

La Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango logró condenar a Melvin Alexander Marroquín Salgado y Gustavo Ernesto Marín Portillo a 40 años de prisión por el Homicidio Agravado de un padre y su hijo, cuyos cuerpos fueron localizados sin vida en la zona conocida como Altos del Cerro de la misma jurisdicción.

Los implicados según la investigación, son miembros activos de la organización terrorista de la

“Pandilla 18 Revolucionarios” que opera en el sector de la colonia Amatepec, quienes con engaños llevaron a las víctimas hasta el lugar donde les provocaron la muerte con arma de fuego.

La acusación fiscal contó con diversos elementos de prueba sobre los que el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, resolvió el 28 de octubre de 2020, condenar a los dos inculcados.



40 años de prisión por el Homicidio Agravado de un padre y su hijo

Condenan a 38 años de cárcel contra homicidas en Zacatecoluca



Jiovanni Saul Martínez Beltrán, Rafael Alberto Flores Figueroa y Gustavo Adolfo Hernandez Flores, fueron declarados culpables de Homicidio Agravado y Privación de Libertad el perjuicio de dos víctimas, hechos ocurridos en San Pedro Masahuat y Tapalhuaca, ambos del departamento de La Paz.

La investigación estuvo a cargo de Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Zacatecoluca, quienes fundamentaron la acusación con diferentes elementos probatorios con los que se comprobó la

participación criminal de los imputados en el Homicidio Agravado en perjuicio de Luis Antonio Martínez y la privación de Libertad de una víctima a quien se otorgó régimen de protección.

Los imputados enfrentaron la vista pública 20 de octubre de 2020 ante el Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, donde se resolvió imponer 38 años de prisión para Jiovanni Saul Martínez Beltrán y 30 años para Rafael Alberto Flores Figueroa y Gustavo Adolfo Hernandez Flores.

Terroristas condenados a 25 años de cárcel por Homicidio en La Paz

Una condena de 25 años de prisión fue impuesta contra Adán Alberto Merino Peña, José David Hernández Merino, Franklin Eduardo Rodas Ramos, Moisés Alejandro Vásquez López, Ronal Everts Hernández y Juan José Díaz Salinas, declarados culpables del delito de Homicidio Agravado.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Zacatecoluca establecieron que los imputados llegaron a bordo de un vehículo hasta la vivienda de Elsy Antonio Lozano en lotificación Santa Cristina de San Luis Talpa, donde le asestaron múltiples disparos, ocasionándole la muerte en el lugar.

Los imputados enfrentaron la vista pública en el Tribunal Primero de Sentencia de Zacatecoluca, donde el 26 de enero de 2021, fueron vencidos en juicio como consecuencia de la acción criminal cometida.

Condenan a 25 años de prisión a seis pandilleros por homicidio en Santa Ana

Fiscales de la Unidad de Vida de la sede de Santa Ana, lograron una sentencia condenatoria contra seis integrantes de una estructura terrorista bajo cargos de Homicidio Agravado en perjuicio de una víctima que se opuso a que sus hijos ingresaran a la pandilla.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Ana fundamentaron

la acusación a partir de diversos elementos de prueba con los que se acreditó la participación en el crimen de Jaime Ernesto Martínez Linares, César Eduardo Méndez Jordán, Melvin Giovanni Romero Linares, Fernando Ismael Peraza Escobar, Edwin Francisco Alarcón Morales y David Daniel Ascencio Hernández.

Los imputados llegaron a bordo de un vehículo hasta la vivienda de

Benji Geovanny Pashaca González, ubicada en el cantón Tierra Blanca, del municipio de Candelaria de la frontera, donde le rodean y realizan múltiples disparos de arma de fuego, provocándole la muerte.

Durante la vista pública realizada el 23 de marzo de 2021 por el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana se dio credibilidad a los elementos de prueba presentados por los fiscales, obteniendo una resolución de condena para todos los implicados.

Tres agentes policiales condenados a 25 años de prisión por Homicidio Agravado en ejecución sumaria extrajudicial



Tras el desarrollo de un tercer juicio, la Fiscalía General de la República logró probar la participación de los agentes de la Policía Nacional Civil, Jorge Norberto Hernández, William Noé Vásquez Orellana y José Eleazar Murillo Arévalo en un triple Homicidio Agravado en un hecho calificado como ejecución sumaria extrajudicial registrado en Caserío Espíritu Santo, jurisdicción de San José Villanueva, La Libertad.

La Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio dirigió la investigación logrando establecer que las víctimas fueron interceptadas

por los agentes que se conducían a bordo de una patrulla, procediendo a dispararles, sin que se registrara ningún tipo de enfrentamiento.

Después de dos Recursos, uno de Casación resuelto por la Sala de Lo Penal y el otro por la Cámara, la representación fiscal logró que el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, validó el dictamen de acusación, declararlos responsables a los agentes policiales de haber cometido una ejecución sumaria extrajudicial. La resolución se dio a conocer el 4 de febrero de 2021.

Terroristas condenados a 20 años de prisión por Homicidios cometidos en Conchagua La Unión

José Ernesto Reyes Lazo y José Hernán Chevez Urbina, fueron condenados a 20 años de cárcel, tras ser declarados culpables de dos casos de Homicidio Agravado registrados en el cantón Llanos Los Patos del municipio de Conchagua, La Unión.

Un tercer imputado, José Daniel Velásquez Jiménez, fue sentenciado a ocho años de prisión por el delito de Organizaciones Terroristas.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de La Unión fundamentaron la acusación estableciendo las circunstancias en las que los imputados quitaron la vida a José Eligio Vanegas y Noé Samuel Cáceres, con una diferencia de cuatro días entre los crímenes.

Los implicados enfrentaron la vista pública ante el Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel, siendo condenados el 12 de octubre de 2020.

Pena de 22 años de cárcel para dos terroristas por Homicidio de soldado en Apaneca

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Ahuachapán, demostraron la culpabilidad de Juan Manuel Cáceres y Gerson Alejandro Vallecillos García en el Homicidio Agravado del soldado, Luis Alberto Zúniga Gómez, registrado en la jurisdicción de Apaneca, Ahuachapán.

Los elementos de prueba evidenciaron la forma en que los imputados irrumpieron en la vivienda de la víctima, ubicada en la

finca Pretoria del cantón Taltapanca, donde producto de las heridas ocasionadas con arma blanca y arma de fuego, le ocasionaron la muerte.

El soldado estaba asignado en el Destacamento Militar número 7 con sede en Ahuachapán. Los imputados enfrentaron la vista pública ante el Tribunal de Sentencia de la referida cabecera departamental, siendo condenados el 3 de septiembre de 2020.

Condenan a 45 integrantes de estructura terrorista por varios casos de Homicidio Agravado

Bajo cargos de Homicidio Agravado, Homicidio Agravado Tentado, Proposición y Conspiración en delito de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas, 45 integrantes de la estructura terrorista de la pandilla MS fueron vencidos en juicio y condenados a penas que van de los 3 a los 20 años de prisión.

Entre los condenados se encuentran siete cabecillas de la estructura criminal identificados como, Edgardo Alexander Aricha Guzmán, Héctor Antonio Castaneda Borja, Omar Iván Rivera, Jorge Alberto Menjívar Trejo, Carlos Ernesto Chávez Arévalo, Cristian Alberto Rodas Umaña y Willian Noé Rodas Umaña.

La investigación realizada por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Ana permitió resolver varios casos de homicidio, entre ellos el de un alumno de la Academia Nacional de

Seguridad Pública, Gustavo Adolfo Quezada Martínez, quien fue privado de su libertad y asesinado en una finca de café ubicada en la periferia de Ahuachapán. Por el crimen fue condenado a 20 años de cárcel, Héctor Antonio Castaneda Borja.

El Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, tras valorar los diferentes elementos de prueba, resolvió el 20 de julio de 2020, condenar a todos los implicados.

45 integrantes de la estructura terrorista de la pandilla MS fueron vencidos en juicio y condenados a penas que van de los 3 a los 20 años de prisión

Terroristas de la “Pandilla 18 sureños” condenados a 67 años de prisión por Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Ana, resolvieron diez casos de Homicidio Agravado cometidos por integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18 sureños” de la zona de Chalchuapa y sus alrededores, hechos por los que fueron condenados a penas de hasta 67 años de prisión.

El resto de imputados, recibieron penas de entre 3 y 43 años de prisión, según la gravedad de los delitos

En la acusación se estableció la participación de cada uno de los imputados en los hechos criminales, logrando que el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, resolviera imponer una pena de 67 años de cárcel contra Mauricio Cardona Mata, mientras que para Jorge Alberto Cartagena Ramírez y José David Díaz Moreno la pena impuesta fue de 63 y 60 años de prisión, respectivamente. Los imputados, Walter Antonio Hernández Perdomo y Marvin Antonio Hernández Escalante, fueron condenados a 53 años de cárcel, cada uno.

El resto de imputados, recibieron penas de entre 3 y 43 años de prisión, según la gravedad de los delitos por los que fueron procesados.

Imponen penas de 84 años para terroristas por Homicidio Tentado en cuatro policías

Elvyn de Jesús Escobar Umaña y Santos Bismar Mendoza Herrera, fueron sentenciados a 84 y 80 años de prisión, tras declarados culpables del delito de Homicidio Agravado en Grado de Tentativa en perjuicio de cuatro agentes de la Policía Nacional Civil, luego de ser descubiertos en un campamento un grupo de terroristas de la pandilla MS mantenía en la zona de Pasaquinita, jurisdicción de Santa Rosa de Lima.

La detención de los imputados se dio el término de la flagrancia como resultado de un operativo de rastreo realizado en la zona

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de La Unión establecieron que los imputados abrieron fuego contra los policías que patrullaban la zona, generándose un intercambio de disparos y que el grupo de terroristas se dispersara, en un intento por huir.

La detención de los imputados se dio el término de la flagrancia como resultado de un operativo de rastreo realizado en la zona, lográndose también el de comiso de un arma de fuego calibre 45 milímetros.

Los imputados fueron condenados el 18 de noviembre de 2020, tras concluir la vista pública realizada por el Tribunal de Sentencia de La Unión.

Terroristas de la Pandilla 18 condenados a 61 años de cárcel en Sonsonate

Irving Balmore Carías Román, Marlon Vladimir Palacios Morán, Carlos Ernesto Morales Segura y Bryan Francisco Alarcón Linares, fueron declarados culpables de Homicidio Agravado, Homicidio Agravado Tentado y Agrupaciones Ilícitas, delitos cometidos en el cantón El Sunza de Izalco, en el departamento de Sonsonate.

Entre los homicidios resueltos figuran el de dos jóvenes que se negaron a incorporarse a la organización terrorista.

La investigación dirigida por la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Sonsonate contó con diferentes elementos de prueba los cuales fueron validados por el Tribunal Segundo de Sentencia de la referida ciudad, donde el 9 de septiembre, se resolvió emitir la declaratoria de culpabilidad para todos los imputados.

Entre los homicidios resueltos figuran el de dos jóvenes que se negaron a incorporarse a la organización terrorista

Imponen 40 años de prisión a pandilleros por Homicidio Agravado de sargento de la PNC



condenados a 40 años de prisión por el Homicidio Agravado en perjuicio del sargento de la PNC

David Josué Turcios Turcios y David Antonio Pacheco Segovia fueron declarados culpables y condenados a 40 años de prisión por el Homicidio Agravado en perjuicio del sargento de la PNC, Pedro Alberto Gáneas, hecho ocurrido cuando la víctima gozaba de licencia y participaba de un encuentro deportivo en el Barrio Concepción de San Miguel.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio dirigieron la investigación, recabando diferentes elementos de prueba que, durante la vista pública, fueron sometidos para su valoración por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel.

El dictamen condenatorio fue emitido el 18 de marzo de 2021, luego de acreditarse la participación directa de ambos terroristas.

Fiscalía Soyapango logra condenar a 27 pandilleros por diversos delitos

La Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango logró condenar a 27 miembros de una estructura Terrorista de la Pandilla MS, tras demostrar la participación de los imputados en los delitos de Homicidio, Agrupaciones Ilícitas y Proposición y Conspiración para cometer el delito de Homicidio.

Entre los condenados se encuentran, Benjamín Alberto Mira España y Alex Milton Burgos a quienes se le impuso

una pena de 19 años de cárcel.

Durante la vista pública realizada el 3 de septiembre de 2020 por el Tribunal de Sentencia Especializado de San Salvador, los fiscales evidenciaron el perfil y posición que ocupaba el imputado, Martín Yoani Panameño Rivera, considerado cabecilla, y quien fue condenado a 9 años de prisión por el delito de Agrupaciones Ilícitas.

Condenan a terroristas por Homicidio y Limitación Ilegal a la Circulación

Diez integrantes de la estructura terrorista de la Pandilla 18 fueron encontrados culpables y condenados a penas que van de 8 a 15 años de prisión por los delitos de Homicidio Agravado y Limitación Ilegal a la Libre Circulación.

La investigación realizada por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos

a la Vida e Integridad Física de San Salvador estableció la participación de los imputados, Oscar Adonay Cruz Fuentes y Angélica María López Mejía en el Homicidio Agravado de una mujer, registrado en el interior de una cervecería ubicada en el Barrio Concepción de San Salvador.

Por el crimen, ambos imputados fueron condenados a 25 años de prisión. Al resto de imputados les fue impuesta una pena de 8 años de prisión por el delito de Limitación Ilegal a la Libre Circulación.

Los imputados obligaron a varias víctimas a abandonar sus negocios y viviendas en la zona aledaña al mercado Tinetti, bajo la advertencia de atentar contra sus vidas, familiares o empleados.

Los elementos de prueba fueron sometidos a consideración del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde el 19 de febrero se resolvió condenar a todos los implicados.

...ambos imputados fueron condenados a 25 años de prisión. Al resto de imputados les fue impuesta una pena de 8 años de prisión

Miembro de estructura terrorista purgará 40 años de cárcel por doble Homicidio



Una pena de 20 años de cárcel por el Homicidio Agravado de dos pasajeros de la ruta 33-B Microbús

José Antonio Hernández, integrante de la organización terrorista que operaba en la zona de Mejicanos, fue declarado responsable del Homicidio Agravado de dos pasajeros de la ruta 33-B Microbús, a quienes disparó en la zona de San Roque y luego huyó a bordo de una motocicleta.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Mejicanos, ordenaron la detención administrativa del imputado y llevaron el caso hasta la fase de vista pública, logrando una sentencia condenatoria con una pena de 20 años de cárcel por cada uno de los Homicidios.

El Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador validó los elementos de prueba aportados los fiscales, resolviendo el 9 de febrero de 2021, emitir el dictamen condenatorio.

Tres policías condenados por Homicidio Agravado en miembro de la comunidad LGBTI

La Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango logró condenar a tres agentes policiales a 20 años de prisión por el delito de Homicidio Agravado en Nelson Arquímedes Díaz, miembro de comunidad LGBTI, conocido como "Camila".

Los agentes fueron identificados como Carlos Valentín Rosales, Jaime Geovanny Mendoza y Luis Alfredo Avelar, todos destacados en el sistema de emergencias 911, San Salvador.

El cuerpo de "Camila" fue encontrado con vida en kilómetro 5 y medio de la carretera de Oro y trasladado a un centro hospitalario, donde falleció dos días después producto de lesiones.

La investigación estableció que la víctima fue intervenida por los agentes por presuntamente realizar desórdenes públicos en las inmediaciones de la 23 Avenida Norte de San Salvador, por lo que la suben a la cama de la patrulla policial con esposas y boca abajo.

La autopsia ampliada, solicitada por la Fiscalía también establece que la víctima fue lanzada desde un vehículo y descarta totalmente la muerte por atropellamiento. Ya que las lesiones que le causan la muerte son contusas y múltiples golpes en el abdomen.

El Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador valoró favorablemente toda la investigación realizada por la Fiscalía, resolviendo el 27 de julio de 2020, declarar culpables a los tres agentes.

Imponen 60 años de cárcel por Homicidio de dos mujeres en Santa Tecla

El incumplimiento en el pago de una deuda contraída llevó a Sonia Elizabeth Martínez, Mauricio Antonio Ramírez y un menor de edad a planificar y ejecutar el homicidio Agravado de dos mujeres, una de ellas, dedicada a prestar dinero.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Tecla, resolvieron el doble crimen, estableciendo con

diferentes elementos de prueba, el día, hora y lugar en que la víctima fue citada en Villa Madrid, municipio de Colón, donde presuntamente se le cancelaría la deuda.

Ya en el lugar acordado, las víctimas fueron conducidas en un vehículo hasta la finca Los Cedros, ubicada a la altura del kilómetro 15 ½ de la carretera Panamericana, en la jurisdicción de Santa Tecla, donde

les dieron muerte con arma de fuego.

El Tribunal de Sentencia de la referida ciudad validó los elementos de prueba presentados por los fiscales, resolviendo el 6 de octubre de 2020, emitir el dictamen condenatorio para los imputados, mientras el menor de edad fue sentenciado a cumplir 15 años de internamiento, bajo la Ley Penal Juvenil.

15 años de cárcel para homicida de operador del Sistema de Emergencia 911 de San Miguel

Luis Manuel Ochoa González, miembro de estructura terrorista, fue encontrado responsable del Homicidio Agravado en perjuicio Dagoberto Parada Quintanilla, quien se desempeñaba como operador del Sistema de Emergencias 911 de la Policía Nacional en San Miguel.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio establecieron que la víctima se encontraba en su día libre cuando fue atacado por el imputado, asestándole varios impactos de bala, ocasionándole la muerte de forma instantánea.

El Tribunal de Sentencia de San Miguel, luego de dar veracidad a la acusación fiscal, resolvió el 8 de marzo de 2021, imponer al imputado, una condena de 15 años de prisión.

Condenan a siete sujetos a 22 años de cárcel por homicidio en Jujutla, Ahuachapán

Una condena de 22 años de prisión fue impuesta contra siete sujetos declarados culpables del Homicidio Agravado en perjuicio de un agricultor, ejecutado con excesiva violencia en un área rural del municipio de Jujutla, Ahuachapán.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la referida cabecera departamental, establecieron la responsabilidad de los imputados quienes esperaban la llegada de José María Panucena

Morales a su propiedad, para atacarlo con machetes y armas de fuego.

Los imputados fueron identificados como, Israel Antonio Jiménez, Misael Antonio Jiménez Flores, Armando Giovanni Jiménez Flores, Genaro Vásquez Arévalo, José Salvador Vásquez Arévalo, Pablo Vásquez Arévalo y Fidel Escalante.

Los implicados en el crimen enfrentaron la vista pública el 10 de noviembre de 2020 ante el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde fueron condenados.

Homicidas condenados a 20 y 23 años de cárcel en La Libertad

Culpables del delito de Homicidio Agravado, fueron declarados, Óscar Saúl Flores Martínez condenados a 23 años de cárcel, mientras que, para Miguel Eduardo Cabrera, Juan Rafael López y Franco Cain Callejas, la pena impuesta fue de 20 años de prisión.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Tecla individualizaron la participación criminal de los

sujetos, quienes ingresaron a una cooperativa ubicada en el municipio de Comasagua y tras ubicar a la víctima identificada como José Domingo Ángel Monterrosa, le realizaron múltiples disparos de arma de fuego, ocasionando su muerte.

Los imputados fueron vencidos en juicio y condenados el 5 de octubre de 2020 por el Juzgado de Santa Tecla, departamento de La Libertad.

Imponen condena de 40 años de cárcel a homicida en La Libertad

Ulises Ernesto Landaverde Arévalo fue declarado culpable de un doble Homicidio Agravado ocurrido en el caserío El Corralito del cantón San Francisco, municipio de Zaragoza, en una pugna con pandillas rivales.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Tecla estableció la responsabilidad del imputado, quien, junto a otros terroristas, interceptaron a las víctimas mientras caminaban por la calle principal del referido caserío, y sin mediar palabras, les causaron la muerte de múltiples disparos de arma de fuego.

El dictamen condenatorio fue emitido el 23 de marzo de 2021, luego de valorarse los elementos de prueba por parte del Tribunal Primero de Sentencia de la referida ciudad.

Excalcalde de Apopa acumula segunda condena

Una nueva sentencia condenatoria fue impuesta contra el exalcalde municipal de Apopa, Elías Hernández, esta vez declarado culpable del delito de Homicidio simple imperfecto por el que le fueron impuestos 5 años de cárcel.

La pena se suma a los 15 años de prisión a los que fue condenado el exedil en enero de 2020 por el delito de Agrupaciones Ilícitas por su

vínculo con estructuras terroristas de la zona a quienes benefició durante su gestión con recursos municipales.

El exfuncionario municipal enfrentó por segunda ocasión la vista pública en el Tribunal Especializado de Sentencia "C" de San Salvador, luego que la Sala de Lo Penal ordenara repetir el juicio tras resolver un Recurso de Apelación interpuesto por la representación fiscal ante

una resolución emitida en julio de 2018 en la que se absolvía de responsabilidad al imputado.

El nuevo fallo fue emitido el 16 de febrero de 2021, luego de valorarse los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad Especializada de Antipandillas y Delitos de Homicidio

DELITOS DE NARCOTRÁFICO

Excalcalde de San Antonio de la Cruz condenado a 45 años de prisión por Narcotráfico y Tráfico Ilegal de Personas



Las Unidades Especializadas de Delitos de Narcotráfico y Trata y Tráfico de Personas lograron condenar a 38 años de prisión al excalcalde de San Antonio de la Cruz, Chalatenango, Lucio Edwin Ayala Flores, por los delitos de Tráfico Ilícito, Actos Preparatorios Proposición Conspiración, Asociaciones Delictiva y Tráfico Ilícito de Personas en la modalidad de delito agravado.

Junto al exedil fueron condenados, Elmer Andrés Morales Martínez y José

Alex Ramírez Lemus, a pena de 17 y 7 años de prisión respectivamente por delitos de Actos Preparatorios Proposición y Conspiración, Asociaciones Delictivas, así como por Posesión y Tenencia de Droga, mientras que José Iván Orellana Morales, fue declarado culpable de Tenencia Ilegal de Armas de Fuego y condenado a 3 años de cárcel.

Por los delitos de Tráfico Ilegal de Personas con Agravación Especial, fueron condenados a 7 años de prisión, Daniel Amílcar Guardado y Noé Luis Martínez Guardado.

Los ahora condenados formaban parte de grupos delincuenciales dedicados al contrabando de drogas, mercadería, cigarrillos, lácteos, ganado y tráfico ilegal de personas, delitos que venían cometiendo en la zona de Metapán en la línea fronteriza con Guatemala.

El exjefe edilicio quien resultó

electo en las elecciones de 2018 bajo la bandera del partido ARENA, se aprovechó de su cargo para cometer los delitos, acciones que fueron documentadas mediante el empleo de las técnicas especiales de investigación.

La investigación realizada durante varios años contó con diferentes elementos de prueba técnica, científica, testimonial y documental, logrando validar los delitos por los que fueron llevados ante la justicia, logrado el 9 de noviembre de 2020, un dictamen condenatorio por parte del Tribunal de Sentencia de Chalatenango.

El excalcalde enfrenta un proceso de extinción de dominio de los bienes registrados a su nombre y su grupo familiar por un monto de \$616,577.51, los cuales, según la investigación, fueron obtenidos de forma ilícita.

Colombianos y guatemaltecos condenados a 15 años de cárcel por transportar cocaína en territorio salvadoreño

Una sentencia de 15 años de prisión fue impuesta contra cuatro colombianos y un guatemalteco, tras ser declarados culpables de Tráfico Internacional de Drogas utilizando una embarcación sumergible en la que transportaban 6.3 toneladas de cocaína (6,389 kilos) contenidos en 195 bultos.

Los imputados, Pablo Campaz Hurtado, Nicolás Valverde Mafla, Plinio Bruno Murillo Moreno, Nery Campaz Guerrero y el guatemalteco, Ariel Ferdinando Calderón Morales, fueron ubicados por las autoridades salvadoreña a 185 millas náuticas del Puerto de Acajutla, siendo custodiados hasta La Unión, donde

se realizó el procedimiento para verificar la autenticidad de la droga.

Los extrajeros enfrentaron la vista pública el 15 de octubre de 2020 en el Tribunal de Sentencia de La Unión, donde fueron vencidos en juicio.

Prueba técnica fue determinante en sentencia con penas de hasta 1,455 años de prisión contra estructura dedicada al trasiego de drogas en el “Caso Nexos-Narcos”

El empleo de varias técnicas especializadas permitió individualizar y documentar las acciones ilícitas cometidas por una estructura criminal conformada por 29 miembros, responsable de múltiples trasiegos de droga contando para ello, con la complicidad de agentes de la Policía Nacional Civil en el denominado caso, “Nexos-Narcos”.



Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, registró 93 casos Tráfico Ilícito de Drogas y diez casos de Cohecho cometidos por el principal cabecilla de la organización criminal, identificado como Luis Alejandro Cruz Lorenzana,

quien acumuló una pena ejemplarizante de 1,455 años de prisión.

A los imputado Miguel Ayala y José Adán Silva Bercian, les fueron comprobados 41 y 29 casos de Tráfico Ilícito, acumulando 615 y 435 años de cárcel, respectivamente. Claudia de Álvarez, fue condenada a 240 años de prisión por 16 casos de Tráfico Ilícito, mientras que, a Karla Hernández, le fue impuesta una sentencia de 45 años de prisión, luego que comprobarse su participación en tres casos.

Imponen 25 años de prisión para costarricense por introducir cocaína y sobornar agente antidrogas

Luis López Borbón fue declarado culpable de Tráfico Ilícito Internacional de drogas y Cohecho, por lo que fue condenado a 25 años de prisión.

El imputado de origen costarricense, fue detenido en el marco de una inspección realizada a un autobús propiedad de una empresa internacional de transporte de pasajeros, en el que fueron localizados cinco kilos de cocaína, con un valor económico de US\$126,946.93.

El imputado al verse descubierto, intento sobornar a los agentes antinarcóticos, por lo que fue procesado y condenado pro el delito de Cohecho.

El autobús conducido por el imputado procedía de Nicaragua, con destino a El Salvador. La droga fue descubierta en un compartimiento oculto de la unidad.

El extranjero fue condenado en vista pública por el Tribunal de Sentencia de La Unión, el 13 de enero de 2021.



Al imputado le fueron localizados cinco kilos de cocaína, con un valor económico de US\$126,946.93



20 años de prisión contra guatemalteco por traficar cocaína oculta en pacas de cartón

Gilmar Melkicedec Sánchez Gómez, de nacionalidad guatemalteca fue declarado culpable y condenado a 20 años de cárcel, luego que comprobarse su participación en el delito de Tráfico Ilícito Internacional de Drogas, al intentar ingresar al país 70 kilos de cocaína, por un valor económico de \$1,750.000.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico establecieron

que el imputado fue detenido en el recinto de la frontera La Hachadura, Ahuachapán conduciendo un cabezal con su respectivo remolque en el que transportaba la droga oculta en pacas de cartón reciclado.

La audiencia de vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de la referida ciudad, donde el 3 de marzo de 2021, fue declarado culpable.



Imponen 9 años de cárcel por intentar comercializar droga en Aguilares



Ricardo Antonio Díaz Preza, fue declarado culpable y condenado a 9 años de cárcel por el delito de Posesión y Tenencia con fines de tráfico, específicamente marihuana, la cual pretendía comercializar en la zona de Aguilares, al norte de San Salvador.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico establecieron la participación del imputado quien fue detenido transportando 30 porciones de material vegetal, el cual fue sometido a los análisis respectivos con un peso de 109.7 gramos de marihuana.

La detención se realizó en flagrancia cuando el imputado pretendía comercializar la droga

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad, siendo condenado el 20 de octubre de 2020, tras concluir la vista pública.

TRÁFICO ILEGAL Y TRATA DE PERSONAS

Dos mujeres condenadas a 13 años de cárcel por explotar sexualmente a una adolescente en Lourdes, Colón

Irma Yaneth Rodríguez y Jacqueline Elena Velis Landaverde fueron declaradas culpables y condenadas a 13 años de cárcel por el delito de Trata de Personas en la modalidad Explotación Sexual, en perjuicio de una adolescente a quien se otorgó régimen de protección de víctima y testigo.

La investigación estableció que las imputadas sometieron a la víctima para ser explotada con fines

comerciales en dos cervecerías ubicadas en la zona de Lourdes, municipio de Colón, La Libertad.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas establecieron la participación delictiva de las imputadas, quienes enfrentaron la vista pública ante el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, donde el 27 de enero de 2021 se emitió el veredicto condenatorio.

Guatemaltecos condenados a 16 años por Trata de Personas en la modalidad de Trabajo Forzado



Edwin Antonio Juárez García, Edgar Francisco Juárez García, Francisco Javier Yuman Herrera y Cristian Eduardo Yuman Herrera, todos de origen guatemalteco, fueron declarados culpables y condenados a 16 años de prisión por el delito de Trata de Personas en la Modalidad de Trabajo Forzado, en perjuicio de varios de sus connacionales, a quienes reclutaron en la vecina nación para luego mantenerlos en condiciones inhumanas y obligarlos a vender piñas en el oriente del país.

La investigación estableció que alrededor de 40 personas fueron rescatadas en una vivienda en la colonia Andalucía de San Miguel, en condiciones insalubres y con limitación de alimento y agua. Las víctimas fueron ingresadas al territorio nacional por puntos ciegos y les imponían metas de venta, de lo contrario eran sometidos a maltrato físico.

Los elementos de prueba recabados por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, fueron expuestos y validados por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, donde al cierre de la vista pública, se resolvió condenar a los cuatro implicados. El fallo fue pronunciado el 22 de mayo de 2021.

14 años de cárcel por explotar sexualmente a una víctima

Jaqueline Landaverde Elías, fue condenada a 14 años de prisión tras ser declarada culpable del delito de Trata de Personas en la modalidad de Explotación Sexual en perjuicio de una víctima protegida con la clave "Génesis".

La víctima estuvo privada de libertad y era obligada a embriagarse y a sostener relaciones con sujetos que frecuentaban dos cervecerías en Cantón Lourdes, municipio de Colón, departamento de La Libertad.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, la víctima fue reclutada mediante un anuncio de periódico donde ofrecían trabajo de mesera. La víctima fue llevada a una cervecería en Lourdes, Municipio de Colón, donde fue obligada a embriagarse y tener relaciones sexuales en contra de su voluntad.

La víctima fue privada de libertad y despojada de su teléfono celular, no obstante, logró que le facilitaran una llamada para pedir apoyo a un familiar, logrando que se coordinara el operativo de rescate.

La imputada registra antecedentes por otros casos de Trata con fines de explotación sexual. EL juez Primero de Sentencia de Santa Tecla, la declaró responsable el 9 de noviembre de 2020, tras concluir la vista pública en su contra.

Condenan a red de trata por prostituir a joven que buscaba empleo en San Salvador



Una condena de once años de prisión fue dictada contra Yenly Magaly Ávalos Contreras tras ser declarada culpable del delito de Trata de Personas en las modalidades de Explotación Sexual y Trabajo Forzado no remunerado en perjuicio de una víctima a quien se otorgó la clave "Cristal" como parte del régimen de protección de víctimas y testigos.

Junto a la imputada fueron condenados a siete años de cárcel, Gladis Hernández, Yuri Landaverde y Nelson Jonathan Pérez Moreira.

La investigación realizada por la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas estableció que la víctima fue contratada mediante engaño para realizar oficios de limpieza, pero luego fue privada de libertad y sometida durante cuatro días a explotación sexual en un local donde aparentemente funcionaba un negocio de lavado de autos.

Los imputados fueron declarados culpables por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, como parte de un segundo juicio ya que un tribunal superior ordenó repetir la audiencia de vista pública.

El fallo condenatorio fue pronunciado el 13 de abril de 2021.

Condenan a 16 años de cárcel a mujer por explotación sexual de menor de edad durante cinco años



Dora Noemi Sánchez Nolasco fue vencida en juicio y condenada a 16 años de prisión bajo cargos de Trata de Personas Agravada en la modalidad de Explotación Sexual y Privación de Libertad en perjuicio de una víctima a quien reclutó desde los once años.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas demostraron que la víctima fue retenida por más de cinco años, tiempo en el que fue obligada a sostener relaciones sexuales con diferentes sujetos quienes pagaban diferentes cantidades de dinero a la imputada.

La imputada declarada culpable por el Tribunal de Sentencia de Usulután, tras concluir la vista pública el 6 de mayo de 2021.

Fiscalía logró condenas contra traficantes de indocumentados

Manuel de Jesús Montecino, fue declarado culpable de Tráfico Ilegal de Personas y condenado a cumplir 4 años de cárcel y al pago de US\$1,750 a favor de la víctima, a quien ofreció llevar de forma indocumentada a Estados Unidos, promesa que no fue cumplida y que terminó en amenazas a muerte con las que el imputado pretendió evitar las exigencias de reintegro del dinero.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, estableció que la víctima quien fue detenida y deportada de México decidió denunciar al traficante al ver incumplido el acuerdo por el que canceló \$7,500.

Un segundo imputado identificado como Cristian Rafael Canizales, fue condenado también a cuatro años de prisión por el delito de Tráfico Ilegal de Personas.

El imputado, quien era prófugo de la justicia, enfrentó la vista pública en el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, donde los fiscales del caso evidenciaron la participación criminal y el perjuicio económico ocasionado a la víctima, a quien ofreció llevar a Estados Unidos a cambio del pago de \$8,500, pero que terminó en un retoro obligatorio, tras ser detenidos en la ruta del migrante.

Fotógrafo condenado a 8 años de prisión por Trata de Personas



Una condena de ocho años de cárcel fue impuesta contra José Humberto Guevara López, declarado culpable de Trata de personas, en la modalidad de Explotación sexual, en perjuicio de la víctima con clave "Alexandra". A quien, mediante engaños, reclutó con el ofrecimiento de una oportunidad laboral en el mundo del modelaje.

La investigación dirigida por la Unidad de Trata y Tráfico Ilegal de Personas estableció que luego de varias sesiones de fotografías, el imputado terminó llevando a la víctima a un motel aparentando que se trataba de los requisitos o pruebas para optar al trabajo.

El imputado enfrentó la vista pública el 16 de septiembre de 2020 ante el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, donde fue condenado además de la pena de prisión al pago de US\$500 en concepto de responsabilidad civil.

Imponen hasta 16 años de prisión por Trata de Personas y Privación de Libertad



Celia Denise Colocho Choi, fue declarada culpable de dirigir una estructura dedicada a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, la imputada fue condenada a 16 años de cárcel por los vejámenes ocasionados en perjuicio de una víctima a quien contrató presuntamente para actividades domésticas, pero luego sometió a explotación sexual en varios establecimientos en San Salvador.

La víctima fue contratada para actividades domésticas, pero luego fue sometida a explotación sexual

Junto a la imputada, fueron condenados Ángel Alberto Umaña Salinas y Sara Cristina Rivera Soriano.

La investigación realizada por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas fundamentó la acusación ante el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde se acreditó la participación criminal de cada uno de los imputados.

El veredicto condenatorio fue emitido el 10 de marzo de 2021, tras concluir la vista pública.

Traficantes de personas condenados a 6 y 5 años de prisión



Marvin David Castillo Castro y Mario Roberto Dubón Suazo, fueron condenados a 6 años de cárcel, tras ser vencidos en juicio bajo cargos de Tráfico Ilegal de Personas.

Los imputados fueron detenidos en la Frontera El Poy, cuando intentaban sacar del país a bordo de un vehículo tipo sedán a dos víctimas originarios de Zacatecoluca, departamento de La Paz.

Los sujetos de nacionalidad hondureña fueron condenados el 8 de abril de 2021, tras concluir la vista pública en el Tribunal de Sentencia de Chalatenango.

Un tercer imputado, Carlos Omar Chitas Cabrera, fue condenado por el mismo delito a 5 años de prisión.

Fiscales de la Unidad Especial de Delitos de tráfico Ilegal y Trata de Personas fundamentaron el engaño y perjuicio ocasionado a una víctima, a quien cobró \$10,000 con la promesa de llevarle hacia los Estados Unidos, pero dejó abandonada en un hotel en Guatemala, del que fue obligada a salir, una vez venció la estadía contratada.

El imputado fue declarado culpable el 9 de abril de 2021, luego de concluir la vista pública realizada por el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana.

DELITOS DE HURTO Y ROBO DE VEHÍCULOS

Integrantes de banda dedicada al Hurto de Vehículos condenados a penas de hasta 89 años de prisión

Cuatro integrantes de una estructura criminal fueron vencidos en juicio y condenados a penas que van de los 5 a los 89 años de cárcel, tras comprobárseles su participación en los delitos de Hurto Agravado, Receptación de Vehículo, Hurto de Vehículo y Receptación de Vehículo Automotor o sus piezas provenientes de Hurto.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Cojutepeque, Cuscatlán, estableció los roles que realizó cada imputado

desde la ubicación de los vehículos automotores, la ejecución del hurto, vigilancia en la ruta de traslado hacia Honduras utilizando documentación falsa, mientras otros eran desmantelados para comercializarlos por piezas.

La estructura cometía sus crímenes en la zona de Cojutepeque, San Salvador, Aguilares, Chalatenango y Apopa.

El Tribunal Especializado de Sentencia "B" de San Salvador, tras dar credibilidad a las pruebas,

resolvió imponer 89 años de prisión contra Wilfredo Martínez González, Rolando Vercelli Corvera Iraheta y Mario Ernesto Rico Rivas fueron condenados 42 años y 9 años de cárcel, respectivamente, mientras que Marciano Eduardo Alvarado Vásquez fue sentenciado a 5 años y seis meses prisión.

El verdecito condenatorio contra los cuatro imputados fue dado a conocer el 17 de enero de 2021.

Imponen penas de hasta 106 años de cárcel para integrantes de estructura criminal vinculada al Hurto y Robo de Vehículos

Contactaban sus víctimas mediante la plataforma de ventas en línea OLX para luego negociar los vehículos, simulando pagar por medio de cheques sin fondos, acumulando una estafa por un valor superior a los US\$295 mil. La investigación realizada por la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos obtuvo una sentencia condenatoria de 106 años de prisión contra Ricardo José Pacheco Valencia, de alias "La rata", considerado cabecilla de la estructura, quien ya cumple una pena de 45 años en la cárcel por otros casos similares.

Los imputados, Jorge Adán Moran Aguilar "Choco", fue condenado a 64 años de prisión, mientras que Jonathan Adalberto Rivas Rivera, alias "Tomatín", Josué Edgardo Flores Hernández e Ingrid de los

Se obtuvo una sentencia condenatoria de 106 años de prisión contra Ricardo José Pacheco Valencia, de alias "La rata", considerado cabecilla de la estructura

Ángeles Rosales Fernández fueron sentenciados a cumplir 34, 24 y 3 años de cárcel, respectivamente.

La investigación permitió la recuperación de 19 vehículos, los cuales fueron devueltos a sus propietarios según los procedimientos de ley.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 4 de julio de 2020, los cinco implicados fueron vencidos en juicio y declarados culpables.

Terroristas condenados a 30 y 60 años en prisión por crímenes derivados del Robo de Vehículos



Estos delincuentes forman parte de una estructura conformada por más de 40 miembros

Oswaldo David Fermán Arévalo fue condenado a 60 años de prisión mientras que David Antonio Melgar Rodríguez y Rolando Geovanny González Espinoza, fueron sentenciados a 30 años de cárcel cada uno luego de demostrarse la participación en dos casos de Homicidio Agravado registrados en distintas fechas en la colonia Dolores de Mejicanos, San Salvador.

Los imputados cumplen otras condenas por delitos vinculados al Robo de Vehículos, como parte de una estructura integrada por al menos 40 miembros.

La investigación fue dirigida por la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos, y descansó en diferentes elementos de prueba que fueron validados por el Tribunal Especializado de Sentencia "C" de San Salvador, donde tras concluir la vista pública el 3 de febrero de 2021, se resolvió declarar culpables a los tres implicados.

Condenan a miembros de banda dedicada al hurto y desmantelamiento de vehículos

Bajo cargos de Hurto de Vehículos Automotores y Receptación de Vehículos Automotores, tres integrantes de una estructura criminal fueron condenados a penas de 10 y cinco años de prisión, luego de demostrarse la culpabilidad de los imputados en varios robos registrados en Santa Tecla, Soyapango, Santa Ana, Chalatenango y Ahuachapán.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Cojutepeque fundamentaron la acusación logrando una sentencia condenatoria de diez años con cuatro meses de prisión contra Edwin Francisco Guevara, cinco años con cuatro meses para Vesey Yanira Chicas Sosa, mientras que

Marlon Vladimir Artiga Hernández la pena impuesta fue de condenado a cinco años de cárcel.

La investigación estableció que los vehículos de año recientes eran ubicados, hurtados y para luego desmantelarlos y venderlos como piezas.

La valoración de los elementos de prueba estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia "A" de San Salvador, donde el 19 de julio de 2020, se resolvió condenar a los imputados.

En el caso del imputado Marlon Vladimir Artiga Hernández, es la segunda pena que acumula, en mayo del año 2019, fue condenado en el mismo Tribunal a 16 años de prisión, por el delito de Receptación de Vehículos Automotores.

los vehículos de año recientes eran ubicados, hurtados y para luego desmantelarlos y venderlos como piezas

EXTINCIÓN DE DOMINIO

Fiscalía logra transferir al Estado propiedades y cuentas financieras del diputado Reynaldo Cardoza y de su esposa

La Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio, logró transferir al Estado un total de 11 inmuebles y 5 productos financieros, equivalentes a un valor económico de US\$1,028,909.46.

Los inmuebles que estuvieron registrados a nombre del diputado Reynaldo López Cardoza, se ubican en Santa Ana, Chalatenango, San Salvador y La Libertad.

Los fiscales establecieron ante el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio que los bienes fueron obtenidos de actividades tipificadas como Lavado de Dinero.

La intervención de los bienes inicio en marzo de 2021, fecha desde la cual pasaron a la jurisdicción del Concejo Nacional de Administración Bienes CONAB.

La audiencia de sentencia concluyó el 28 de enero de 2021, validando el incremento patrimonial injustificado del legislador y su esposa, Alma Yaneth Gutiérrez de López, según los presupuestos planteados por los fiscales asignados al caso.



Se logró transferir al Estado un total de **11 inmuebles y 5 productos financieros**, equivalentes a un valor económico de **US\$1,028,909.46**



Inmuebles de exdiputado William Eliú Martínez son transferidos al Estado

Un total de 21 inmuebles obtenidos de actividades relativas al narcotráfico por parte del exdiputado William Eliú Martínez, fueron transferidos a favor del Estado con un valor estimado en US\$308,470.89.

que estaban bajo titularidad del exdiputado suplente, William Eliú Martínez y que le fueron despojados por haberlos obtenido de manera ilícita, según lo determinó este viernes el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio.

La Unidad Fiscal Especializada de Extinción de Dominio fundamentó el incremento patrimonial injustificado por parte del exlegislador condenado por Narcotráfico a 29 años de cárcel por un Tribunal del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

La resolución fue emitida el 11 de septiembre de 2020 por el Tribunal Especializado de Extinción de dominio, tras validar los elementos probatorios presentados por la representación fiscal.

El incremento patrimonial injustificado por parte del exlegislador y su grupo familiar se registró entre los años 1996 y 2003.



El exlegislador fue condenado por Narcotráfico a 29 años de cárcel por un Tribunal del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América



Fiscalía logró transferir al Estado US\$51,600 luego de ser extinguidos a ciudadano argentino

La procedencia injustificada de US\$51,600.00 culminó con la extinción del dominio al ciudadano argentino Marcelo Cerutti, vinculado a actividades de Lavado de Dinero y Activos y transferido mediante orden judicial a favor del Estado de El Salvador.

Fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio demostraron que el dinero ingresó

al territorio salvadoreño sin ninguna documentación que justificara su transporte, cuando el ciudadano suramericano se encontraba en tránsito en el Aeropuerto Internacional "San Óscar Arnulfo Romero", en espera del vuelo de conexión con destino a Panamá.

La audiencia de sentencia se realizó por segunda ocasión, luego de un Recurso de Apelación resuelto por

un tribunal superior a favor de la representación.

El Tribunal Especializado de Extinción de Dominio resolvió el 28 de abril de 2021, que el imputado no justificó las fuentes lícitas del dinero, por lo que fue transferido a favor del Estado de El Salvador, conforme a los procedimientos que establece ley.

FGR materializó inmuebles y cuentas bancarias de origen ilícito a exministro Munguía Payés

Mediante cumplimiento de orden judicial, la Fiscalía General de la República intervino ocho propiedades del exministro de la Defensa Nacional, David Victoriano Munguía Payés y de parientes cercanos, por un monto estimado en Un Millón 440 Mil Dólares (USD\$1,440,000).

Las propiedades sometidas al proceso de extinción de dominio se ubican en zonas exclusivas de San Salvador y La Libertad. Seis de los inmuebles se registran a nombre del exfuncionario y las otras a nombre de su madre, Blanca Lidia López Méndez y de su hermano, José Roberto Dheming Valle.

Los bienes muebles e inmuebles, según la investigación, fueron obtenidas por el exfuncionario producto de actividades ilícitas y de manera injustificada durante el ejercicio de sus funciones como Ministro de Defensa y Ministro de Justicia y Seguridad Pública, durante el periodo 2009 al 2018.

La materialización de los bienes se realizó el 8 de octubre de 2020, fecha desde la cual su administración fue transferida al Consejo Nacional de Administración de Bienes, CONAB, mientras concluye el proceso de extinción de dominio mediante el cual la Fiscalía pretende obtener una sentencia favorable en favor del Estado.



Fiscalía materializa camioneta de lujo a exministro Munguía Payés

El vehículo automotor de alta gama fue localizado mediante el sistema de videovigilancia de San Salvador, y fue puesto a disposición del Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB, como parte del proceso de extinción de dominio al que han sido sometidas las propiedades del exministro de las carteras de Defensa Nacional y Justicia y Seguridad Pública durante el período 2009 - 2018.

La intervención del vehículo placas P183-407 se realizó el 25 de enero de 2021 cuando familiares del exfuncionario se conducían a bordo del automotor.

El bien forma parte del listado sometido al proceso que se mantiene activo en el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio, en espera por que se realice la audiencia de sentencia.

Fiscalía incauta inmuebles registrados a nombre de Sigfrido Reyes, familiares y socios

La Fiscalía General de la República materializó 11 inmuebles vinculados con el expresidente de la Asamblea Legislativa, Othón Sigfrido Reyes Morales, procesado por los delitos de Lavado de Dinero, Peculado, Estafa y Enriquecimiento Ilícito.

La incautación de los bienes se realizó el 3 de marzo de 2021 y estuvo a cargo de los fiscales de la Unidad de Extinción de Dominio. La investigación estableció mediante diversos elementos de prueba, el

incremento patrimonial injustificado del expresidente del Órgano Legislativo y exdiputado del FMLN, así como a varios miembros de su grupo familiar y sus socios tal es el caso de Byron Enrique Larrazábal Arévalo.

Los imputados figuran en las actas de constitución de las sociedades L & M S.A. de C.V. Lubbex S.A. de C.V. relacionada también con Byron Arévalo y Vanessa María Paredes Cartín.

En total fueron 30 los bienes entre propiedades y productos financieros los que han sido puestos bajo el Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB, por un monto superior a los \$US2 Millones.

El expresidente de la Asamblea Legislativa durante el período 2011 y 2015, habría lavado US\$6 millones en la compra de terrenos al Instituto de Previsional Social de la Fuerza Armada IPSFA y en el cobro de viáticos vinculados a misiones o viajes oficiales.



Transfieren a favor del Estado US\$35 mil extinguidos a ciudadano mexicano



La Unidad Especializada de Extinción de Dominio logró la transferencia al Estado por un monto de US\$35,300, luego de demostrar la procedencia ilegal incautado a José Andrés Galicia Tijanero, de origen mexicano, quien arribó al aeropuerto Internacional tras ser declarado inadmitido en Colombia.

El dinero fue descubierto en el equipaje del extranjero quien no logró justificar la legal procedencia. Posteriormente fue sometido a análisis periciales cuyos resultados confirmaron que el papel moneda estuvo en contacto con cocaína, éxtasis y otras sustancias prohibidas.

Durante la audiencia de sentencia realizada por el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio fue admitida la prueba presentada por los fiscales, logrando el 15 de octubre de 2020, la declaratoria de extinción de dominio y la transferencia a favor del Estado salvadoreño, según lo establece la ley especial vigente.

La Fiscalía espera lograr que los bienes sean extinguidos del dominio de los imputados y su titularidad sea inscrita a favor del Estado.

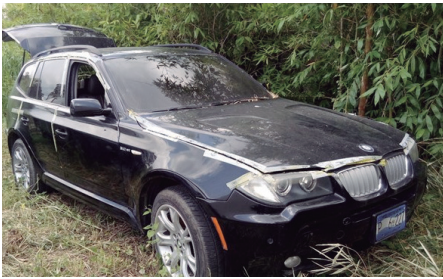
Extinguen bienes a integrantes de estructura terrorista vinculados a la "Operación Tecana"

Cinco propiedades y cuatro vehículos fueron transferidos a favor del Estado, luego que fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio demostraran la procedencia de actividades ilícitas por parte de miembros de estructuras terroristas en el occidente del país.

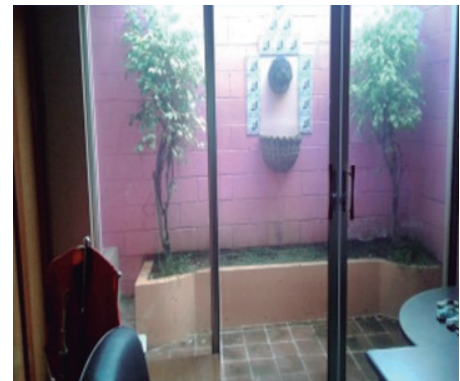
La Audiencia de Sentencia realizada por el Tribunal Especializado de

Extinción de Dominio se comprobó que los bienes fueron obtenidos del cometimiento de delitos de Extorsión, Tráfico Ilegal y Trata de Personas y Narcotráfico, por lo que se resolvió despojar de su titularidad a los seis integrantes de la estructura terrorista "Mara Salvatrucha" detenidos en el marco de la "Operación Tecana".

Los bienes extinguidos se ubican en los departamentos de Santa Ana y Ahuachapán fueron valorados en su totalidad en US\$222,508.64. El fallo fue emitido el 4 de marzo de 2021.



se comprobó que los bienes fueron obtenidos del cometimiento de delitos de Extorsión, Tráfico Ilegal y Trata de Personas y Narcotráfico



Materializan inmuebles del exministro de Justicia René Figueroa y su grupo familiar

Mediante un proceso judicial, la FGR pretende despojar de todos los bienes al exfuncionario para transferirlos al Estado, ya que su valor económico se ha determinado en un total de \$1,558,016.08.

La Unidad Fiscal Especializada de Extinción de Dominio materializó tres inmuebles al a exministro de Justicia y Seguridad Pública René Mario Figueroa, los cuales se suman a otras 7 propiedades intervenidas en octubre de 2019.

El procedimiento se realizó el 3 de noviembre de 2020 en la

Urbanización Palmira, Residencial Villa del Mar en la jurisdicción de La Libertad y en Concepción de Ataco, departamento de Ahuachapán, con un valor estimado en US\$645,000.

El exfuncionario y su esposa, Cecilia de Figueroa son procesados por el delito de Lavado de Dinero y de Activos, de igual forma, fueron encontrados culpables de Enriquecimiento Ilícito.

El valor estimado de los bienes y productos financieros intervenidos es de \$1,558,016.08. las propiedades han sido transferidas al Concejo

Nacional de Administración de Bienes, CONAB.

René Mario Figueroa adquirió bienes junto a sus familiares, constituyó sociedades como Nueva Orleans, S.A. de C.V. y Desarrollos El Gris, S.A. de C.V., canceló préstamos de manera anticipada, mezcló capitales de origen ilícito e incremento su patrimonio producto de actividades ilícitas de lavado de dinero y activos al ser beneficiario directo de fondos provenientes del Estado durante la presidencia de Elías Antonio Saca González, 2004-2009.



El exfuncionario y su esposa, Cecilia de Figueroa son procesados por los delitos de **Enriquecimiento Ilícito y Lavado de Dinero y de Activos**

El valor estimado de los bienes y productos financieros intervenidos es de **\$1,558,016.08**



Fiscales de Extinción de Dominio intervienen inmuebles de exdiputado suplente Víctor Manuel Melgar González

Un total de 19 inmuebles registrados a nombre del exdiputado suplente Víctor Manuel Melgar González y Dora Aracely Zometa Polanco fueron intervenidos por la Unidad Especializada de Extinción de Dominio.

Los bienes materializados el 2 de septiembre de 2020, se ubican en San Francisco Menéndez y Cara Sucia en el departamento de Ahuachapán, Acajutla, Sonsonate y San Salvador.

El exdiputado suplente quien fungió en la legislatura 2003-2006, son procesados junto a su compañera de vida por los delitos de Cohecho Activo, Lavado de Dinero y Agrupaciones Ilícitas.

Los bienes intervenidos fueron transferidos al Consejo Nacional de

Administración de Bienes, CONAB, mientras concluye el proceso mediante el cual la Fiscalía pretende pasar la titularidad al Estado.



DELITOS DE EXTORSIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO

Imponen hasta 153 años de cárcel por seis casos de Homicidio Agravado y Agrupaciones ilícitas



Una condenada acumulada de 153 años de prisión fue impuesta contra Carlos David Ramos, alias "Payaso", declarado culpable de seis casos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación estuvo a cargo de la Unidad Especializada de Delitos

de Extorsión y Crimen Organizado, documentándose el récord criminal ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador.

El terrorista fue condenado por los Homicidios Agravados en perjuicio de la vida de Neftalí Everardo López, José Luis Aguilar Pérez, Misael Alberto Cruz Castro, Josué Jonathan Grande, Mateo Antonio Sánchez Hernández y una persona no identificada.

El veredicto condenatorio se conoció el 29 de enero de 2021, tras concluir la vista pública.

Condenan a siete integrantes de estructura terrorista por Secuestro y Homicidio

Bajo cargos de Secuestro y Homicidio Agravado, fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión y Crimen Organizado lograron la condena contra siete integrantes de una estructura terrorista, a quienes se les impuso penas que van de los 26 a los 50 años de prisión.

Los elementos de prueba sobre las funciones realizadas por cada uno de los imputados fueron sometidas

Siete integrantes de esta estructura terrorista, se les impuso penas que van de los 26 a los 50 años de prisión

a consideración del Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, donde se resolvió imponer una pena de 50 años de prisión para Guillermo Manuel Lino Hernández, mientras que Jorge Antonio Mendoza Flandez, fue condenado a 43 años de prisión.

Los imputados, Francisco Javier Ayala Lazo y Jeremías de Jesús Ruiz Guardado, fueron condenados a 40 años de cárcel, mientras que Omar Ernesto Acevedo Gámez, Christian Alexander Valencia y Maybe Mercedes Sánchez Aguilar, fueron sentenciados a 26 años con 8 meses de prisión, para cada uno.

Hasta 132 años de cárcel para dos pandilleros por asesinato y secuestro

Bajo cargos de Homicidio Agravado, Privación de Libertad y Agrupaciones Ilícitas, Gustavo Alexander Ramírez Gómez y Jeferson Alberto Guerrero Quintanilla, fueron condenados a 132 y 60 años de prisión, respectivamente.

Fiscales de la Unidad de Delitos relativos a la Vida e Integridad Física de la sede de Santa Tecla establecieron la participación directa de los terroristas en los crímenes que acabaron con la vida de cuatro personas en hechos distintos registrados en la zona compartida entre San Juan Opico y Colón, ambos del departamento de La Libertad.

Los pandilleros fueron condenados a 132 y 60 años de prisión

Los terroristas según se comprobó, desmembraron y enterraron los cuerpos en zonas desoladas, para tratar de eliminar evidencias de sus actos criminales.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, resolviendo el 8 de febrero de 2021, condenar a ambos imputados.

Condenan por Secuestro y Homicidio a cinco terroristas



Pese al cobro del rescate, los imputados asesinaron a la víctima, cuyo cuerpo fue localizado en una zona de difícil acceso en Panchimalco

La Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado demostró la participación de cinco imputados en el Secuestro y posterior Homicidio en perjuicio de una víctima, a quien se otorgó la clave "Júpiter", por cuya liberación se exigió una fuerte cantidad de dinero.

Los imputados acordaron la entrega del dinero en el centro de San Salvador, luego se desplazaron hasta el cantón San Nicolás de Apopa, donde fueron detenidos,

decomisándoles parte del dinero exigido como rescate, armas de fuego, chalecos antibalas y otros objetos.

Pese al cobro del rescate, los imputados asesinaron a la víctima, cuyo cuerpo fue localizado en una zona de difícil acceso en Panchimalco, al sur de San Salvador.

En la vista pública realizada el 11 de octubre de 2020 por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, se resolvió condenar

a Eris Odir Rafael Martínez a 50 años de prisión, mientras que a Samuel de Jesús Andrés Rafael y Emerson Osmin Rafael Martínez se les impuso una pena de 40 años de cárcel. Los esposos, Manuel Alfredo Juárez y María Juárez López fueron sentenciados a 30 y 8 años de prisión por los delitos de Secuestro y Encubrimiento respectivamente.

45 años de prisión para autor intelectual de secuestro por el que exigió un millón de dólares por víctima

Después de huir de la justicia durante 14 años, José Brígido Rodríguez García fue declarado culpable y condenado a 45 años de prisión por el delito de Secuestro Agravado registrado en la jurisdicción de Ciudad Arce, departamento de La Libertad.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado demostraron la participación del imputado en la privación de libertad de la víctima, así como en

la negociación y cobro del dinero exigido como rescate.

Abundantes fueron los elementos probatorios que implicaron al imputado en la acción criminal, resolviendo el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana imponer una condena ejemplarizante debido a la gravedad del delito. El veredicto condenatorio fue emitido el 8 de diciembre de 2020.



Imponen hasta 351 años de prisión a integrantes de estructuras terroristas en San Miguel

Culpables de extorsionar a 36 diferentes víctimas por más de cinco años en la zona del Mercado Municipal de San Miguel y de haber asesinado al sargento de la Policía Nacional Civil, José Manuel Guardado Serrano, siete miembros de la organización terrorista de la pandilla MS fueron condenados a penas que van de 80 a los 351 años de prisión.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Antiextorsiones de San Miguel contó con múltiples elementos de prueba técnica, científica, documental y testimonial sobre los que el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel fundamentó su resolución contra los siete imputados, siendo Erick Noé Martínez Vargas quien acumuló la pena máxima totalizando

351 años de cárcel por 18 casos de Extorsión Agravada.

Herson Eduardo Gaitán Portillo y Francisco Borrromeo López Pérez acumularon penas de 288 y 200 años de cárcel, respectivamente. El imputado, Danny John Orellana Hernández fue condenado a 138 años de prisión, tras ser encontrado culpable de cuatro casos de Extorsión y el Homicidio Agravado en perjuicio del elemento policial.

El fallo condenatorio emitido el 19 de noviembre de 2020, también condenó a Kevin Antonio Romero Martínez a 140 años de cárcel, mientras que, José de La Cruz Rivas Gómez y Nelson Javier López Martínez, acumularon una pena de 88 y 80 años de prisión, respectivamente.

Dictan sentencia de 20 años de cárcel para terrorista por Extorsión Agravada

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio de Usulután, demostraron la participación criminal del imputado, Carlos Antonio Vargas Carranza, en el delito de Extorsión Agravada, por lo que fue condenado a 20 años de prisión.

La investigación demostró que el terrorista integrante de la Pandilla MS exigió y recogió en varias ocasiones

los montos exigidos a las víctimas, bajo amenazas de atentar contra sus vidas.

Los chantajes y exigencias de dinero de forma mensual por parte del imputado fueron sancionados por el Tribunal de Sentencia de Usulután, donde el 20 de octubre de 2020, enfrentó la vista pública.

Imponen 25 años de cárcel para extorsionista en Mejicanos



Julio César Jovel Aguiluz, alias "El Rana", integrante de la organización terrorista de la Pandilla 18, fue condenado a 25 años de cárcel, tras ser demostrada su participación en el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de varias víctimas de Ciudad Delgado, San Salvador.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Mejicanos contó con prueba técnica científica mediante la cual se comprobó la participación del imputado recogiendo el dinero exigido a las víctimas.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, donde el 5 de octubre de 2020, fue vencido en juicio.

Condenan a 32 terroristas por Extorsión y Agrupaciones Ilícitas La Libertad

En una investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a Patrimonio Privado de Santa Tecla, 32 integrantes de estructura terrorista fueron condenados a penas de 3 a 15 años de prisión, tras comprobárseles su culpabilidad en los delitos de Extorsión y Agrupaciones Ilícitas.

Los hechos criminales fueron cometidos en la jurisdicción de San Juan Opico, La Libertad, donde las víctimas eran amenazadas de muerte, como chantaje para obtener considerables sumas de dinero.

Los integrantes de la estructura terrorista fueron sometidos ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 4 de mayo de 2021, fueron vencidos en juicio, emitiéndose el veredicto condenatorio para todos los implicados.

Imponen 15 años de prisión a terrorista por Extorsión Agravada

José Natanael Lemus Coreas, un integrante de estructuras terroristas del municipio de Jucuapa, Usulután, fue declarado culpable y condenado a 15 años de cárcel bajo cargos de Extorsión Agravada en perjuicio de varias víctimas.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de la referida ciudad, fundamentaron la acusación evidenciando el cobro mensual que el imputado realizaba

Terroristas condenados hasta 20 años de cárcel por Extorsión

Bajo cargos de Extorsión Agravada en la modalidad de delito continuado, Julio César Martínez Carranza y Neftalí Alejandro Córdova Valdez, fueron condenados a 20 años de cárcel, mientras que Gerson Oswaldo Centeno Orellana, fue sentenciado a cumplir 11 años de prisión.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana, establecieron en tiempo, lugar y modalidad las exigencias de dinero que bajo amenazas de muerte, los imputados realizaron a las víctimas, como condición para dejarles trabajar.

Los elementos de prueba recabados durante el proceso de investigación fueron expuestos en la vista pública realizada por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde el 8 de febrero de 2021, se emitió el fallo condenatorio.

a las víctimas, bajo amenaza de muerte.

La investigación contó con prueba obtenida por medio tecnológico, mediante la cual se comprobó la participación delictiva del imputado.

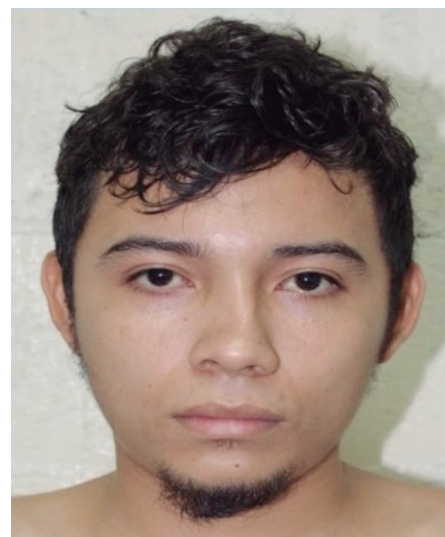
La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Usulután, donde el 4 de marzo de 2021, se resolvió emitir el dictamen condenatorio.

Imponen 15 años de cárcel a mujer por Extorsión en el mercado de mayoreo La Tiendona

Jennifer Roxana Guzmán fue declarada culpable del delito de Extorsión Agravada en perjuicio de comerciantes y usuarios el mercado de mayoreo La Tiendona de San Salvador.

La investigación realizada por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión y Crimen Organizado contó con elementos de prueba obtenida mediante el empleo de herramientas tecnológicas, estableciendo la modalidad y frecuencia de las exigencias de dinero, bajo amenazas a muerte.

La imputada según se estableció es integrante de la organización terrorista de la pandilla 18 revolucionarios.



Terroristas condenados a 15 años de prisión por Extorsión en Tejutla, Chalatenango



Una sentencia de 15 años de prisión fue impuesta contra Josué Alexander Rodríguez Alemán, Sandra Marilú Díaz Doradea y Jesica Vanessa Miranda Díaz, integrantes de una organización terrorista, declarados culpables del delito de Extorsión Agravada.

Los hechos delictivos fueron cometidos en la zona de Tejutla, Chalatenango, donde se contó con la declaración de las víctimas a quienes se les brindó medidas de protección.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Chalatenango, establecieron la participación criminal de los inculcados, quienes mediante llamadas telefónicas realizaron las exigencias de dinero mensual, utilizando como coacción, las amenazas de muerte hacia las víctimas y los miembros de su grupo familiar.

El Tribunal de Sentencia de Chalatenango resolvió el 9 de febrero de 2021, declarar responsables a los tres imputados.

Imponen 15 años de cárcel para integrantes de estructuras terroristas por Extorsión en Apopa

Luego de tres años de amedrentamientos y chantajes para obtener el pago mensual de la cuota impuesta a las víctimas "a cambio de respetarles la vida", doce integrantes de la estructura terrorista de la "Mara Máquina" que delinquía en varias colonias de Apopa, fueron declarados culpables de Extorsión Agravada y condenados a 15 años de prisión.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Apopa fundamentaron la acusación, utilizando técnicas especializadas de investigación mediante las cuales fue posible comprobar la gravedad de los delitos e individualizar a cada

uno de los implicados.

Los imputados fueron identificados como, Francisco Alirio Cerón, Daniel Ernesto Cerna, Francisco Alvarado, Mauricio Guerra Mártir, Ana Daysi Mártir, Aparicio Maravilla, Carlos Guevara Mártir, Heriberto Tejada Avelar, Rafael Francisco Cortez, Elmer Mira Alas, Ricardo Chicas y Kevin Vladimir Alfaro.

El Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, tras validar los elementos de prueba, resolvió el 9 de marzo de 2021, imponer un veredicto condenatorio contra todos los terroristas procesados.

Extorsionistas condenados a 15 años de cárcel en Mejicanos

Francisco David Armando Hernández y Santos Enrique Martínez Escamilla, integrantes de la organización terrorista de la Pandilla MS, fueron condenados a 15 años de cárcel, tras ser declarados culpables del delito de Extorsión Agravada, la cual cometían sometiendo a las víctimas para que tomarán un teléfono celular y recibieran instrucciones de otro miembro de la estructura criminal.

La amenaza hacia las víctimas era que a partir de esa llamada estarían obligados a pagar "renta" de lo contrario, se atentaría contra su vida y la de su familia. Así quedó evidenciado mediante las pruebas



Condenados a 15 años de cárcel, por el delito de Extorsión Agravada

presentadas por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Mejicanos.

Durante la vista pública realizada el 1 de octubre de 2020 por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, se resolvió emitir el veredicto condenatorio.

Extorsionistas de la MS son condenados a 16 años de cárcel en Cojutepeque

Jhovany Edenilson Palacios Suria, Pedro Isaac Ramírez Alonzo e Iván Alexander Suria González, fueron vencidos en juicio y condenados a 16 años de cárcel, tras ser declarados culpables de Extorsión Agravada en perjuicio de una víctima a quien se le otorgó medidas de protección.

Mediante la investigación realizada por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio de Cojutepeque, se documentó la participación de los inculcados en



Condenados a 16 años de cárcel, tras ser declarados culpables de Extorsión Agravada

las exigencias y cobro mensual de la cuota impuesta a la víctima.

Los imputados fueron perfilados como integrantes de la organización terrorista de la Pandilla MS que delinquía en el municipio de San Cristobal, departamento de Cuscatlán.

Los terroristas fueron sometidos a la justicia el 15 de octubre de 2020 ante el Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, donde se resolvió condenarlos.

Integrantes de estructura terrorista de Santa Ana condenados por Extorsión

Siete integrantes de la estructura terrorista de la Pandilla MS fueron condenados a penas de 12 y 15 años de prisión, tras ser declarados culpables del delito de Extorsión Agravada en perjuicio una víctima a quien se otorgó medidas de protección.

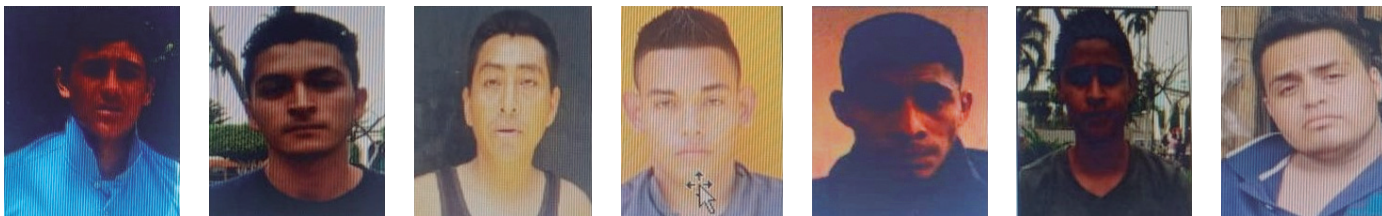
La investigación estuvo a cargo de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana y contó con el empleo de técnicas especializadas mediante las cuales se individualizó la participación criminal de los imputados en las

exigencias y cobros del dinero exigido a la víctima.

Los imputados, Enio Raúl García Cantaderio y Andy Ulises Cardona López fueron condenados a 15 años de cárcel, mientras que Ever Neftaly Girón Pineda, Josué Vladimir Zumba Castaneda, Jorge Luis Escalante, Salvador Enrique Medrano Rivas y Joel Alexander Vigil Gómez, fueron sentenciados a una pena de 12 años de prisión.

La vista pública se realizó el 2 de octubre de 2020 en el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán.

la estructura terrorista de la Pandilla MS fueron condenados a penas de 12 y 15 años de prisión



La investigación contó con el empleo de técnicas especializadas mediante las cuales se individualizó la participación criminal de los imputados

24 años de cárcel para cabecilla de estructura terrorista por Extorsión y Agrupaciones Ilícitas

La Unidad de delitos contra el Patrimonio Privado de Ahuachapán, logró la condena de 24 años de prisión Omar Alexander Menco Mendoza, un cabecilla de una estructura terrorista declarado culpable de Extorsión Agravada y Agrupaciones Ilícitas.

Cansados de pagar considerables cantidades de dinero bajo amenazas a muerte, las víctimas, a quienes se otorgó medidas de protección,

decidieron denunciar al imputado.

Mediante el empleo de diversas técnicas especializadas de investigación, se comprobó la participación criminal del inculpatado.

Los elementos de prueba fueron evaluados por el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, donde el 30 de octubre de 2020, se dictó el fallo condenatorio.

Terroristas de la MS son condenados a 20 años de cárcel por Extorsión en Santa Ana

José Eduardo Ruiz Genovés y David Antonio Vega Murcia, exigían el pago mensual y luego cada semana a pequeños comerciantes, como condición para dejarles trabajar, de lo contrario la amenaza era de privarles de su vida, hechos criminales por los que fueron condenados a 20 años de prisión.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana fundamentaron

la acusación en contra de los imputados, contando con diferentes elementos de prueba, entre ellos, las declaraciones de las víctimas.

Ambos sujetos enfrentaron la vista pública en el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana el 3 de noviembre de 2020, donde fueron declarados culpables y condenados por Extorsión Agravada en la modalidad de delito continuado.

Extorsionistas condenados a 13 y 20 años de cárcel en Santa Ana

Gerson Oswaldo García Galicia y José Manuel Castro, fueron encontrados culpables de extorsionar a comerciantes del centro de Santa Ana, hechos por los que fueron condenados a penas de 20 y 13 años de cárcel, respectivamente.

Las víctimas, cansados de su afectación económica y emocional, decidieron interponer su denuncia bajo el régimen de protección para salvaguardar su vida e integridad

y el perjuicio ocasionado a su patrimonio.

La investigación fue dirigida desde la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de sede fiscal de la referida ciudad y los elementos de prueba presentados al Tribunal Segundo de Sentencia, donde el 25 de enero de 2021 se resolvió la causa judicial con un dictamen condenatorio.

Extorsionista de la MS es condenado a 20 años de prisión en Chalatenango

Milton Alexander Aguilar, integrante de la estructura terrorista de la Pandilla MS fue declarado culpable y condenado a 20 años de cárcel por el delito de Extorsión Agravada continuada.



El imputado tras ser denunciado, fue reconocido en rueda de personas como el responsable de realizar las exigencias de dinero con arma en mano y de amenazar a las víctimas con asesinarlas si no cumplían con lo exigido.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Chalatenango dirigieron la investigación, proceso que concluyó con el dictamen condenatorio pronunciado por el Tribunal de Sentencia de la referida ciudad, el 23 de noviembre de 2020.



Terroristas de la Pandilla MS condenados a 15 años de cárcel en Chalatenango

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Chalatenango, obtuvieron la sentencia condenatoria de 15 años de prisión contra seis miembros de organización terrorista de la Pandilla MS13, por el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de varias víctimas del Municipio de Dulce Nombre de María, del referido departamento.

Los imputados fueron identificados como, Edwin Alfredo Urquilla



Galdámez, Manuel Galdámez Mejía, José Alexander Guevara, Joceline Yasmín Rivera, Miguel Ángel Pineda Ábrego y José Edgardo Clavel López.

Las víctimas expresaron considerarse ofendidas del perjuicio ocasionado por los imputados, sus declaraciones fueron parte de los elementos de prueba con los que el Tribunal de Sentencia de Chalatenango resolvió el 21 de enero de 2021, condenar a todos los procesados.

Extorsionistas de estructura terroristas sentenciados a 16 años de cárcel e indemnización monetaria para víctima

La Unidad Especializada de Delitos de Extorsión y Crimen Organizado, logró la condena a 16 años de cárcel en contra de José Armando Hernández Landaverde y Wilfredo Jesús Leiva Alas, ambos miembros activos de la organización terrorista de la "Pandilla 18" que opera en la zona norte de San Salvador.

Los imputados fueron declarados

culpables de Extorsión Agravada en perjuicio de varias víctimas de la zona de Aguilares, a quienes exigían fuertes sumas de dinero y hasta el pago de aguinaldos, bajo acoso y amenazas de muerte.

La investigación implicó el empleo de técnicas especiales mediante las cuales se individualizó a los

terroristas en la comisión de los ilícitos.

El Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad, resolvió emitir el veredicto condenatorio el 16 de diciembre de 2020, tras concluir la vista pública.

Condenan a 15 años de cárcel a terrorista por Extorsión Agravada en Cojutepeque

Una condena de 15 años de cárcel fue impuesta contra Erick Santiago Avilés Cruz, declarado culpable de Extorsión Agravada en perjuicio de varias víctimas a quienes se otorgó medidas de protección.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Cojutepeque perfilaron al imputado como integrante de la organización terrorista de la Pandilla 18 revolucionarios, encargado

de recoger el dinero exigido a las víctimas bajo a amenazas de muerte.

Los elementos de prueba fueron valorados por el Tribunal de Sentencia de la referida cabecera departamental, donde 4 de noviembre de 2020, se resolvió emitir el dictamen condenatorio.

La víctima, fue amenazado de muerte a través de llamadas telefónicas sino entregaba la cantidad de \$2,000.00

Condenan extorsionista a 15 años seis meses de prisión en Chalatenango

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Chalatenango, lograron la condena a 15 años y seis meses de prisión contra Óscar Humberto Díaz Girón, por el delito de Extorsión Agravada, en perjuicio de la víctima a quien se otorgó régimen de protección.

La investigación estableció que el imputado interceptó a la víctima utilizando un arma de fuego y

exigiendo le entregara \$300, de lo contrario le quitaría la vida y a los demás miembros de su familia.

La víctima en medio del temor entregó el dinero que estaba aportando y el remanente fue depositado a una cuenta bancaria que el imputado le indico por medio de una hoja de papel.

Se logró la condena a 15 años y seis meses de prisión contra Óscar Humberto Díaz Girón

El sujeto fue detenido en el término de la flagrancia y le fue encontrado parte del dinero exigido a la víctima.

El veredicto condenatorio fue emitido el 23 de noviembre de 2020, tras concluir la vista pública en el Tribunal de Sentencia de Chalatenango.

Condenan a extorsionista a 19 años de prisión en Santa Ana

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión lograron una condena de 19 años de prisión contra Juan Carlos Martínez Ayala, alias "Pitufo", tras ser declarado culpable de Extorsión Agravada y Agrupaciones Ilícitas.

Los elementos de prueba fueron expuestos y validados por el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa

Ana, donde se evidenció la exigencia de fuertes sumas de dinero a un empresario, a quien se otorgó régimen de protección de víctimas y testigos.

La vista pública concluyó el 19 de octubre de 2020, con un dictamen condenatorio, luego de demostrarse la participación del inculcado en ambos delitos.

Terrorista de la Pandilla MS condenado a 15 años por Extorsión Agravada

Una condena de 15 años de prisión fue impuesta contra el integrante de la organización terrorista de la Pandilla MS, luego que comprobarse la participación del imputado en el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de varias víctimas de la ciudad de La Unión.

El implicado según la investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de la referida ciudad, exigió dinero bajo amenazas de atentar contra la vida de las víctimas.

Las pruebas obtenidas en el caso fueron expuestas al Tribunal de Sentencia de La Unión, donde el 29 de octubre de 2020, fue emitido el veredicto condenatorio. El imputado registra antecedentes por Homicidio Agravado.

Extorsionista condenado a 20 años de prisión en Santa Ana

Una condena de 20 años de prisión fue impuesta contra Luis Fernando Mendoza Ortiz, un miembro de la estructura terrorista de la Pandilla MS, declarado culpable de Extorsión Agravada en perjuicio de comerciantes de El Congo, Santa Ana.

Luis Fernando Mendoza Ortiz, condena de 20 años de prisión

La investigación estableció que el imputado amenazó a las víctimas con quitarles la vida si no entregaban una cuota semanal.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado, tras conocer el caso, ordenaron la detención administrativa, llevando el proceso penal hasta la vista pública, la cual se realizó el 10 de noviembre de 2020 ante el Tribunal Primero de Sentencia de la referida ciudad, donde se resolvió hacer justicia a favor de las víctimas.

Terrorista de la Pandilla MS condenado a 15 años de cárcel en San Miguel

Por el delito de Extorsión Agravada, Luis Ángel Contreras Godoy fue sentenciado a cumplir 15 años de cárcel, luego de comprobarse su culpabilidad en la exigencia de dinero bajo amenazas de muerte en perjuicio de varias víctimas en la zona urbana de San Miguel.

Fiscales de la Unidad Antiextorsiones de la referida ciudad, establecieron que el imputado obligaba a la

víctima a entregarles un número de contacto para luego realizarles llamadas perturbadoras.

El terrorista fue detenido como resultado de un dispositivo de investigación. El proceso judicial culminó el 26 de septiembre de 2020 en el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, donde fue declarado culpable.

Fiscales de Apopa logran condena contra tres terroristas por Extorsión Tenencia Ilegal de Arma

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Apopa, lograron una pena de diez años de prisión contra José Marvin Ardón Orellana y Rudy Alexis Portillo Candelario, tras ser declarados culpables de Extorsión Agravada, mientras que Miguel Ángel Henríquez Villanueva, fue condenado por Tenencia Ilegal de Arma de Fuego.

Los imputados fueron detenidos

cuando pretendían recoger el dinero exigido a una de las víctimas, como parte de un dispositivo de investigación, luego de varias entregas controladas.

Los elementos de prueba fueron valorados por el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, donde el 8 de febrero de 2021 fueron declarados culpables.

Seis miembros de pandilla fueron condenados por Extorsión en Santa Ana

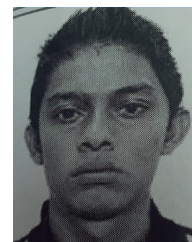
Once años de cárcel fue la pena impuesta contra seis integrantes una organización terrorista, declarados culpables del delito de Extorsión en perjuicio de varias víctimas en el municipio de El Porvenir, Santa Ana.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de la referida ciudad, fundamentaron la acusación con diferentes elementos

de prueba irrefutable obtenidas mediante el empleo de técnicas especiales de investigación.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 26 de mayo de 2021 ante el Tribunal de Primero de Sentencia de Santa Ana, donde fueron condenados, Carlos Elías Figueroa González, Luis Enrique Girón Guevara, Franklin Vladimir Portillo

Extorsionista es condenado a 15 años de cárcel en Mejicanos



Jesús Porfirio Campos Portillo fue condenado a 15 años de prisión por el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de varias víctimas del cantón San Miguel de Mejicanos.

El imputado es integrante de la estructura terrorista de la Pandilla 18 y fue detenido en flagrancia mientras pretendía recoger el dinero exigido a una de las víctimas.

El caso fue judicializado por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Mejicanos, logrando que el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador emitiera un veredicto condenatorio el 27 de septiembre de 2020.

Godoy, José Álvaro Ávila García, Darwin Mauricio Ruíz Ramírez y Bairon Alexis Corazón Orellana, todos miembros de la organización terrorista de la Pandilla MS.

DELITOS SEXUALES

Condenan agresor sexual a 98 años de prisión en Santa Ana



La Unidad de Atención Especializada para la Mujer, Niñez y la Adolescencia de Santa Ana logró la condena de Benjamín Ernesto Escobar Molina, sentenciado a 98 años de prisión y el pago de US\$2,760 en concepto de responsabilidad civil, tras ser declarado culpable por los delitos de Robo Agravado, Violación Agravada, Privación de Libertad Agravada.

La investigación estableció la responsabilidad criminal del predador sexual en cuatro diferentes casos registrados en la jurisdicción de Santa Ana, en los que sometió a punta de arma de fuego a las víctimas, obligándolas a abordar el automóvil en el que se conducía, para luego abusarlas.

El imputado fue identificado por las ofendidas, a quienes se otorgó medidas de protección y su declaración fue parte de los elementos de prueba sometidos a control judicial.

La vista pública se realizó el 3 de febrero de 2021 en el Tribuna Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde se emitido el dictamen condenatorio.

Agresor sexual condenado a 45 años de prisión en Santa Ana



Miguel Ángel Recinos Lorenzana fue sentenciado a 45 años cuatro meses de prisión y al pago de US\$960.00 en concepto de responsabilidad civil luego de ser vencido en juicio y declarado culpable de Agresión Sexual en Menor e Incapaz Agravada y Violación en Menor e Incapaz Agravada, ambos en modalidad de delito continuado en perjuicio de dos adolescentes.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer, Niñez y la Adolescencia de Santa Ana fundamentaron la acusación con diferentes elementos de prueba y la declaración de las víctimas, a quienes se les brindó régimen de protección.

Durante la vista pública realizada el 8 de marzo de 2021, se estableció que el imputado cometió los crímenes aprovechándose de la relación cercana con la familia de las víctimas.

La resolución estuvo a cargo del Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana.

Agresor sexual es condenado a más de 42 años de cárcel en Santa Ana



Bajo cargos de Violación y Agresión Sexual en Menor e Incapaz Agravada, ambos en la modalidad de delito continuado, Carlos Armando Sermeño Miranda, fue condenado a 42 años ocho meses de cárcel, luego de haberse comprobado la participación criminal del imputado en los abusos reiterados

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada de la Mujer, Niñez y Adolescencia de Santa Ana, fundamentaron la acusación contra el agresor, mediante los resultados de las pruebas científicas y periciales, así como la declaración de la víctima.

La vista pública se realizó el 10 de noviembre de 2020 en el Tribunal Segundo de Sentencia de la referida ciudad, donde se resolvió emitir el veredicto condenatorio.

40 años de cárcel para agresor sexual de dos adolescentes en La Palma, Chalatenango



Culpable fue declarado Jose Santos Castro Lara de Violación en Menor e Incapaz Agravada y Violación en Menor e Incapaz

Agravada Continuada en perjuicio de dos adolescentes, delitos por los que fue condenado a 40 años de prisión.

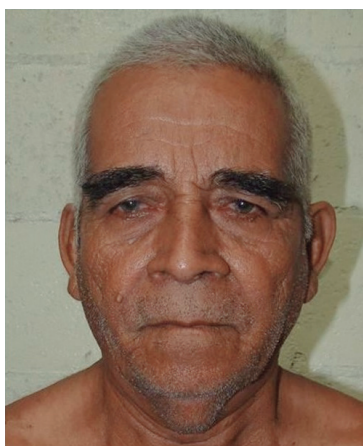
Los abusos fueron denunciados luego que la madre de las víctimas descubriera que una de las menores

se encontraba en estado de embarazo.

La investigación estableció un ciclo de vejámenes por mas de dos años, en las que el agresor además de abusar sexualmente de las adolescentes las agredía físicamente y la amenazaba para que no comentaran lo sucedido.

La condena contra el imputado se conoció el 28 de enero de 2021, luego que el Tribunal de Sentencia de Chalatenango validara los elementos de prueba en los que descansó la acusación fiscal.

Padraastro de Imelda sumó una condena de 33 años de cárcel por abusos sexuales cometidos durante cuatro años



Pablo Dolores Henríquez Ayala, fue declarado culpable del delito de Violación en Menor Incapaz Agravada y sumó una segunda condena por 20 de prisión. El imputado es el padraastro de Imelda C. quien fue embarazada y dio a luz a una niña, a consecuencia de los abusos desde los 12 años y que, fue obligada a mantener en silencio por

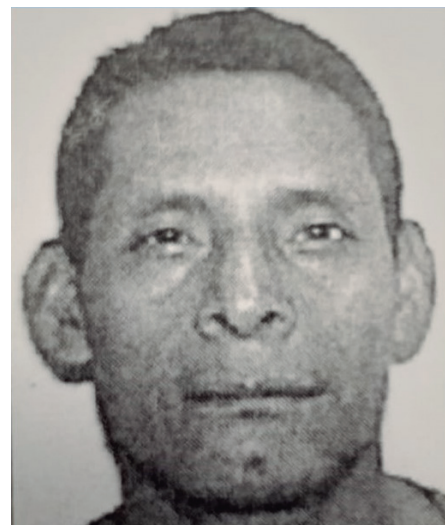
amenazas a muerte de su agresor.

El imputado registra una condena de 13 años de cárcel por Violación Sexual Agravada, delitos que fueron denunciados por la víctima mientras estaba en prisión por el homicidio agravado en perjuicio de su recién nacida, encontrada sin vida en una fosa séptica.

Durante la vista pública realizada el 4 de noviembre de 2020 en el Tribunal de Sentencia de Usulután, se confirmó la paternidad por parte del imputado de la recién nacida encontrada sin vida.

El juicio fue ordenado por un tribunal superior luego de resolver un Recurso de Apelación presentado por los fiscales, al no compartir el fallo emitido en un primer juicio donde el agresor fue sobreseído.

Condenado a 32 años de cárcel por violación sexual en Sonsonate



Una condena de 32 años de prisión fue impuesta contra Rosalio Carías Hernández, declarado culpable de Violación en Menor Incapaz continuada y Otras Agresiones Sexuales en Menor Incapaz, en perjuicio de dos víctimas.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de Sonsonate, establecieron los abusos en una de las víctimas desde los 9 años.

La vista pública culminó el 22 octubre de 2020 con la declaratoria de culpabilidad emitida por el Tribunal Segundo de Sentencia de la referida cabecera departamental.

Condenan a 31 años por agredir sexualmente y embarazar a su propia hija

Una sentencia de 31 años de cárcel fue impuesta contra José R, un padre que cometió los delitos de Violación Sexual y Agresión Sexual Agravada en perjuicio de su propia hija, a quien producto de los abusos, embarazó y convirtió en madre a la edad de 14 años.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Niñez, Mujer y Adolescencia de Cojutepeque, establecieron los abusos cometidos por el agresor en la vivienda que compartía con su compañera de vida e hijas.

En la audiencia de vista pública realizada en el Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, se acreditó que la víctima dio a luz a un bebe concebido producto de los abusos a los que fue sometida por más de un año. El fallo condenatorio fue dictado el 4 de febrero de 2021.

Imponen 32 años de cárcel para agresor sexual en Sonsonate

A 32 años de prisión fue condenado Óscar Manuel Pérez, tras ser declarado culpable de Agresión Sexual en Menor Incapaz Agravada continuada, en perjuicio de dos menores a quienes se brindó medidas de protección.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer de Sonsonate establecieron los abusos cometidos por el imputado, quien en reiteradas ocasiones invadió su intimidad con tocamiento impúdicos de forma deliberada.

Los hechos fueron denunciados por la madre de las víctimas. Durante el proceso se contó con la declaración de las ofendidas por medio de Cámara Gesell y las pericias forenses.

El imputado fue condenado el 10 de marzo de 2021, luego de concluir la vista pública realizada por el Tribunal de Sentencia de Sonsonate.

Imponen 28 años de cárcel por violar a su hija en Chalatenango

Los abusos cometidos en perjuicio de su propia hija de tan solo doce años de edad le merecieron a Roberto N. una pena de 28 años de cárcel, luego de ser declarado culpable de Violación y Agresión Sexual en Menor e Incapaz Agravada continuada.

El imputado fue detenido bajo orden administrativa girada por la Unidad de Atención Especializada para la Mujer, Niñez y la Adolescencia de Chalatenango, luego de fundamentar la denuncia interpuesta por la madre de la víctima.

La investigación estableció que el agresor amenazaba a la niña para evitar que contará a su madre los abusos cometidos, debido a que el sujeto se había separado de su compañera de vida.

El imputado enfrentó la vista pública el 8 de marzo de 2021 el Tribunal de Sentencia de Chalatenango, donde tras validarse la prueba presentada, se emitió el dictamen de condena.

Pastor condenado a 20 años de prisión por Violación en Menor

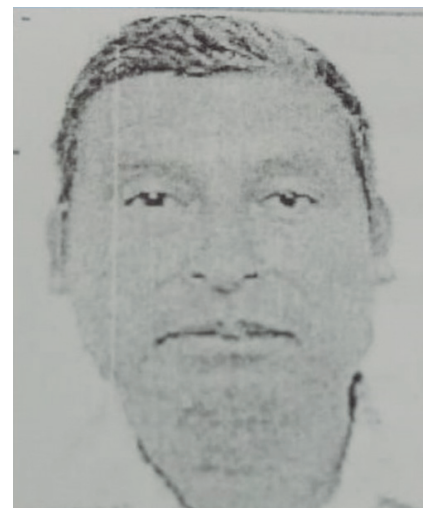
Ostentaba el cargo de pastor de la iglesia evangélica "Fundamento Eterno" ubicada en el municipio de Comasagua, departamento de La Libertad, pero se valió de su condición para cometer el delito de Violación Sexual en Menor o Incapaz, propiciando momentos a solas con la víctima.

Se trata de Misael Villalta, condenado a 20 años de prisión por el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, luego de dar credibilidad a los

elementos de prueba presentados por los Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y Mujer de la referida ciudad.

La investigación estableció que los abusos ocurrieron en el interior del templo donde la víctima era citada con premeditación.

El fallo condenatorio fue emitido el 3 de noviembre de 2020.



Violador es condenado a 26 años de cárcel en Apopa



La Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer de Apopa logró una condena

de 26 años ocho meses de prisión contra Guillermo Alberto Colocho Bonilla, bajo cargos de Violación Agravada en Menor o Incapaz, en modalidad Continuada.

Los fiscales establecieron que el imputado se valió de la confianza de la familia de la víctima para cometer los abusos en reiteradas ocasiones. Las violaciones ocurrían cuando la víctima se quedaba dormida como consecuencia de sustancias somníferas que el agresor suministraba en bebidas.

En el fallo emitido por el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, se condenó a imputado, además de la pena de cárcel, al pago de US\$3,000.00 en concepto de responsabilidad civil. La vista pública concluyó el 5 de noviembre de 2020.

Condenan a 20 años de prisión a sujeto por abusar de adolescente en Izalco, Sonsonate



Edgardo Alfredo Rodríguez Rugamas fue declarado culpable de Violación en Menor e Incapaz Continuada en perjuicio de una adolescente, por lo que fue condenado a 20 años de prisión.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer, la Niñez y Adolescencia de Sonsonate, fundamentaron la acusación contra el imputado, quien sometió a la víctima abusando sexualmente de ella, valiéndose de la soledad por encontrarse en una finca de café.

El sujeto enfrentó la vista pública en el Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate, donde el 3 de diciembre de 2020, recibió de la justicia el veredicto condenatorio.

Agresor sexual es condenado a más de 26 años de cárcel en La Paz



Una sentencia condenatoria de 26 años y ocho meses de prisión fue impuesta contra Gerson Cruz Orellana,

bajo cargos de Violación en Menor o Incapaz Agravada en la modalidad Continuada, en perjuicio una niña a quien agredió en varias ocasiones valiéndose de la confianza de la familia de la víctima.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer, Niñez y la Adolescencia de Zacatecoluca, establecieron los abusos registrados en una zona rural de Santiago Nonualco, departamento de La Paz.

La vista pública desarrollada por el Juzgado Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, concluyó el 17 de enero de 2021 con el veredicto de culpabilidad para el imputado.

Imponen 20 años de cárcel para agresor sexual de víctima desde los seis años edad



Una sentencia de 20 años de cárcel fue impuesta contra Manuel de Jesús González Rosales, luego de ser vencido en juicio y declarado responsable de Violación en Menor o Incapaz Continuada en perjuicio de una víctima desde la edad de seis años.

La investigación realizada por fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer, Niñez y la Adolescencia de Zaragoza, La Libertad, documento 14 abusos ocurridos en diferentes fechas en los que el imputado aprovechó encontrarse a solas con la víctima.

González Rosales enfrentó la vista pública en el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, donde quedó evidenciado su comportamiento criminal. El dictamen condenatorio fue emitido el 10 de enero de 2021, tras concluir la vista pública.

Agresor sexual condenado a 20 años de prisión en Chalatenango

Roberto Antonio Aguilar Villeda, fue condenado a 20 años de prisión luego de comprobarse la responsabilidad del imputado en la Violación en Menor o Incapaz en modalidad de delito continuado, en perjuicio de una adolescente con quién se acompañó desde la edad de doce años.

la víctima fue sometida a establecer una relación forzada por temor represalias contra ella y su familia

La investigación realizada por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Mujer, Niñez y Adolescencia de Chalatenango estableció que la víctima fue sometida a establecer una relación forzada por temor represalias contra ella y su familia dado que el sujeto es integrante de una organización terrorista que opera en la zona de Nueva Concepción.

El imputado fue detenido y la víctima rescatada con cinco meses de embarazo.

La vista pública se realizó en el Tribunal de Sentencia de Chalatenango, donde el 20 de octubre de 2020, se resolvió declarar culpable al imputado.

Fiscalía logra condena de policía por violación en Cabañas



Una condena de 20 años de prisión fue impuesta contra Kramer Arnulfo Beltrán Abrego, un agente de la Policía Nacional Civil, declarado culpable del delito de Violación en Menor e Incapaz en la modalidad continuada, en perjuicio de una adolescente de 13 años a quien embarazó producto de los abusos.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada de Ilobasco fundamentaron la acusación, mediante diferentes elementos de prueba pericial, científica y testimonial, así como la declaración de la víctima quien luego de concebir, fue abandonada por el agresor.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, donde el 20 de enero de 2021, además de la pena de cárcel, se resolvió condenar al imputado al pago de US\$1,000, en concepto de responsabilidad civil.

Condenas a 15 años de prisión a sujeto por Violación Sexual en Santa Ana



Juan José López Cabrera fue declarado culpable de Violación, Agresión Sexual Agravadas y Otras Agresiones Sexuales en perjuicio de dos víctimas, quienes fueron agredidas en lugar de residencia ubicada en un área rural de Santa Ana.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de la referida ciudad, establecieron la irrupción del imputado junto otro sujeto a la vivienda donde descansaban madre e hija, quienes luego de ser amenazadas para que les abrieran la puerta, proceden a cometer el abuso.

Fue el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana donde se valoró la prueba. La vista pública se realizó el 4 de octubre de 2020, y concluyó con la condena de cárcel y el pago de US\$640 en concepto de responsabilidad civil.

Condenan a 14 años de prisión a violador en Sensuntepeque



José Sebastián Larreynaga fue condenado a 14 años de cárcel y al pago de \$US1,500 en concepto de responsabilidad civil, tras ser declarado culpable de Violación Sexual en perjuicio de una víctima a quien, mediante engaños, sometió para abusarla.

La Unidad de Atención Especializada de la Mujer, Niñez y Adolescencia de Ilobasco, demostró con diferentes elementos de prueba, la acción criminal cometida por el imputado, quien según consta en la investigación pretendía a la menor y con engaños, llevó a su casa de habitación.

La condena fue de 14 años de cárcel y el pago de \$US1,500 en concepto de responsabilidad civil

El Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, resolvió el 1 de octubre de 2020, condenar al imputado.

Agresor sexual acumula 28 años de prisión por tres diferentes casos

La Unidad de Atención Especializada de la Mujer, Niñez y Adolescencia de Mejicanos logró una tercera condena en contra de José Saúl Gómez Rosales por el delito de Agresión Sexual en Menor o Incapaz, en perjuicio de una niña de 8 años.

El imputado acumuló una pena de 28 años de prisión, tras ser declarado culpable de delitos similares en otras dos víctimas, a quienes agredió aprovechándose de la confianza que le brindaron en su momento los padres de los menores abusados.

La última condena fue impuesta por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, luego de validar la prueba presentada por los fiscales del caso, donde destacan los peritajes científicos realizados por el Instituto de Medicina Legal.



El agresor registraba condenas de 10 y 12 años de cárcel por los delitos de Violación y Agresión Sexual en Menor o Incapaz, responsabilidad que el imputado admitió en la vista pública. El último veredicto fue emitido el 18 de octubre de 2020.

Pastor evangélico condenado a 12 años de prisión por violar integrante de congregación



Edwin Antonio Herrera Henríquez fue condenado a 12 años de cárcel por Violación Sexual y Agresión Sexual Agravada en perjuicio de una adolescente que formaba parte de la congregación liderada por el imputado.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada de la Mujer, Niñez y Adolescencia de Santa Ana, establecieron los abusos reiterados a los que fue sometida la víctima, bajo amenazas y coacción de atentar contra la vida de su familia.

Luego de largos períodos de depresión y sentido de culpa, la víctima decidió comentar lo sucedido a su familia, dando paso a la detención del agresor, quien fue declarado culpable por el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana. La vista pública concluyó con el 6 de julio de 2020 con el veredicto condenatorio.

Doctor de Unidad de Salud es condenado por Otras Agresiones Sexuales



Brindaba consulta médica en un dispensario de salud del municipio de San Martín, condición que aprovechó para agredir a una de sus pacientes, hecho por el cual Fernando Antonio Pérez, fue declarado culpable y condenado a seis años de prisión.

La investigación estuvo a cargo de fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer, Niñez y la Adolescencia de Soyapango, quienes fundamentaron la acusación con diferentes elementos de prueba, entre ellos los resultados periciales practicados a la víctima.

El médico de profesión fue condenado por el delito de Otras Agresiones Sexuales. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde el 11 de enero de 2021, fue vencido en juicio.

Condenan a abusador sexual a 16 años de prisión



Aprovechaba los momentos en que se quedaba a solas con la víctima para realizar tocamientos en sus partes íntimas, abusos que fueron cometidos de forma reiteradas por lo que fue encontrado culpable Agresión Sexual en Menor e Incapaz en

la modalidad Continuada y condenado a 16 años de prisión.

José Antonio García Molina fue condenado el 11 de octubre de 2020, luego que los fiscales de la Unidad de Atención Especializada de la Mujer, Niñez y Adolescencia de Zaragoza, La Libertad, evidenciaran su comportamiento inadecuado ante el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla.

Las agresiones se registraron en el área rural del municipio Zaragoza y fueron denunciadas por la madre de la víctima.

Policía conoce a niña de 12 años durante patrullaje, inicia relación con ella y lo condenan a 11 años de cárcel

El Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador lo condenó a 11 años de prisión por violación agravada y otras agresiones sexuales.

01 de julio de 2020 (16:20 h.)

El policía Luis Alonso Parada Pérez, de 24 años, conoció durante un patrullaje rutinario a una niña en la colonia donde ella reside ubicada en San Salvador e inició una relación sentimental con ella.

La Fiscalía General de la República (FGR) explicó que el agente llegaba a las cercanías de la vivienda de la niña con el pretexto que andaba patrullando.

Le mandaba mensajes e iniciaron una relación sentimental que duró

de enero a mayo del 2018, según información de la FGR.

Después de haberla conocido y ganarse su confianza tuvieron relaciones íntimas, de acuerdo a investigaciones de las autoridades.

La relación entre ambos fue consentida, pero ilegal; es decir el policía no la tomó a la fuerza ni la obligó a tener relaciones sexuales; no obstante, por la edad de la niña eso es delito.

La familia, al enterarse de lo sucedido interpusieron la denuncia y el agente fue capturado.

Parada enfrentó la vista pública la mañana del miércoles 1 de julio en el Tribunal Tercero de Sentencia de

San Salvador y un juez lo condenó a 11 años de prisión.

Los delitos por los que fue condenado son violación en menor agravada e incapaz y otras agresiones sexuales en perjuicio de una menor de edad.

Durante el juicio el policía aceptó de que sí había tenido relaciones sexuales con la menor, pero argumentó que no sabía que tenía 12 años.

El policía será llevado a un centro penal en donde purgará la condena.





ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES



ESTADÍSTICAS GENERALES

VÍCTIMAS ATENDIDAS

85,527



**IMPUTADOS
JUDICIALIZADOS

32,886

TOTAL AUDIENCIAS

39,000

**CASOS
JUDICIALIZADOS

23,959



SENTENCIAS CONDENATORIAS

7,760

**Los datos presentados corresponden a casos/imputados que iniciaron la etapa judicial más los que ya estaban en el proceso judicial y registraron alguna actividad en el periodo de la memoria de labores.

Los datos son independientes a la fecha de inicio del caso.

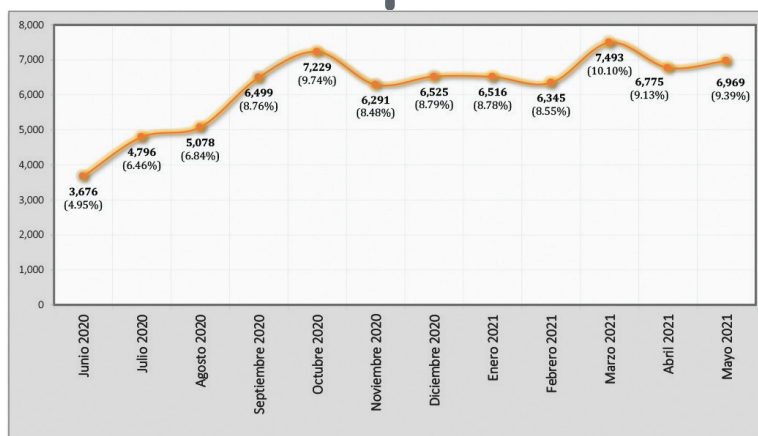
1. Resultados en la Defensa de los Intereses de la Sociedad. Junio 2020 / Mayo 2021

1.1 CASOS INICIADOS

A) Tendencia de casos iniciados

Mes	Cantidad	%
Junio 2020	3,676	4.95%
Julio 2020	4,796	6.46%
Agosto 2020	5,078	6.84%
Septiembre 2020	6,499	8.76%
Octubre 2020	7,229	9.74%
Noviembre 2020	6,291	8.48%
Diciembre 2020	6,525	8.79%
Enero 2021	6,516	8.78%
Febrero 2021	6,345	8.55%
Marzo 2021	7,493	10.10%
Abril 2021	6,775	9.13%
Mayo 2021	6,969	9.39%
Total	74,192	100%

Durante el período que se informa, el promedio de casos mensuales iniciados a nivel nacional fue de **6,183**, siendo marzo de 2021 el mes con la mayor incidencia, registrando **7,493** casos, que representa el **10.10%** del total.



B) Estadísticas Generales

Casos iniciados	El promedio diario de denuncias recibidas en la Institución en el período 2020–2021, fue de 203 casos a nivel nacional, mientras que la carga asignada por Fiscal fue de 102; adicionalmente, se encuentran los casos en investigación que fueron iniciados antes del período que se informa.
74,192	
Promedio mensual	
6,183	
Promedio diario	
203	
Casos por fiscal	
102	

C) Estado de expedientes

Archivo Definitivo	
18,990	
Archivo Provisional	
16,697	
Expedientes Activos	
38,505	
Total	
74,192	

1.2 Víctimas e Imputados

Dentro del proceso de investigación que realiza la Fiscalía General de la República, las víctimas representan el **51.0%**, mientras que los imputados el **49.0%**. Tanto en víctimas como en imputados se incluyen personas mayores y menores de edad.



VÍCTIMAS
85,527



IMPUTADOS
82,096

1.3 Total de delitos

De los **74,192** casos iniciados durante el período Fiscal 2020-2021 se han registrado **85,162** delitos, con un promedio mensual de **7,097** y **233** delitos diarios.



Total de delitos
85,162



Promedio mensual
7,097



Promedio diario
233

1.4 Delitos de mayor impacto

HOMICIDIOS
1,282

FEMINICIDIOS
94

PRIVACIONES DE LIBERTAD
1,298

SECUESTROS
15

VIOLACIONES
2,313

TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS
257

TRATA DE PERSONAS
52

EXTORSIONES
1,726

HURTOS Y ROBOS
8,940

HURTOS Y ROBOS DE VEHÍCULOS
1,501

RELATIVOS A LAS DROGAS
2,834

1.5 Indicadores de delitos contra la mujer



Violencia Feminicida 355 Delitos

La Violencia Feminicida contempla los delitos de Femicidio, Femicidio Agravado, Femicidio en Grado de Tentativa, Homicidio, Homicidio Agravado, Homicidio Agravado en Grado de Tentativa y otros.



Violencia Sexual 5,260 Delitos

La Violencia Sexual comprende entre otros delitos Violación, Violación en Menor e Incapaz, Agresiones Sexuales, Pornografía, Violación en Grado de Tentativa, Acoso Sexual y Estupro.



Violencia Física 6,682 Delitos

La Violencia Física comprende los delitos de Lesiones (Graves, Muy Graves, Agravadas y Culposas) y otros.

1.6 Etapas judiciales de los indicadores de delitos Violencia de Género

Audiencia Inicial / Imposición de Medidas

Violencia Feminicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Instrucción 356	Instrucción 1,652	Instrucción 911
Sobreseimientos 10	Sobreseimientos 20	Sobreseimientos 614
Criterios de oportunidad 8	Criterios de oportunidad 0	Criterios de oportunidad 0
Salidas alternas 0	Salidas alternas 23	Salidas alternas 911
Resoluciones condenatorias 0	Resoluciones condenatorias 75	Resoluciones condenatorias 21
Resoluciones absolutorias 0	Resoluciones absolutorias 0	Resoluciones absolutorias 0
Otras resoluciones 9	Otras resoluciones 51	Otras resoluciones 34

En la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, el **91.11% (2,008)** de los imputados procesados por los delitos comprendidos en los Indicadores de Violencia Feminicida y Violencia Sexual se les decretó Instrucción, es decir que continuaron con el proceso judicial en la siguiente fase. En los delitos agrupados en el indicador de Violencia Física, el **73.99% (1,843)** de los imputados obtuvieron un resultado favorable para los intereses de la víctima (Instrucción, Salidas Alternas o Condena).

Audiencia Preliminar / Audiencia Preparatoria

Violencia Feminicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Apertura a juicio 337	Apertura a Juicio 909	Apertura a Juicio 139
Sobreseimientos 65	Sobreseimientos 446	Sobreseimientos 396
Salidas Alternas 0	Salidas Alternas 13	Salidas Alternas 216
Criterios de Oportunidad 5	Criterios de Oportunidad 0	Criterios de Oportunidad 0
Resoluciones absolutorias 0	Resoluciones Absolutorias 0	Resoluciones absolutorias 0
Resoluciones Condenatorias 3	Resoluciones Condenatorias 92	Resoluciones Condenatorias 24
Otras resoluciones 80	Otras resoluciones 121	Otras resoluciones 58

Del total de imputados que se procesaron en la fase de Audiencia Preliminar/Preparatoria en los delitos de Violencia Feminicida y Violencia Sexual **(2,066)**, al **64,91% (1,341)** de los imputados se les decretó un resultado de Apertura a Juicio o Condena. Mientras que en los delitos de Violencia Física **(833)**, al **45,50% (379)** de los imputados obtuvieron un resultado favorable para los intereses de la víctima (Apertura a Juicio, Salida Alternativa o Condena).

Audiencia Inicial / Imposición de Medidas

v	Violencia Sexual	Violencia Física
Sentencias Condenatorias 161	Sentencias Condenatorias 553	Sentencias Condenatorias 51
Sentencias Absolutorias 106	Sentencias Absolutorias 225	Sentencias Absolutorias 18
Sobreseimientos 12	Sobreseimientos 28	Sobreseimientos 30
Salidas alternas 1	Salidas alternas 8	Salidas alternas 39
Otras Resoluciones 24	Otras Resoluciones 36	Otras Resoluciones 1

En la última fase del proceso judicial se procesaron **1,293** imputados en los delitos que integran los Indicadores de Violencia contra la Mujer. Al **62,37% (813)** de los imputados se les decretó un resultado favorable para los intereses de la víctima (Condenas o Salidas Alternas) y un **26,99% (349)** obtuvieron un resultado Absolutorio.

1.7 Sentencias Condenatorias y Absolutorias por indicador de delitos contra la Mujer

VIOLENCIA FEMINICIDA

Condenas 164
60.74%

VIOLENCIA SEXUAL

Condenas 720
76.19%

VIOLENCIA FÍSICA

Condenas 96
84.21%

La efectividad expresada en Sentencias Condenatorias de Violencia Contra la Mujer supera el **60%** en los 3 indicadores presentados, siendo la Violencia Sexual la que registra el mayor número de imputados condenados con **720**, seguido de la Violencia Feminicida con **164** y la Violencia Física con **96**.

1.8 Diligencias de Investigación / Judiciales



Elaboración de
Escritos y Oficios
145,563

Requerimientos
25,477

Dictámenes
14,180

Direcciones
Funcionales
146,095

Autos de Apertura
y Resolución de Archivo
166,092

Total de Diligencias
701,983

Órdenes de Detención
Administrativa
9,215

Otras Diligencias Realizadas
195,361

1.9 Etapa Judicial

A) Estadísticas por tipo de proceso judicial

Juicio Ordinario	Juicio Sumario	Proceso de Menores
Casos: 33,771	Casos: 3,508	Casos: 1,721
Imputados: 53,150	Imputados: 3,838	Imputados: 2,200
Resoluciones Obtenidas: 91,618	Resoluciones Obtenidas: 4,139	Resoluciones Obtenidas: 3,161



Por cada tipo de proceso judicial, se presentan los casos iniciados, imputados y resoluciones obtenidas. En total, los tres tipos de procesos registran **39,000** casos; **59,188** imputados procesados y **98,918** resoluciones.

B) Estadísticas por Etapa Judicial en Procedimiento Ordinario, Sumario y Menores

Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas	Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria	Vista Pública/ Vista de la Causa	Audiencias Especiales
Casos: 21,025	Casos: 10,623	Casos: 5,180	Casos: 2,172
Imputados: 28,385	Imputados: 17,713	Imputados: 8,979	Imputados: 4,111
Resoluciones: 44,719	Resoluciones: 29,209	Resoluciones: 14,109	Resoluciones: 10,881

Audiencia Inicial/Imposición de medidas

Instrucción	16,841
Salidas Alternas	7,018
Sobreseimientos	3,069
Otras Resoluciones	418
Resoluciones Condenatorias	1,006
Criterios de Oportunidad	24
Resoluciones Absolutorias	9

Se registran 2,172 casos procesados en Audiencias Especiales, para 4,111 imputados donde se obtuvieron 10,881 resoluciones.

De los 28,385 imputados presentados en la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, al 59,33% (16,841) se les decretó Instrucción, lo que significa que siguieron con el proceso judicial. En la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria se reportó un 43.69% (7,738) de imputados con resolución de Apertura a Juicio, lo que significa que la mitad de ellos pasaron a la fase final de la Vista Pública o Vista de la Causa.

Audiencia Preliminar/Preparatoria

Apertura a Juicio	7,738
Sobreseimientos	5,028
Otras Resoluciones	1,956
Salidas Alternas	1,809
Resoluciones Condenatorias	1,171
Criterios de Oportunidad	8
Resoluciones Absolutorias	8

En conjunto, en las tres etapas del proceso penal y Audiencias Especiales, se a condenado a 7,760 de los imputados y se ha absuelto a 2,283.

Resoluciones Condenatorias

7,760 = 77,27%

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	5,274
Sentencias Absolutorias	2,262
Salidas Alternas	749
Otras Resoluciones	302
Sobreseimientos	392

C) Estadísticas por Etapa Judicial Delito de Homicidio

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

Casos: 444
Imputados: 1,575
Resoluciones: 2,749

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

Casos: 656
Imputados: 2,320
Resoluciones: 3,676

Vista Pública/ Vista de la Causa

Casos: 507
Imputados: 1,361
Resoluciones: 2,080

Para el delito de Homicidio, durante la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, se procesaron a 1,575 imputados; al 92.32% (1,454), se les decretó Instrucción, es decir, pasaron a enfrentar la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria. De los 2,320 imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 62.91% (1,527) se le decretó Apertura a Juicio, es decir pasaron a Vista Pública/Vista de la Causa.

En las tres etapas del proceso judicial, se condenó a 820 de los imputados, mientras que 459 fueron absueltos.

Resoluciones Condenatorias

820 = 64,11%

Audiencia Inicial/Imposición de medidas

Instrucción	1,454
Resoluciones Condenatorias	0
Salidas Alternas	0
Sobreseimientos	67
Criterios de Oportunidad	15
Otras Resoluciones	39

Audiencia Preliminar/Preparatoria

Apertura a Juicio	1,527
Resoluciones Condenatorias	5
Salidas Alternas	0
Sobreseimientos	410
Criterios de Oportunidad	3
Otras Resoluciones	375

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	815
Sentencias Absolutorias	459
Sobreseimientos	35
Otras Resoluciones	51

D) Estadísticas por Etapa Judicial Delito de Extorsión

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

Casos: 436
Imputados: 1,474
Resoluciones: 2,809

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

Casos: 528
Imputados: 1,422
Resoluciones: 2,013

**Vista Pública/ Vista de
la Causa**

Casos: 510
Imputados: 1,241
Resoluciones: 1,480

Audiencia Inicial / Imposición de medidas

Instrucción	1,441
Resoluciones Condenatorias	0
Sobreseimientos	4
Criterios de Oportunidad	2
Otras Resoluciones	27

Del total de imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Extorsión, al 97.76% (1,441) se les decretó Instrucción y pasaron a enfrentar la siguiente etapa del proceso. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 72.93% (1,037) de los imputados les fue decretado Apertura a Juicio.

Audiencia Preliminar / Preparatoria

Apertura a Juicio	1,037
Resoluciones Condenatorias	25
Resoluciones Absolutorias	1
Sobreseimientos	190
Criterios de Oportunidad	0
Salidas Alternas	1
Otras Resoluciones	168

De los imputados presentados en la última etapa judicial de Vista Pública/Vista de la Causa, se condenó al 66.32% (823) de los imputados. En las tres fases del proceso judicial, se obtuvo Sentencia Condenatoria para 848 imputados y para 356 de ellos se emitieron Sentencias Absolutorias.

**Resoluciones
Condenatorias**

848 = 70,42%

Vista Pública / Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	823
Sentencias Absolutorias	355
Salidas Alternas	0
Otras Resoluciones	28
Sobreseimientos	35

E) Estadísticas por Etapa Judicial Delitos Relativos a las Drogas (LRARD)

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

Casos: 2,253
Imputados: 3,055
Resoluciones: 3,144

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

Casos: 1,441
Imputados: 1,986
Resoluciones: 1,934

**Vista Pública/ Vista de
la Causa**

Casos: 959
Imputados: 1,250
Resoluciones: 1,255

Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas para los delitos Relativos a las Drogas, al 65.34% (1,926) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 57.33% (1,087).

En cuanto a las Sentencias en las tres fases del proceso, 1,693 imputados fueron condenados, mientras que 182 obtuvieron Sentencias Absolutorias.

**Resoluciones
Condenatorias**

1,693 = 90,29%

Audiencia Inicial/Imposición de medidas

Instrucción	1,996
Resoluciones Condenatorias	485
Resoluciones Alternativas	5
Salidas Alternas	407
Sobreseimientos	107
Criterios de Oportunidad	2
Otras Resoluciones	53

Audiencia Preliminar/Preparatoria

Apertura a Juicio	1,087
Resoluciones Condenatorias	259
Resoluciones Absolutorias	3
Salidas Alternas	114
Sobreseimientos	330
Criterios de Oportunidad	1
Otras Resoluciones	102

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	949
Sentencias Absolutorias	174
Salidas Alternas	68
Sobreseimientos	21
Otras Resoluciones	38

F) Estadísticas por Etapa Judicial Delitos de Hurto

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

Casos: 482
Imputados: 604
Resoluciones: 672

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

Casos: 159
Imputados: 236
Resoluciones: 398

**Vista Pública/ Vista de
la Causa**

Casos: 128
Imputados: 194
Resoluciones: 405

Audiencia Inicial/Imposición de medidas

Instrucción	329
Resoluciones Condenatorias	18
Salidas Alternas	201
Sobreseimientos	39
Criterios de Oportunidad	1
Resoluciones Absolutorias	1
Otras Resoluciones	15

Del total de imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Extorsión, al 54.47% (329) se les decretó Instrucción y pasaron a enfrentar la siguiente etapa del proceso. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 35.17% (83) de los imputados les fue decretado Apertura a Juicio.

De los imputados presentados en la última etapa judicial de Vista Pública/Vista de la Causa, se condenó al 44.85% (87) de los imputados. En las tres fases del proceso judicial, se obtuvo Sentencia Condenatoria para 117 imputados y para 25 de ellos se emitieron Sentencias Absolutorias.

Audiencia Preliminar/Preparatoria

Apertura a Juicio	83
resoluciones Condenatorias	12
Salidas Alternas	16
Sobreseimientos	90
Criterios de Oportunidad	0
Otras Resoluciones	35

**Resoluciones
Condenatorias**

117 = 82,39%

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	87
Sentencias Absolutorias	24
Salidas Alternas	63
Sobreseimientos	17
Otras Resoluciones	3

G) Estadísticas por Etapa Judicial Delitos de Robo

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

Casos: 450

Imputados: 779

Resoluciones: 1,320

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

Casos: 283

Imputados: 528

Resoluciones: 930

**Vista Pública/ Vista de
la Causa**

Casos: 306

Imputados: 476

Resoluciones: 756

Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas para los delitos de Robo, al 91.01% (709) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 54.14% (286).

En cuanto a las Sentencias en las tres fases del proceso, 324 imputados fueron condenados, mientras que 138 obtuvieron Sentencias Absolutorias.

**Resoluciones
Condenatorias**

324 = 70,13%

Audiencia Inicial/Imposición de medidas

Instrucción	709
Resoluciones Condenatorias	27
Sobreseimientos	3,502
Salidas Alternas	4
Sobreseimientos	15
Criterios de Oportunidad	1
Resoluciones Absolutorias	1
Otras Resoluciones	22

Audiencia Preliminar/Preparatoria

Apertura a Juicio	286
Resoluciones Condenatorias	26
Salidas Alternas	2
Sobreseimientos	161
Criterios de Oportunidad	0
Otras Resoluciones	53

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	271
Sentencias Absolutorias	137
Salidas Alternas	11
Sobreseimientos	36
Otras Resoluciones	21

2. Resultados en la Defensa de los Intereses del Estado. Junio 2020 / Mayo 2021

RUBRO RECUPERADO	TOTAL (\$)
COSTAS PROCESALES	1,672.10
DAÑOS MATERIALES	931.13
FIANZA DE GARANTÍA BUEN DISEÑO	104,808.56
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	36,205.46
MULTAS	1,058,458.03
MULTAS LABORALES	205,937.22
HURTO AGRAVADO	22,579.35
REINTEGRO	10,677.11
REPAROS	487,829.52
RESPONSABILIDAD CIVIL	2,367.13
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,920,905.55
IMPUESTO DE IMPORTACIÓN	15,166.49
IVA	826,978.12
MULTAS TRIBUTARIAS	12,419.94
CONTRABANDO DE MERCADERIAS	270,447.29
IMPUESTO TERRITORIAL AGROPECUARIO	1,702.44
TIMBRES FISCALES	589.98
EVASIÓN DE IMPUESTOS (RENTA)	2,405,477.82
CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	28.00
MANTENIMIENTO EN RESERVA	324.72
IMPUESTO ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	19,730.51
PATRIMONIO	1,677.48
CUOTAS LABORALES	495,398.53
TOTAL	7,902,312.48

PRINCIPALES RUBROS DE RECUPERACIÓN

EVASIÓN DE IMPUESTOS
\$ 2,405,477.82

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
\$ 1,920,905.55

EVASIÓN RENTA
\$ 1,589,674.44

MULTAS
\$ 1,058,458.03

CUOTAS LABORALES
\$495,398.53



La Fiscalía General de la República, a través de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, **ha recuperado** en el período de junio 2020 a mayo 2021, un monto de

\$7,902,312.48

A FAVOR DEL ESTADO

2.1 Área Penal del Estado

Total Casos Iniciados:

2,351

Monto Recuperado:

\$3,809,150.74

SANTA ANA
Monto recuperado
\$213,698.77

Casos
677



SAN SALVADOR
Monto recuperado
\$2,669,620.58

Casos
1,294



SAN MIGUEL
Monto recuperado
\$895,831.39

Casos
380



2.1 Área de Impuestos

Expedientes Iniciados
(Estados de Cuenta)

257

Demandas
(Casos Judicializados)

52

**Embargos
realizados**

22

Monto Demandado

\$989,714.04

Monto Recuperado

\$2,260,127.58

2.3 Área de Juicios de Cuentas y Multas

Mostrarse parte en Juicios de Cuentas	Sentencias Absolutorias	Audiencias	Inspecciones	Apelaciones
294	19	256	46	7
Sentencias Condenatorias en Apelación	Sentencias Absolutorias/ Condenatorias (Mixtas)		Sentencias Condenatorias	
83	111		88	

Total \$1,831,429.77

Las Multas registran 861 casos, Juicios de Cuentas 263 y Otras Obligaciones 6 (Reclamos de Otras Multas).

2.3 Área de Control de Bienes del Estado

EXPEDIENTES DE REGISTRO

155

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

1,935

TOTAL DE CASOS INICIADOS

2,090

Escrituras Públicas otorgadas en la adquisición de inmuebles a favor del Estado (Compra-ventas, Donaciones y Comodatos)	189
Proyectos de Escrituras Públicas revisados	331
Remediciones e Inspecciones	1,637
Resoluciones Administrativas Elaboradas	138
Asistencia a la Destrucción de Medicamentos	25
Asistencias a Subastas	8
Asistencias a las Asambleas de Cooperativas a la Reforma Agraria	11

En el Área de Control de Bienes del Estado se iniciaron **2,090** casos, de los que **155** corresponden a Expedientes de Registro de donaciones, compraventas o titulaciones de inmuebles a favor del Estado y se iniciaron **1,935** Expedientes Administrativos

2.3 Área Civil

150

DEMANDAS PRESENTADAS

Expropiaciones, Civiles
y Disolución

SENTENCIAS FAVORABLES POR UN MONTO DE

\$1,226,514.66

1,280
Intervenciones
Judiciales



585
Casos Iniciados



\$2,9809.22
Cobro
Administrativo no
Judicial



Intervenciones Judiciales	Cantidad
Intervenciones en Defensa de la Legalidad	369
Audiencias Conciliatorias, de Cierre de Establecimiento y Preparatorias	285
Juicios en los que el Estado ha sido demandado y los Fiscales Auxiliares han intervenido	14
Demandas presentadas (Civiles, Mercantiles, Tránsito, Casación, Amparo)	112
Contestación de Traslados	367
Obtención de Títulos a favor del Estado	34
Inspecciones	51
Cierre Temporal de Establecimiento Comercial por infracción tributaria	29
Audiencias de Testigos	19
Total	1,280

Tipo de Caso	Cantidad
Contencioso Administrativo	348
Civiles	110
Laborales	4
Titulación	70
Tránsito	48
Mercantil	5
Total	585

2.6 Unidad de Medio Ambiente

CASOS
INGRESADOS

375

AUDIENCIAS
INICIALES

75

DICTÁMENES

54

SENTENCIAS
ABSOLUTORIAS

2

ÓRDENES
ADMINISTRATIVAS
POR IMPUTADO

2

SUSPENSIÓN
CONDICIONAL DEL
PROCEDIMIENTO

83

DEMANDAS CIVILES
POR DAÑOS
AMBIENTALES

7

SENTENCIAS
CONDENATORIAS

19

SENTENCIA
CONDENATORIA
CIVIL

1

AUDIENCIAS
PRELIMINARES

71

RECURSOS

4





MEMORIA DE LABORES **2020 - 2021**

Fiscalía General de la República | Calle Cortez Blanco Pte., Urbanización Madre Selva 2,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. El Salvador, Centroamérica | (503) 2593-7400
www.fiscalia.gob.sv | @FGR_SV